Roberto Fernández Llera (1 de 1)
Síndico Mayor
Fecha Firma: 28/01/2026
HASH: 95c28ee8a710df93292946fe1dbaeadf

NÚM.- 172

INFORME DEFINITIVO DE FISCALIZACIÓN

SOBRE SECTOR PÚBLICO LOCAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

EJERCICIO 2024

Sindicatura de Cuentas
del Principado de Asturias

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 87

El Consejo de la Sindicatura de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en la Ley 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, ha aprobado en la sesión del 28 de enero de 2026 el informe definitivo de fiscalización sobre sector público local del Principado de Asturias, ejercicio 2024. Asimismo, ha acordado su elevación a la Junta General del Principado de Asturias para su tramitación parlamentaria y su remisión a las entidades objeto de fiscalización.

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 87

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 7
I.1. Ámbito subjetivo 7
I.2. Ámbito temporal 7
I.3. Ámbito material y objetivos 7
II. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LAS ENTIDADES LOCALES 8
III. RESPONSABILIDAD DE LA SINDICATURA DE CUENTAS 10
IV. CONCLUSIONES 11
V. RECOMENDACIONES 14
VI. TRÁMITE DE AUDIENCIA Y ALEGACIONES 15
APÉNDICE 1. MARCO NORMATIVO 16
APÉNDICE 2. COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ASTURIANO 18
APÉNDICE 3. RENDICIÓN DE CUENTAS 19
3.1. Consideraciones generales 19
3.2. Cumplimiento de la obligación de rendir cuentas 19
3.3. Análisis de las cuentas rendidas 20
3.3.1. Incidencias en las cuentas rendidas 20
3.3.2. Incidencias con justificación no aceptada 22
APÉNDICE 4. REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS 27
4.1 Consideraciones generales 27
4.2 Cumplimiento de la obligación de remitir información 28
4.2.1. Información sobre contratos celebrados 28
4.2.2. Expedientes de contratos 31
4.2.3. Comunicación de incidencias 31
APÉNDICE 5. REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS 32
5.1. Consideraciones generales 32
5.2. Cumplimiento de la obligación de remitir información 33
5.2.1. Información sobre convenios celebrados 33
5.2.2. Expedientes de convenios 34
5.2.3. Comunicación de incidencias 34
APÉNDICE 6. REMISIÓN DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE CONTROL INTERNO 35
6.1. Consideraciones generales 35
6.2. Cumplimiento de la obligación de remitir información 35
6.2.1. Información sobre control interno 35
6.2.2. Estructura, configuración y ejercicio de control interno 36
6.2.3. Acuerdos contrarios a reparos, omisiones de fiscalización y anomalías 41
6.2.4. Hechos constitutivos de responsabilidad contable 44
APÉNDICE 7. INFORMACIÓN PENDIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES 45
APÉNDICE 8. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES 51
ANEXOS 52

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 87

RELACIÓN DE CUADROS

Cuadro 1. Entidades sin actividad o en trámites de disolución 18
Cuadro 2. Grado de cumplimiento de rendición de cuentas 19
Cuadro 3. Incidencias en las CG rendidas a 15/10/2025 21
Cuadro 4. Plazos legales tramitación del ciclo presupuestario y CG 23
Cuadro 5. EELL: incumplimiento plazos ciclo presupuestario y tramitación de la CG 23
Cuadro 6. Incidencias no aceptadas en la documentación complementaria 24
Cuadro 7. Incidencias no aceptadas en las cuentas consolidadas 25
Cuadro 8. Incidencias no aceptadas en los estados contables 26
Cuadro 9. Incidencias no aceptadas en el balance y la memoria 26
Cuadro 10. Grado de cumplimiento de remisión de información sobre contratos 28
Cuadro 11. Volumen de contratos comunicados a 15/10/2025 29
Cuadro 12. Expedientes contratos que superan umbrales artículo 335.1 de la LCSP 31
Cuadro 13. Grado de cumplimiento de remisión de información sobre convenios 33
Cuadro 14. Volumen de convenios comunicados a 15/10/2025 34
Cuadro 15. Expedientes de convenios que superan umbrales artículo 53.1 de la LRJSP 34
Cuadro 16. Grado de cumplimiento de remisión información de control interno 36
Cuadro 17. EELL: sistema de control interno 38
Cuadro 18. EELL: resultados del control interno 39
Cuadro 19. EELL: actuaciones de control financiero 40
Cuadro 20. EELL: informes desfavorables de la Intervención 40
Cuadro 21. Acuerdos y resoluciones contrarios a reparos por tipo de entidad 41
Cuadro 22. Acuerdos y resoluciones contrarios a reparos por modalidad de gasto 41
Cuadro 23. Acuerdos y resoluciones contrarios a reparos según su causa 42
Cuadro 24. Acuerdos y resoluciones contrarios a reparos por órgano que los adopta 42
Cuadro 25. Omisiones de fiscalización previa por tipo de entidad 43
Cuadro 26. Omisiones de fiscalización previa por modalidad de gasto 43
Cuadro 27. Omisiones de fiscalización previa según su causa 43
Cuadro 28. Mancomunidades: CG pendientes (2019-2023) 45
Cuadro 29. Mancomunidades: información pendiente de contratos (2019-2023) 47
Cuadro 30. Mancomunidades: información pendiente de convenios (2019-2023) 48
Cuadro 31. Mancomunidades: información pendiente de control interno (2019-2023) 50

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 87

RELACIÓN DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Censo SPLPA a 31 de diciembre de 2024 18
Gráfico 2. Evolución de la rendición en plazo de la CG (2020-2024) 20
Gráfico 3. Tipo de Incidencias con justificación no aceptada 22
Gráfico 4. Incidencias en cuentas anuales y documentación complementaria 24
Gráfico 5. Evolución de remisión en plazo: información de contratos (2020-2024) 28
Gráfico 6. Núm. e importe de contratos no menores por tipo 29
Gráfico 7. Núm. e importe de contratos no menores por procedimiento 30
Gráfico 8. Núm. e importe de contratos menores por tipo 30
Gráfico 9. Evolución de remisión en plazo: información de convenios (2020-2024) 33
Gráfico 10. Evolución de remisión en plazo: información de control interno (2020-2024) . 36
Gráfico 11. Forma de provisión del puesto de titular del órgano de Intervención 37
Gráfico 12. Evolución nombramiento definitivo del titular de Intervención (2020-2024) ... 37
Gráfico 13. Evolución acuerdos contrarios a reparos versus omisiones de fiscalización ... 44
Gráfico 14. Ayuntamientos: CG pendientes (2019-2023) 45
Gráfico 15. EELL: evolución de CG pendientes (2019-2023) 46
Gráfico 16. Ayuntamientos: información pendiente de contratos (2019-2023) 46
Gráfico 17. EELL: evolución de información pendiente de contratos (2019-2023) 47
Gráfico 18. Ayuntamientos: información pendiente de convenios (2019-2023) 48
Gráfico 19. EELL: evolución de información pendiente de convenios (2019-2023) 49
Gráfico 20. Ayuntamientos: información pendiente de control interno (2019-2023) 49
Gráfico 21. EELL: evolución de información pendiente de control interno (2019-2023) 50

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 87

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACR	Acuerdos contrarios a reparos
Ayto./Aytos.	Ayuntamiento/Ayuntamientos
BOPA	Boletín Oficial del Principado de Asturias
CG	Cuenta General/Cuentas Generales
Consor.	Consorcio/Consorcios
EL/EELL	Entidad local/Entidades locales
Fundac.	Fundación/Fundaciones
GPF-OCEX	Guías Prácticas de Fiscalización de los OCEX
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IMNCL	Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local
ISSAI-ES	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
LCSP	Ley de Contratos del Sector Público
LRJSP	Ley de Régimen Jurídico del Sector Público
Mancom.	Mancomunidad/Mancomunidades
Núm.	Número
OA/OOAA	Organismo Autónomo/Organismos Autónomos
OCEX	Órganos de Control Externo
OFP	Omisiones de fiscalización previa
Parroq.	Parroquia rural/Parroquias rurales
RCIL	Real Decreto que regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
SM/SSMM	Sociedad mercantil/Sociedades mercantiles
SPLPA	Sector Público Local del Principado de Asturias
TRLRHL	Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 87

I. INTRODUCCIÓN

La Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, en virtud de lo dispuesto en su ley reguladora y conforme al Programa Anual de Fiscalizaciones para 2025, emite el informe de fiscalización sobre "Sector Público Local del Principado de Asturias, ejercicio 2024".

I.1. Ámbito subjetivo

El ámbito subjetivo está constituido por el sector público local del Principado de Asturias (SPLPA) integrado por las entidades locales (EELL): ayuntamientos, mancomunidades y parroquias rurales y sus entidades dependientes: consorcios, organismos autónomos, sociedades mercantiles y fundaciones.

I.2. Ámbito temporal

La fiscalización se refiere al ejercicio 2024, sin perjuicio de que cuando se haya considerado necesario hayan sido objeto de análisis transacciones acaecidas con anterioridad o posterioridad a dicho ejercicio con el fin de delimitar los antecedentes que dieron lugar a operaciones vigentes en el ejercicio fiscalizado o, en su caso, comprobar su desenlace en ejercicios posteriores.

I.3. Ámbito material y objetivos

El ámbito material del trabajo es la revisión del grado de cumplimiento de las obligaciones de remisión de información a la Sindicatura de Cuentas a las que están sometidas las entidades que integran el SPLPA. Los objetivos generales son los siguientes:

- Delimitar las entidades que integran el SPLPA a 31 de diciembre de 2024, analizando las variaciones experimentadas en relación con el ejercicio anterior.

- Verificar el cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas en el plazo y en la forma establecida en la normativa aplicable.

- Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de información sobre contratos, en el plazo y en la forma establecida en la normativa aplicable.

- Revisar el cumplimiento de la obligación de remisión de información sobre convenios, en el plazo y en la forma establecida en la normativa aplicable.

- Examinar el cumplimiento de la obligación de remisión de información sobre control interno, en el plazo y en la forma establecida en la normativa aplicable.

El primer objetivo ha sido realizado a partir de los datos obrantes en el registro de cuentadantes de la Sindicatura de Cuentas. Para el resto, se ha utilizado la documentación existente en la Plataforma de Rendición de Cuentas a fecha 15 de octubre de 2025, incluido. Esta fecha, además de ser aquella en la que finaliza el plazo legal para rendir cuentas, es la fecha de referencia para la realización de los trabajos de fiscalización, según establece el Programa Anual de Fiscalizaciones para 2025.

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 87

II. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

A) *En materia de rendición de cuentas*

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) regula el procedimiento para la formación, aprobación y rendición de la Cuenta General (CG) de la entidad local (EL) y establece las responsabilidades de sus diferentes órganos en los siguientes términos:

- La Intervención es responsable de formar la CG que será sometida, antes del día 1 de junio, a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la EL (artículo 212.2 del TRLRHL).

- La CG, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinadas estas por la Comisión Especial de Cuentas y practicadas cuantas comprobaciones estime necesarias emitirá nuevo informe (artículo 212.3 del TRLRHL).

 Acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados, la CG se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre (artículo 212.4 del TRLRHL).

- El presidente de la EL es el responsable de rendir al Tribunal de Cuentas la CG aprobada o rechazada por el Pleno de la Corporación en el plazo previsto en la normativa aplicable (artículos 212.5 y 223 del TRLRHL).

En el ámbito del Principado de Asturias, el Acuerdo de 16 de julio de 2010, del Consejo de la Sindicatura de Cuentas establece que los presidentes de las EELL rendirán su CG, exclusivamente, por vía telemática a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, y se considerará también rendida ante el Tribunal de Cuentas, encargándose la Sindicatura de Cuentas de su remisión a este a los efectos previstos en el artículo 223 del TRLRHL.

B) *En materia de remisión de información sobre contratos*

Las entidades del sector público local han de remitir información y documentación en materia contractual a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas en virtud de lo establecido en el artículo 335 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y en la Instrucción aprobada por Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 28 de junio de 2018 referida a los contratos celebrados por las entidades del sector público local.

En el ámbito del Principado de Asturias, el Acuerdo de 19 de julio de 2018 del Consejo de la Sindicatura de Cuentas establece en su apartado único, que la remisión de la información y documentación contractual a la Sindicatura de Cuentas ha de realizarse conforme establece la citada Instrucción del Tribunal de Cuentas.

Esta Instrucción, concreta, en su apartado III, la información y documentación contractual que se ha de remitir, así como el plazo, el procedimiento y el medio para su remisión.

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 87

C) *En materia de remisión de información sobre convenios*

Las entidades del sector público local han de remitir información y documentación sobre convenios a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de conformidad con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP) y en la Instrucción aprobada por Acuerdo del Pleno de Tribunal de Cuentas de 24 de noviembre de 2016, referida a los convenios celebrados por las entidades del sector público local.

En el ámbito del Principado de Asturias, la Resolución de 20 de enero de 2017 y el Acuerdo de 21 de diciembre de 2017 del Consejo, ambos de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, establecen que la remisión de la información y documentación sobre convenios a la Sindicatura de Cuentas se realice de forma semejante a la regulada en la citada Instrucción del Tribunal de Cuentas.

Esta Instrucción, concreta, en su apartado III, la información y documentación sobre convenios que se ha de remitir, así como el plazo, el procedimiento y el medio para su remisión.

D) *En materia de remisión de información sobre control interno*

Los órganos de Intervención de las EELL son responsables de remitir a la Sindicatura de Cuentas la información y documentación sobre el ejercicio del control interno de la EL y sus entidades dependientes, relacionadas en el artículo 2.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCIL), en función de su sometimiento a la función interventora.

Esta responsabilidad se encuentra regulada en el artículo 218.3 del TRLRHL, en los artículos 5.2 b), 12.5, 15.7, en la disposición adicional quinta del RCIL y en la Instrucción aprobada por Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 19 de diciembre de 2019 sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las EELL.

En la citada instrucción, se establece la información y documentación sobre control interno que se ha de remitir, así como el plazo, el procedimiento y el medio para su remisión.

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 87

III. RESPONSABILIDAD DE LA SINDICATURA DE CUENTAS

La responsabilidad de este Órgano de Control Externo (OCEX) se limita a expresar conclusiones sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas y de remisión de información a las que están sometidas las entidades que integran el SPLPA. A estas obligaciones se ha hecho referencia en el apartado I.3.

Para ello, se ha llevado a cabo una fiscalización de cumplimiento de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, aplicando las normas internacionales de auditoría del sector público nivel III (ISSAI-ES 400) y IV (ISSAI-ES 4000) y las guías prácticas de fiscalización de los OCEX (GPF OCEX 4000, 4001 y 4320). Dicha normativa exige que se cumplan los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que la presentación de información, en plazo y en forma, ha sido conforme, en sus aspectos significativos, con la normativa aplicable durante el ejercicio 2024.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo y con las normas técnicas de fiscalización siempre detecte un incumplimiento significativo cuando exista.

Una fiscalización de cumplimiento requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre la legalidad de las operaciones examinadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de riesgos de incumplimientos significativos de la legalidad.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para garantizar dicho cumplimiento, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

La Sindicatura de Cuentas es independiente de las entidades que integran el SPLPA de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia exigidos por la normativa reguladora de la actividad de auditoría aplicable a los OCEX y el artículo 1 de la Ley 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas.

Se considera que la evidencia de auditoría que ha sido obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar las conclusiones manifestadas en el presente informe.

Todos los importes numéricos que figuran en el informe están expresados en euros sin decimales y, por lo tanto, las sumas de los sumandos de cada columna y cada fila pudieran no coincidir exactamente con el total reflejado, consecuencia de despreciar visualmente las fracciones decimales.

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 87

IV. CONCLUSIONES

A) *Composición del sector público local asturiano (Apéndice 2)*

1. El sector público local asturiano estaba integrado a 31 de diciembre de 2024 por 172 entidades: 132 entidades locales y 40 entidades dependientes. En relación con el ejercicio anterior figura una entidad menos, el Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Local Municipal de Formación, Empleo y Empresa del Ayuntamiento de Llanes, que fue dado de baja en el registro de cuentadantes en 2024 (Anexo I).

2. Un consorcio y dos fundaciones siguen sin modificar sus estatutos para adscribirse a la entidad local de la que dependen incumpliendo lo establecido en la Ley del Régimen Jurídico del Sector Público (artículos 120.1 y 129.1, respectivamente).

B) *Rendición de cuentas del ejercicio 2024 (Apéndice 3)*

1. La Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024 fue rendida a la Sindicatura de Cuentas dentro del plazo establecido en la normativa aplicable (hasta el 15 de octubre de 2025, incluido) por 94 de las 132 entidades locales que forman parte del sector público local asturiano. Lo anterior supone un grado de cumplimiento de esta obligación legal del 71,21 %, idéntico al del ejercicio anterior.

 Las entidades locales que no rindieron su Cuenta General en plazo fueron 38 (27 ayuntamientos y 11 mancomunidades) contraviniendo lo establecido en los artículos 212.5 y 223 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El incumplimiento de la obligación de rendir cuentas constituye una infracción muy grave en materia de gestión económica presupuestaria, como establece el artículo 28 p) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

 Derivado del incumplimiento anterior, tampoco han sido rendidas las cuentas de 17 entidades dependientes o adscritas a las referidas entidades locales pues las citadas cuentas formarían parte de su respectiva cuenta general (Epígrafe 3.2 y Anexo II.1).

2. Del análisis de las cuentas generales rendidas en plazo resultaron 234 incidencias. La justificación que sobre las mismas realizaron las entidades locales a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas no fue aceptada por la Sindicatura para 199 de éstas, puesto que suponen incumplimientos de la normativa aplicable en relación con el contenido de la Cuenta General, incumplimientos de los plazos legales para la tramitación y aprobación del presupuesto y de la Cuenta General o deficiencias en la formulación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas (Epígrafes 3.3.1 y 3.3.2 y Anexos II.2, II.3 y II.4).

C) *Remisión de información sobre contratos (Apéndice 4)*

1. La información sobre los contratos celebrados en 2024 (relaciones anuales o certificaciones negativas) fue remitida a la Sindicatura de Cuentas dentro del plazo establecido en la normativa aplicable (hasta el 28 de febrero de 2025, incluido) por 82 de las 132 entidades locales que forman parte del sector público local asturiano. Lo anterior supone un grado de cumplimiento de esta obligación legal del 62,12 %. Este porcentaje es inferior al registrado en el ejercicio anterior, no obstante, se elevó

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 87

a un 68,94 % a 15 de octubre de 2025[1], siendo 91 el número de entidades que remitieron la información hasta dicha fecha.

Las entidades locales que a fecha 15 de octubre de 2025 no remitieron esta información fueron 41 (32 ayuntamientos y 9 mancomunidades). Lo anterior supone un incumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 335.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Derivado del incumplimiento anterior, tampoco ha sido remitida información sobre los contratos celebrados en el ejercicio 2024 de tres entidades dependientes o adscritas a las referidas entidades locales, pues la citada información debería integrarse en la que hubieran remitido éstas (Epígrafe 4.2.1 y Anexo III.1).

2. Las entidades han remitido, además, a fecha 15 de octubre de 2025, 146 expedientes en aplicación de lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 335.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, incumpliendo el plazo legal para su remisión (dentro de los tres meses siguientes a su formalización) en 67 (un 45,89 %). No han sido remitidos, en contra de lo dispuesto en el referido artículo, 20 expedientes correspondientes a nueve ayuntamientos, un organismo autónomo y dos sociedades mercantiles (Epígrafe 4.2.2 y Anexo III.3).

D) *Remisión de información sobre convenios (Apéndice 5)*

1. La información sobre los convenios celebrados en 2024 fue remitida a la Sindicatura de Cuentas dentro del plazo establecido en la normativa aplicable (hasta el 28 de febrero de 2025, incluido) por 75 de las 132 entidades locales que forman parte del sector público local asturiano. Lo anterior supone un grado de cumplimiento de esta obligación legal del 56,82 %. Este porcentaje es inferior al registrado en el ejercicio anterior, no obstante, se elevó a un 61,36 % a 15 de octubre de 2025, siendo 81 el número de entidades que remitieron la información hasta dicha fecha.

 Las entidades locales que a fecha 15 de octubre de 2025 no remitieron esta información fueron 51 (41 ayuntamientos y 10 mancomunidades). Lo anterior supone un incumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 21 de diciembre de 2017 del Consejo de la Sindicatura de Cuentas.

 Derivado del incumplimiento anterior, tampoco ha sido remitida información sobre los convenios celebrados en el ejercicio 2024 de siete entidades dependientes o adscritas a las referidas entidades locales, pues la citada información debería de integrarse en la que hubieran remitido éstas (Epígrafe 5.2.1 y Anexo IV.1).

2. Las entidades han remitido, además, a fecha 15 de octubre de 2025, 16 expedientes de convenios a que se refiere el artículo 53.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, incumpliendo el plazo legal para su remisión (dentro de los tres meses siguientes a su suscripción) en seis (un 37,50 %). No han sido remitidos, en contra de lo dispuesto en el referido artículo, 11 expedientes correspondientes a ocho ayuntamientos y dos mancomunidades (Epígrafe 5.2.2 y Anexo IV.3.).

[1] **La fecha de 15 de octubre de 2025, además de ser aquella en la que finaliza el plazo legal para rendir cuentas, es la fecha de referencia para la realización de los trabajos de fiscalización, según establece el Programa Anual de Fiscalizaciones para 2025.**

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 87

E) *Remisión de información en materia de control interno (Apéndice 6)*

1. La información sobre el ejercicio de control interno referido a 2024 fue remitida a la Sindicatura de Cuentas dentro del plazo establecido en la normativa aplicable (hasta el 30 de abril de 2025, incluido) por 37 de las 93 entidades locales que forman parte del sector público local asturiano sujetas a la obligación de remitir esta información (se excluye a las 39 parroquias rurales al no disponer de órgano de control interno). Lo anterior supone un grado de cumplimiento de esta obligación legal del 39,78 %. Este porcentaje es superior al registrado en el ejercicio anterior y se elevó a un 45,16 % a 15 de octubre de 2025, siendo 42 el número de entidades que remitieron la información hasta dicha fecha.

 Las entidades locales que a fecha 15 de octubre de 2025 no remitieron esta información fueron 51 (39 ayuntamientos y 12 mancomunidades). Lo anterior supone un incumplimiento de lo establecido en el artículo 218.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Entidades Locales, en los artículos 5.2 b), 12.5, 15.7 y en la disposición adicional quinta del Real Decreto que regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

 Derivado del incumplimiento anterior, tampoco ha sido remitida información sobre el ejercicio del control interno referido a 2024 de cinco entidades dependientes o adscritas a las referidas entidades locales, pues la citada información debería de integrarse en la que hubieran remitido éstas (Epígrafe 6.2.1 y Anexo V.1).

F) *Información pendiente de ejercicios anteriores (Apéndice 7)*

A fecha 15 de octubre de 2025, existía información de cuentas, contratos, convenios y control interno del período 2019-2023 que no había sido remitida a la Sindicatura incumpliendo con ello las obligaciones de remisión que establece la normativa aplicable. El incumplimiento se produce de manera reiterada en las siguientes:

- El Ayuntamiento de Caso no ha rendido las cuentas de 2020 a 2023 y siete mancomunidades las de ningún ejercicio (Cabo Peñas, Comarca de Avilés, Comarca Vaqueira, Concejos Oscos-Eo, Del Nora, Suroccidental de Asturias y Valles del Oso).

- Los Ayuntamientos de Proaza, Ribadedeva y Somiedo y las mancomunidades de Comarca Vaqueira, Concejos de Parres y Piloña, Concejos Oscos-Eo, Del Nora, Suroccidental de Asturias y Valles del Oso no remitieron la información sobre contratos de ningún ejercicio.

- Son varios los ayuntamientos que no remitieron la información sobre convenios en los cinco ejercicios (Belmonte de Miranda, Boal, Cangas del Narcea, Coaña, Gozón, Piloña, Ponga, Pravia, Proaza, Ribadedeva, Riosa, Salas, Somiedo, Valdés y Villaviciosa), además de las mancomunidades de Comarca Vaqueira, Concejos de Llanes y Ribadedeva, Concejos de Parres y Piloña, Concejos Oscos-Eo, Del Nora, Suroccidental de Asturias y Valles del Oso.

- La información de control interno de los ejercicios 2019 a 2023 no fue remitida por los Ayuntamientos de Boal, Cangas del Narcea, Illano, Proaza, Ribadedeva y Riosa ni por las mancomunidades de Cabo Peñas, de Comarca Vaqueira, Concejos de Grado, Yernes y Tameza, Concejos de Parres y Piloña, Concejos Oscos-Eo, Del Nora, Suroccidental de Asturias y Valles del Oso.

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 87

V. RECOMENDACIONES

1. La falta de actividad de forma continuada de algunas mancomunidades, consorcios y sociedades mercantiles indica la ausencia de servicios prestados, resultando injustificado su permanencia. Por ello, se recomienda que se inicien o culminen los respectivos procesos de disolución y liquidación, fundamentalmente en aquellas entidades que no tuvieron nunca actividad desde su creación (Apéndice 2).

2. Las entidades con información pendiente de remitir relativa a las cuentas, contratos, convenios y/o control interno del ejercicio 2024 y/o anteriores deberían adoptar medidas que garanticen su remisión a la Sindicatura de Cuentas.

 En relación con estas entidades podrían verse afectadas por lo establecido en la normativa autonómica en materia de hacienda. Así, en el artículo 67.6 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, tras la modificación incluida por la Ley 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2024, se establece que las convocatorias de ayudas o subvenciones que realice la Administración del Principado de Asturias y sus organismos y entes de derecho público podrán contemplar como requisito para su concesión que los solicitantes hayan presentado la Cuenta General a la Sindicatura de Cuentas. (Apéndices 3 a 7).

3. De las 42 entidades locales que remitieron la información sobre control interno a fecha 15 de octubre de 2025, 36 (un 85,71 %) comunicaron insuficiencia de medios personales y materiales. Resultaría conveniente la adopción de medidas necesarias para asegurar una dotación suficiente de estos medios en los órganos de control interno de las entidades locales, no solo de funcionarios de habilitación nacional, cuya selección corresponde a la Administración General del Estado, sino también de personal que sirva de apoyo a éstos, de forma que la función interventora y de control financiero pueda realizarse de forma efectiva (Apéndice 6, Epígrafe 6.2.2 A).

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 87

VI. TRÁMITE DE AUDIENCIA Y ALEGACIONES

La Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias puso en conocimiento de los responsables de los entes delimitados en el ámbito subjetivo, el informe provisional de fiscalización sobre sector público local del Principado de Asturias, ejercicio 2024, para que formulasen cuantas alegaciones estimasen oportunas y aportasen los documentos que entendiesen pertinentes sobre la fiscalización realizada, o en su caso, para que expusiesen las medidas que hubieran adoptado o tuvieran previsto adoptar respecto a las recomendaciones formuladas en el informe provisional.

No se han formulado alegaciones al referido informe provisional por lo que su texto no ha sido modificado.

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 87

APÉNDICE 1. MARCO NORMATIVO

La principal normativa aplicable a la fiscalización se relaciona a continuación:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

- Orden EHA/4040/2004, de 23 noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local.

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.

- Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.

- Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2016, por el que se aprueba la instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público local.

- Resolución de 3 de julio de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2018, por el que se aprueba la instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades y entes del sector público local al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales.

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 87

- Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 23 de febrero de 2023, por la que se modifica la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.

- Resolución de 20 de enero de 2017, de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, por la que se establece la remisión telemática a la Sindicatura de Cuentas de convenios celebrados por las entidades del sector público local.

- Acuerdo de 16 de julio de 2010, del Consejo de la Sindicatura de Cuentas, por el que se aprueban los formatos normalizados de la rendición de las cuentas generales de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.

- Acuerdo de 21 de diciembre de 2017, del Consejo de la Sindicatura de Cuentas, por el que se establece la remisión telemática de la relación anual de convenios celebrados por las entidades del sector público.

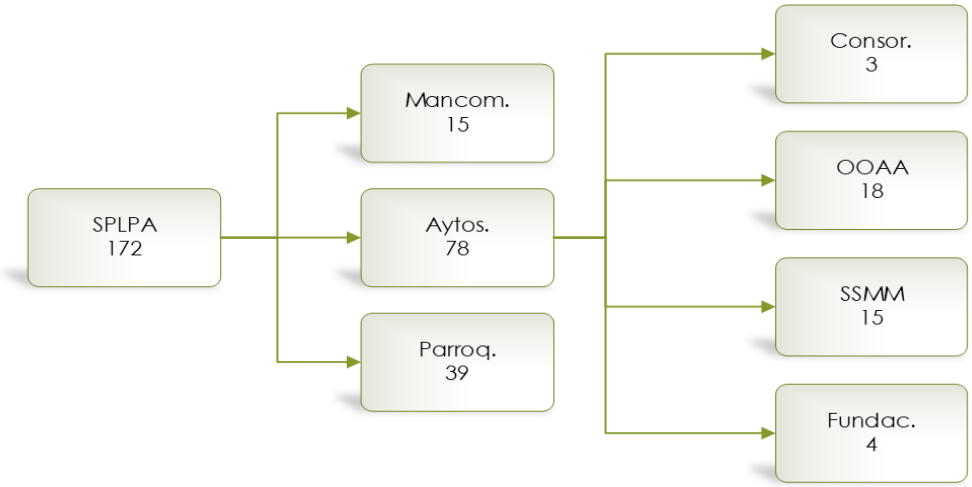
- Acuerdo de 19 de julio de 2018 del Consejo de la Sindicatura de Cuentas por el que se establece que la remisión telemática a la Sindicatura de Cuentas de la información y documentación contractual por parte de las entidades y entes del sector público local se realice conforme a la Instrucción aprobada por Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 28 de junio de 2018.

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 87

APÉNDICE 2. COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ASTURIANO

El SPLPA estaba integrado a 31 de diciembre de 2024, por un total de 172 entidades: 132 EELL y 40 entidades dependientes, tal y como se resumen en el siguiente gráfico y se detalla en el Anexo I:

Gráfico 1. Censo SPLPA a 31 de diciembre de 2024



En relación con el ejercicio anterior figura una entidad menos, el Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Local Municipal de Formación, Empleo y Empresa del Ayuntamiento de Llanes, dado de baja del registro de cuentadantes en 2024, tras haber tenido conocimiento esta Sindicatura de Cuentas de su supresión, mediante Acuerdo plenario del referido ayuntamiento de fecha 14 de marzo de 2017 (BOPA número 74 de 30 de marzo de 2017).

Del total de entidades que integran el SPLPA a 31 de diciembre de 2024, cuatro se encontraban en trámites de disolución y otras cuatro no tenían actividad. Sería recomendable su disolución definitiva y/o liquidación. Son las siguientes:

Cuadro 1. Entidades sin actividad o en trámites de disolución

Situación	Tipo de entidad	Denominación
En disolución	Mancom.	Comarca Vaqueira Concejos del Oriente de Asturias Suroccidental de Asturias Valles del Oso
Sin actividad	Mancom.	Concejos Oscos-Eo Del Nora
	Corsor.	Feria de Muestras de Grado del Comercio y la Industria Tradicional
	SM	Promociones Turísticas Ribadedeva, SA

Además, tres entidades (el Consorcio Feria de Muestras de Grado del Comercio y la Industria Tradicional, la Fundación Colección Museográfica de la Siderurgia y la Fundación Sociedad Internacional de Bioética) siguen sin modificar sus estatutos para adscribirse a la EL de la que dependen (Ayuntamientos de Grado, Langreo y Gijón, respectivamente) incumpliendo lo establecido en la LRJSP (artículos 120.1 en el caso del consorcio y artículo 129.1 en el caso de las dos fundaciones).

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 87

APÉNDICE 3. RENDICIÓN DE CUENTAS

3.1. Consideraciones generales

El plazo que tienen los presidentes de las EELL para rendir la CG a la Sindicatura de Cuentas finaliza el 15 de octubre del ejercicio siguiente al que se refiera[2].

Las instrucciones contables establecen que la CG está integrada por la cuenta de la EL (ayuntamiento, mancomunidad o parroquia rural) y las cuentas de sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles de capital íntegramente de su propiedad; además, está integrada por las cuentas de los consorcios adscritos (artículo 122.4 de la LRJSP).

Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la EL y las del resto de entidades dependientes de la EL incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, también forman parte de la CG, como documentación complementaria.

Por todo ello, la falta de rendición de la CG por parte de una EL incide directamente en la rendición de las cuentas anuales de sus entidades dependientes y/o adscritas.

3.2. Cumplimiento de la obligación de rendir cuentas

El Anexo II.1 relaciona, a fecha 15 de octubre de 2025, el grado de cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas correspondientes al ejercicio 2024, información que se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Grado de cumplimiento de rendición de cuentas

Tipo de entidad	Censo	Presentadas en plazo, a 15/10/2025 (incluido)		No presentadas en plazo	
		Núm.	%	Núm.	%
Aytos.	78	51	65,38%	27	34,62%
Mancom.	15	4	26,66%	11	73,33%
Parroq.	39	39	100,00%	-	-
Total EELL	**132**	**94**	**71,21%**	**38**	**28,79%**
Consor.	3	-	-	3	100,00%
OOAA	18	10	55,55%	8	44,44%
SSMM	15	10	66,66%	5	33,33%
Fundac.	4	3	75,00%	1	25,00
Total entidades dependientes	**40**	**23**	**57,50%**	**17**	**42,50%**
Total	**172**	**117**	**68,02%**	**55**	**31,98%**

Entre las 38 EELL que no cumplieron con la obligación de rendir las cuentas correspondientes al ejercicio 2024 dentro del plazo legal, figuran 27 ayuntamientos y 11 mancomunidades de las que seis están en trámites de disolución o sin actividad. Tampoco han sido rendidas las cuentas de 17 entidades (tres consorcios, ocho organismos autónomos, cinco sociedades mercantiles y una fundación) por la EL a la que

[2] **Con el objeto de armonizar la normativa específica de la Sindicatura de Cuentas con la prevista en el artículo 223 del TRLRHL, se viene considerando, en concordancia con el Tribunal de Cuentas, como fecha límite para la rendición de la CG de la EL, el 15 de octubre, incluido, del ejercicio siguiente al que se refiera.**

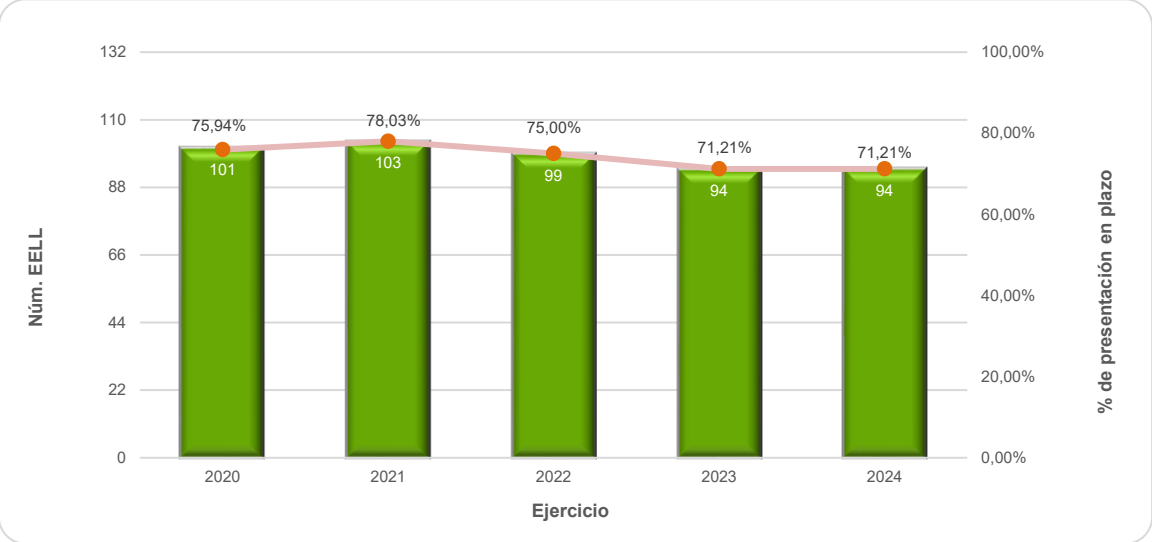
Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 87

pertenecían ya que ésta no remitió su propia cuenta. Todas ellas se relacionan en los Anexos II.1.1 y II.1.2.

La falta de rendición de cuentas contraviene lo establecido en los artículos 212.5 y 223 del TRLRHL. Además, supone un incumplimiento muy grave de una obligación legal de quien gestiona fondos públicos. Así, el artículo 28 p) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, considera como infracción muy grave, en materia de gestión económico-presupuestaria, la conducta, cuando sea culpable, de incumplimiento de la obligación de rendir cuentas regulada en el artículo 137 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria u otra normativa presupuestaria que sea aplicable.

El gráfico 2 muestra la evolución del número de EELL que rindieron dentro del plazo legal las CG de los ejercicios 2020 a 2024:

Gráfico 2. Evolución de la rendición en plazo de la CG (2020-2024)



3.3. Análisis de las cuentas rendidas

3.3.1. Incidencias en las cuentas rendidas

La Plataforma de Rendición de Cuentas, con carácter previo a la firma digital y envío de la CG de cada EL, somete a los ficheros comprensivos de la misma a un proceso automático de validación en el que se realizan comprobaciones de tipo aritmético y no aritmético.

Estas validaciones dan lugar a tres tipos de incidencias: sobre contenido de la CG; relacionadas con la tramitación del ciclo presupuestario y de la CG y producidas en las cuentas anuales y documentación complementaria.

Esta funcionalidad incorporada en la Plataforma de Rendición de Cuentas permite informar a la EL sobre incumplimientos o carencias de las cuentas que integran su CG, así como sobre la coherencia interna de la información contable contenida en los distintos estados que la forman.

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 87

La finalidad es que las cuentas puedan ser corregidas por la EL con anterioridad a su remisión a la Sindicatura de Cuentas.

De esta forma, la entidad puede subsanarlas o incorporar, en caso de no poder solventarlas, la justificación que estime oportuna para proceder posteriormente a su firma digital y rendición a la Sindicatura de Cuentas.

Del total de 94 CG rendidas dentro del plazo legalmente establecido, 57 (un 60,64 %) presentaban incidencias que, o bien fueron detectadas por la Plataforma de Rendición de Cuentas mediante la funcionalidad descrita anteriormente, o bien identificadas por la propia Sindicatura al revisar la documentación complementaria que acompaña a la CG y que es remitida en formato PDF, sobre la que la Plataforma no realiza validaciones.

Tras la revisión de estas incidencias, la Sindicatura de Cuentas remitió oficios a 41 EELL para comunicar incidencias que podían ser solventadas e incidencias que, pese a no poder ser solventadas, no habían sido justificadas por la EL o la justificación realizada había sido incoherente o insuficiente.

Una vez recibido el requerimiento, las EELL debían remitir telemáticamente otra vez los ficheros de la CG a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas con las incidencias subsanadas o justificadas. El resultado del análisis efectuado se expone en el Anexo II.2 y se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Incidencias en las CG rendidas a 15/10/2025

Tipo entidad	Incidencias detectadas	Incidencias comunicadas	Incidencias solventadas	Incidencias resultantes*	Incidencias aceptadas	Incidencias no aceptadas
Aytos.	232	92	38	194	17	177
Mancom.	14	2	1	13	-	13
Parroq.	3	3	3	-	-	-
Total EELL	**249**	**97**	**42**	**207**	**17**	**190**
Consor.	-	-	-	-	-	-
OOAA	15	4	1	14	5	9
SSMM	13	-	-	13	13	-
Fundac.	1	1	1	-	-	-
Total entidades dependientes	**29**	**5**	**2**	**27**	**18**	**9**
Total general	**278**	**102**	**44**	**234**	**35**	**199**

*Son las incidencias detectadas menos las solventadas. Se clasifican en incidencias aceptadas e incidencias no aceptadas

De acuerdo con esta información, en las CG rendidas en plazo, se detectaron 278 incidencias. De estas, 102 fueron comunicadas en los oficios remitidos, solventándose por las EELL 44 incidencias.

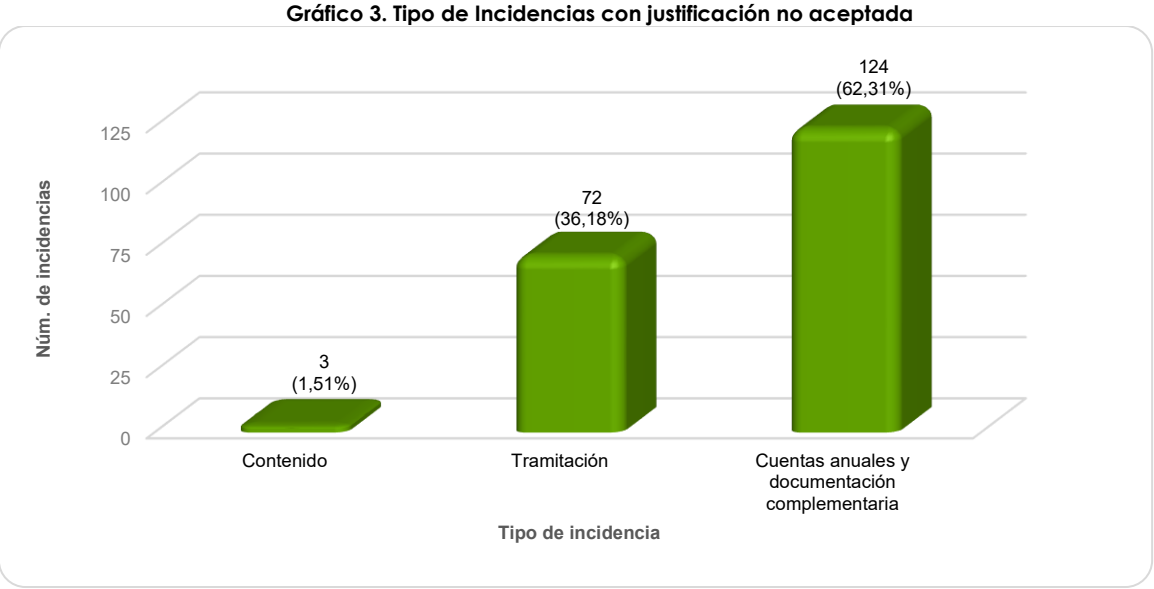
Las incidencias resultantes (234) fueron clasificadas en dos tipos: un total de 35 se identificaron como incidencias aceptadas (aquellas en las que la Sindicatura consideró adecuada la justificación realizada por las EELL a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas) y el resto, 199, como incidencias no aceptadas (aquellas en las que no se consideró adecuada la referida justificación).

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 87

3.3.2. Incidencias con justificación no aceptada

El siguiente gráfico refleja el total de incidencias cuya justificación no ha sido aceptada por la Sindicatura de Cuentas clasificadas por tipo de incidencia:

Gráfico 3. Tipo de Incidencias con justificación no aceptada



El detalle por entidad se recoge en el Anexo II.3.

A) *Incidencias con justificación no aceptada en el contenido de la CG*

Estas incidencias surgen cuando se producen alguna de las siguientes situaciones: en la CG remitida por las EELL no se aporta la cuenta de alguna de sus entidades dependientes o adscritas; ausencia de alguno de los estados contables o de la documentación complementaria que ha de acompañar a la CG; la remisión telemática de la CG no se realiza conforme a lo establecido en la normativa reguladora.

Las tres incidencias con justificación no aceptada de este tipo corresponden a las CG de tres entidades (un ayuntamiento y dos mancomunidades). Su origen se encuentra en las siguientes deficiencias:

- El documento de remisión de la Cuenta General del Ayuntamiento de Llanes no está firmado por la persona que ostenta la presidencia del referido ayuntamiento, lo que contraviene lo establecido en el Acuerdo de 16 de julio de 2010, del Consejo de la Sindicatura de Cuentas (apartados 1.3 y 1.4).

- No consta la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos ni la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados en las CG de las mancomunidades de la Comarca de la Sidra y de los Concejos de Cangas de Onís, Amieva y Onís. Lo anterior supone un incumplimiento de lo exigido en la regla 48.3 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (IMNCL).

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 87

B) *Incidencias con justificación no aceptada en relación con la tramitación del ciclo presupuestario y CG*

La Plataforma de Rendición de Cuentas detecta estas incidencias cuando las diferentes fases de la tramitación del presupuesto y/o de la CG no se han realizado o lo han hecho con posterioridad al plazo legal. La información que utiliza es la cumplimentada por la EL en el apartado de "Información Adicional" dentro de la misma. El plazo para realizar cada una de las fases de la tramitación del presupuesto y/o de la CG es el siguiente:

Cuadro 4. Plazos legales tramitación del ciclo presupuestario y CG

Fase	Plazo	Referencia legal
Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2024	Antes del 31/12/2023	169.2 TRLRHL
Aprobación liquidación del presupuesto del ejercicio 2024	Antes del 31/03/2025	191.3 y 193.5 TRLRHL[3]
Formación CG del ejercicio 2024	Antes del 15/05/2025	212.1 y 2 TRLRHL e Instrucciones de contabilidad[4]
Aprobación CG del ejercicio 2024	Antes del 01/10/2025	212.4 TRLRHL.

El Anexo II.4 relaciona para las 94 EELL que han rendido su CG dentro del plazo legal y si han cumplido o no los plazos del ciclo presupuestario y de tramitación de la CG. Para su elaboración se han utilizado las fechas cumplimentadas por las EELL en el referido apartado de "Información Adicional", excepto en 82 entidades en las que la Sindicatura de Cuentas detectó que no habían cumplimentado correctamente la fecha de aprobación definitiva del presupuesto, utilizando en estos casos la fecha correcta, de conformidad con el criterio de la Sindicatura de Cuentas[5]. Partiendo de la información contenida en el citado anexo, el siguiente cuadro muestra el número de EELL que no dieron cumplimiento a los plazos regulados en la normativa:

Cuadro 5. EELL: incumplimiento plazos ciclo presupuestario y tramitación de la CG

Tipo de entidad	Presentan CG en plazo a 15/10/2025 (incluido)	Aprobación definitiva del presupuesto		Aprobación de la liquidación del presupuesto		Formación de la CG		Aprobación de la CG	
		Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Aytos.	51	41	80,39%	14	27,45%	35	68,63%	4	7,84%
Mancom.	4	4	100,00%	-	-	1	25,00%	-	-
Parroq.	39	39	100,00%	-	-	1	2,56%	-	-
Total	**94**	**84**	**89,36%**	**14**	**14,89%**	**37**	**39,36%**	**4**	**4,26%**

El incumplimiento del plazo para la aprobación definitiva del presupuesto se produjo, bien porque lo aprobaron con posterioridad al 31 de diciembre de 2023 (39 ayuntamientos, tres mancomunidades y las 39 parroquias rurales), bien porque ni siquiera llegaron a aprobarlo funcionando durante todo el ejercicio 2024 en situación de prórroga presupuestaria (dos ayuntamientos y una mancomunidad).

[3] La normativa no establece expresamente la fecha concreta para su aprobación. En el presente informe se ha considerado como fecha límite para su aprobación, el 31 de marzo de 2025, fecha máxima para su remisión a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma (artículo 193.5 del TRLRHL).

[4] La normativa no establece expresamente una fecha límite para su formación. En el presente informe se ha considerado como fecha límite para su formación, el 15 de mayo de 2025 (fecha en la que los estados y cuentas de la EL, de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la EL han de ser rendidas por sus órganos competentes a Intervención).

[5] A este respecto cabe señalar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del TRLRHL, la Sindicatura de Cuentas considera que, aprobado inicialmente el presupuesto y expuesto al público, previo anuncio en el BOPA, por 15 días (hábiles), sin que se hubieran formulado reclamaciones ante el Pleno, la fecha de aprobación definitiva del mismo sería la correspondiente al día siguiente a que concluya el referido plazo de 15 días (hábiles), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

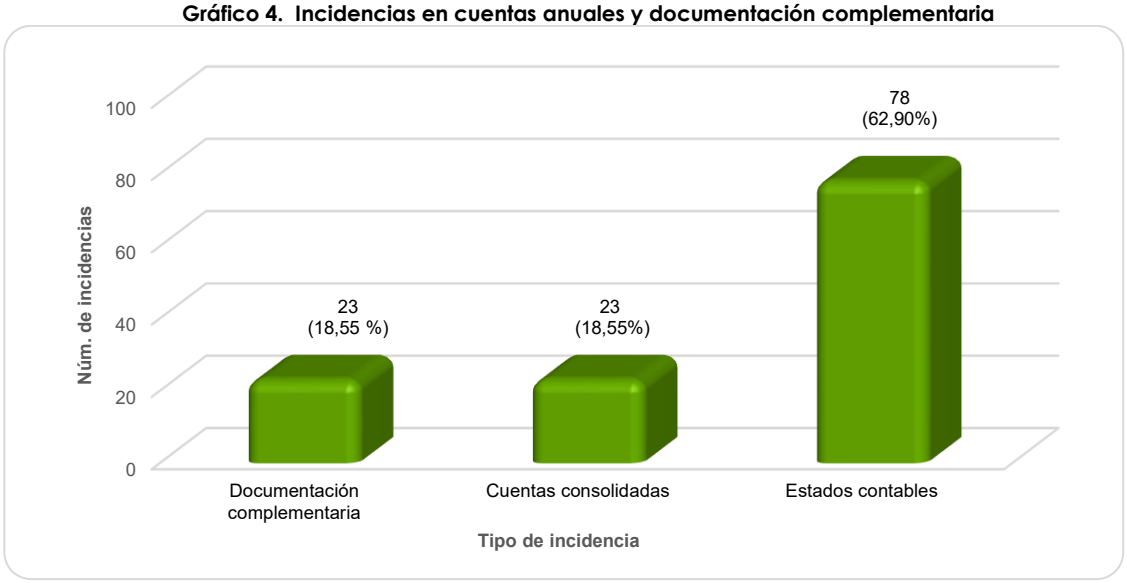
Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 87

Además de las incidencias manifestadas por la Plataforma de Rendición de Cuentas en relación con el incumplimiento de los referidos plazos, la Sindicatura de Cuentas detectó otro incumplimiento en relación con el Ayuntamiento de Caravia. Así, este ayuntamiento si bien aprobó inicialmente el presupuesto con fecha 9 de noviembre de 2023, insertando su resumen por capítulos, no consta que haya publicado el anuncio de aprobación definitiva del mismo, como exige el artículo 169.3 del TRLRHL.

C) *Incidencias con justificación no aceptada en cuentas anuales y documentación complementaria*

Se producen cuando se detectan, dentro de la CG, saldos en cuentas contables con signos contrarios a su naturaleza, incoherencias entre los diferentes estados contables, incoherencias dentro de cada uno de los estados contables y/o errores e inexactitudes en la documentación complementaria. Las 124 incidencias con justificación no aceptada de este tipo en función de su origen se reflejan a continuación:

Gráfico 4. Incidencias en cuentas anuales y documentación complementaria



- Incidencias con justificación no aceptada en la documentación complementaria:

El siguiente cuadro indica su origen y el tipo de entidad en cuyas cuentas anuales se produce:

Cuadro 6. Incidencias no aceptadas en la documentación complementaria

Tipo de incidencias	Aytos	Mancom.	OOAA	Total
Acta de arqueo incorrecta o inexistente	12	-	-	**12**
Acta de arqueo sin firma del responsable de tesorería	1	1	-	**2**
Certificaciones bancarias inexistentes	4	-	-	**4**
Conciliaciones bancarias incorrectas o inexistentes	2	-	1	**3**
Certificado aprobación de la CG incorrecto	2	-	-	**2**
Total	**21**	**1**	**1**	**23**

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 87

- Incidencias con justificación no aceptada en las cuentas consolidadas:

La Orden HAC/836/2021 de 9 de julio por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local, en su disposición final primera, modificó la IMNCL, al incluir dentro de la documentación complementaria de la CG (regla 48.2) a las cuentas anuales consolidadas que deberán presentar aquellas EELL que cuenten con entidades del grupo, multigrupo y asociadas, de conformidad con los criterios definidos en la misma.

Según lo establecido en la citada Orden, estas normas se aplicarán a las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022 en las EELL a que se refiere el artículo 211 del TRLRHL (municipios de más de 50.000 habitantes y EELL de ámbito superior al municipal) y a partir de 1 de enero de 2024 en el resto de EELL, siempre que tengan la condición de entidad dominante, es decir, que ostentan directa o indirectamente, el control sobre otra u otras, denominadas dependientes.

No obstante, el artículo 7 de la Orden HAC/836/2021 establece que la entidad dominante no estará obligada a efectuar la consolidación, en los siguientes casos: "*a) Cuando estando sometida a los principios contables públicos, sea, a su vez, dependiente de otra entidad sometida a los mismos principios contables siempre que la entidad dominante presente cuentas consolidadas; b) Cuando ninguna de las entidades dependientes posea un interés significativo, individualmente y en conjunto, para la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las entidades del grupo; c) Cuando la entidad dominante esté incluida en el ámbito de aplicación del modelo simplificado de contabilidad local*".

En relación con las cuatro mancomunidades que rindieron su CG en plazo, ninguna tiene entidades dependientes por lo que no ostentan la condición de entidad dominante.

De los 51 ayuntamientos que presentaron la CG en plazo, seis tienen la condición de entidad dominante: Cangas de Onís, Gijón, Mieres, Langreo, Oviedo y Siero. Todos ellos han formulado cuentas anuales consolidadas, excepto Cangas de Onís que ha comunicado, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, encontrarse en el supuesto de dispensa de la obligación de consolidar previsto en el apartado b) del referido artículo 7.

No se han detectado incidencias con justificación no aceptada en las cuentas consolidadas de los Ayuntamientos de Mieres y Siero. En el resto, las incidencias no aceptadas fueron las siguientes:

Cuadro 7. Incidencias no aceptadas en las cuentas consolidadas

Tipo de incidencia	Gijón	Langreo	Oviedo	Total
Balance consolidado	-	4	-	**4**
Estado cambios patrimonio neto consolidado	7	-	3	**10**
Estado liquidación del presupuesto consolidado	-	-	5	**5**
Memoria consolidada	-	1	-	**1**
Perímetro de consolidación	1	2	-	**3**
Total	**8**	**7**	**8**	**23**

Las incidencias relativas al balance, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de liquidación del presupuesto y memoria consolidada se producen por incoherencias dentro del propio estado y/o con otros estados contables.

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 87

Las del perímetro de consolidación se producen porque las cuentas anuales consolidadas no contienen las cuentas de algunas de sus entidades dependientes: la Fundación Sociedad Internacional de Bioética (SIBI) en el caso del Ayuntamiento de Gijón y las Fundaciones Agencia local de la Energía del Nalón (ENERNALÓN) y Colección Museográfica de la Siderurgia del Ayuntamiento de Langreo, como exigen los artículos 1 y 2.3 de la referida Orden HAC/836/2021, de 9 de julio.

En el caso de que no hubieran sido incluidas en el perímetro de consolidación por concurrir en las mismas alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 8 de la citada Orden, esta exclusión debe figurar indicada en el apartado 1b) de la memoria consolidada, no constando en las memorias de las cuentas consolidadas de estos dos ayuntamientos ninguna referencia al respecto.

- Incidencias con justificación no aceptada en los estados contables:

Las incidencias con justificación no aceptada en los estados contables se resumen, según el tipo estado y entidad en cuyas cuentas anuales se produce, a continuación:

Cuadro 8. Incidencias no aceptadas en los estados contables

Estado	Aytos	Mancom.	OOAA	Total
Balance	23	-	5	**28**
Cuenta de Resultado económico patrimonial	7	-	-	**7**
Estado cambios patrimonio neto	2	-	-	**2**
Estado flujos efectivo	1	-	-	**1**
Estado liquidación presupuesto	3	-	1	**4**
Memoria	28	6	2	**36**
Total	**64**	**6**	**8**	**78**

Se aprecia que la mayor parte (82,05 %) son consecuencia de deficiencias detectadas en el balance y en la memoria. El origen de estas incidencias fue el siguiente:

Cuadro 9. Incidencias no aceptadas en el balance y la memoria

Balance				
Tipo de Incidencias	**Ayto.**	**Mancom.**	**OOAA**	**Total**
Incoherencias en el propio estado y/o con otros estados	12	-	4	**16**
Signos contrarios a su naturaleza	9	-	1	**10**
Estados en blanco o no cumplimentados	2	-	-	**2**
Total	**23**	**-**	**5**	**28**

Memoria				
Tipo de Incidencias	**Ayto.**	**Mancom.**	**OOAA**	**Total**
Incoherencias en el propio estado y/o con otros estados	22	-	2	**24**
Estados en blanco o no cumplimentados	6	6	-	**12**
Total	**28**	**6**	**2**	**36**

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 87

APÉNDICE 4. REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS

4.1 Consideraciones generales

Las entidades del SPLPA han de remitir información y documentación en materia contractual a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, según lo establecido en el artículo 335 de la LCSP, en la Instrucción aprobada por Acuerdo del Pleno del referido Tribunal de Cuentas de 28 de junio de 2018, referida a los contratos celebrados por las entidades del sector público local y en el Acuerdo de 19 de julio de 2018 del Consejo de la Sindicatura de Cuentas. La información que deben remitir es la siguiente:

- Información sobre contratos celebrados:

Antes de que concluya el mes de febrero del ejercicio siguiente, las EELL han de remitir, anualmente, una relación certificada comprensiva de los contratos celebrados por ellas y por sus entidades dependientes en el ejercicio anterior con inclusión de los contratos menores, identificados estos últimos como aquellos contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, y a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios. Se exceptúan de esta obligación aquellos contratos de importe inferior a 5.000 euros que se hayan satisfecho a través del sistema de anticipo de caja fija u otro similar para realizar pagos menores. La fecha límite para la remisión de esta información correspondiente al ejercicio 2024 es el 28 de febrero de 2025 incluido.

Si no celebraron contratos se hará constar mediante una certificación negativa, como información única de la EL o como información parcial de algunas de sus dependientes.

- Expedientes de contratos:

Las entidades del sector público local también tienen la obligación de remitir, a lo largo del ejercicio y dentro de los tres meses siguientes a su formalización, copia certificada del documento en el que se hubiera formalizado el contrato o el acuerdo marco, acompañada de un extracto del expediente de contratación, siempre que el precio de adjudicación del contrato, o, en el caso de los acuerdos marco, el valor estimado supere las cuantías que determina el artículo 335.1 de la LCSP: 600.000 euros, tratándose de obras, concesiones de obras, concesiones de servicios y acuerdos marco; 450.000 euros, tratándose de suministros y de 150.000 euros, en caso de servicios y de contratos administrativos especiales.

- Incidencias en la ejecución de los contratos:

Las entidades del sector público local tienen además que comunicar, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que se produzcan, las incidencias (modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, variaciones de precio y el importe final, la nulidad y la extinción normal o anormal) de los contratos, conforme establece el artículo 335.2 de la LCSP. La comunicación de estas incidencias ha de realizarse aportando los datos básicos de la correspondiente incidencia y remitiendo los respectivos documentos de aprobación y, en su caso, de formalización. Por otro lado, han de enviar copia certificada de los contratos y extractos de expedientes que, por su importe inicial, no hubieran sido remitidos, pero que hubieran sido objeto de modificaciones posteriores a su celebración que, aislada o conjuntamente, elevaran el precio total del contrato por encima de los límites señalados en el apartado 1 del referido artículo para cada tipo de contrato, debiendo incluirse la documentación relativa a las mencionadas modificaciones.

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 87

4.2 Cumplimiento de la obligación de remitir información

4.2.1. Información sobre contratos celebrados

A) *Información general*

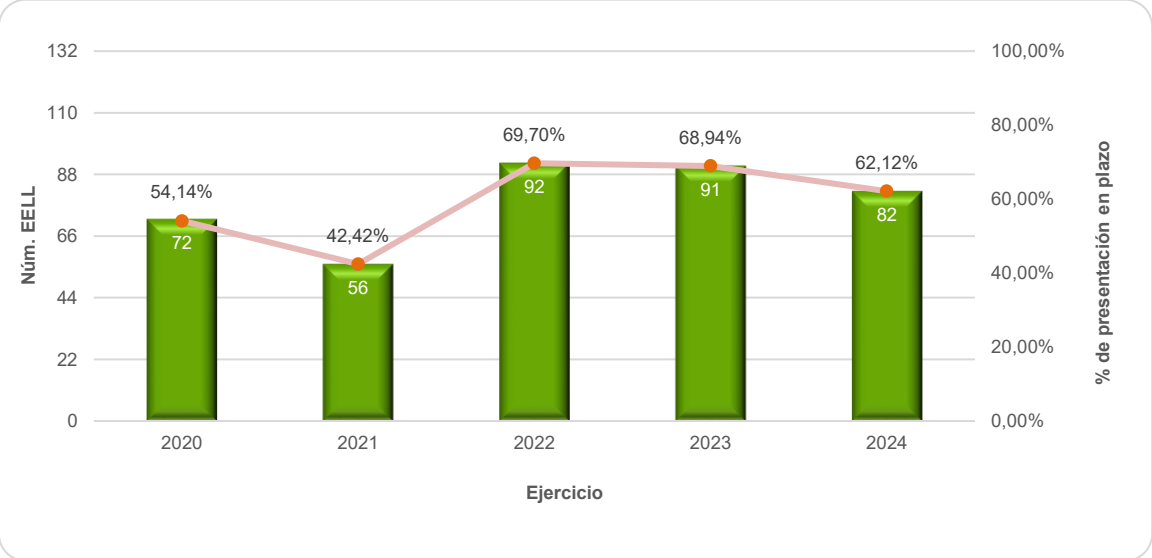
El nivel de cumplimiento en la remisión de esta información se muestra en el siguiente cuadro, que distingue entre el número de entidades que han cumplido el plazo legal y el total remitido a 15 de octubre de 2025. La información se desarrolla en el Anexo III.1:

Cuadro 10. Grado de cumplimiento de remisión de información sobre contratos

Tipo de entidad	Censo	Envían en plazo a 28/02/2025 (incluido)		Envían hasta 15/10/2025 (incluido)		No envían información	
		Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Aytos.	78	39	50,00%	46	58,97%	32	41,03%
Mancom.	15	4	26,67%	6	40,00%	9	60,00%
Parroq.	39	39	100,00%	39	100,00%	-	-
Total EELL	**132**	**82**	**62,12%**	**91**	**68,94%**	**41**	**31,06%**
Consor.	3	3	100,00%	3	100,00%	-	-
OOAA	18	16	88,89%	16	88,89%	2	11,11%
SSMM	15	14	93,33%	14	93,33%	1	6,67%
Fundac.	4	4	100,00%	4	100,00%	-	-
Total entidades dependientes	**40**	**37**	**92,50%**	**37**	**92,50%**	**3**	**7,50%**
Total	**172**	**119**	**69,19%**	**128**	**74,42%**	**44**	**25,58%**

El gráfico 5 muestra la evolución del número de EELL que remitieron dentro del plazo legal la referida información de los ejercicios 2020 a 2024:

Gráfico 5. Evolución de remisión en plazo: información de contratos (2020-2024)



La falta de remisión de información sobre contratos supone un incumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 335.1 de la LCSP.

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 87

En el Anexo III.2 se indica para cada una de las entidades que remitieron la información a 15 de octubre de 2025, si presentaron Relación Anual de Contratos (70 EELL y 30 entidades dependientes) o certificación negativa (21 EELL y 7 entidades dependientes). El volumen de contratación comunicada en las 100 relaciones anuales de contratos asciende a un importe total de 388.752.491 euros correspondientes a 32.032 contratos.

El resumen por tipo de contratación (no menor y menor) se refleja a continuación:

Cuadro 11. Volumen de contratos comunicados a 15/10/2025

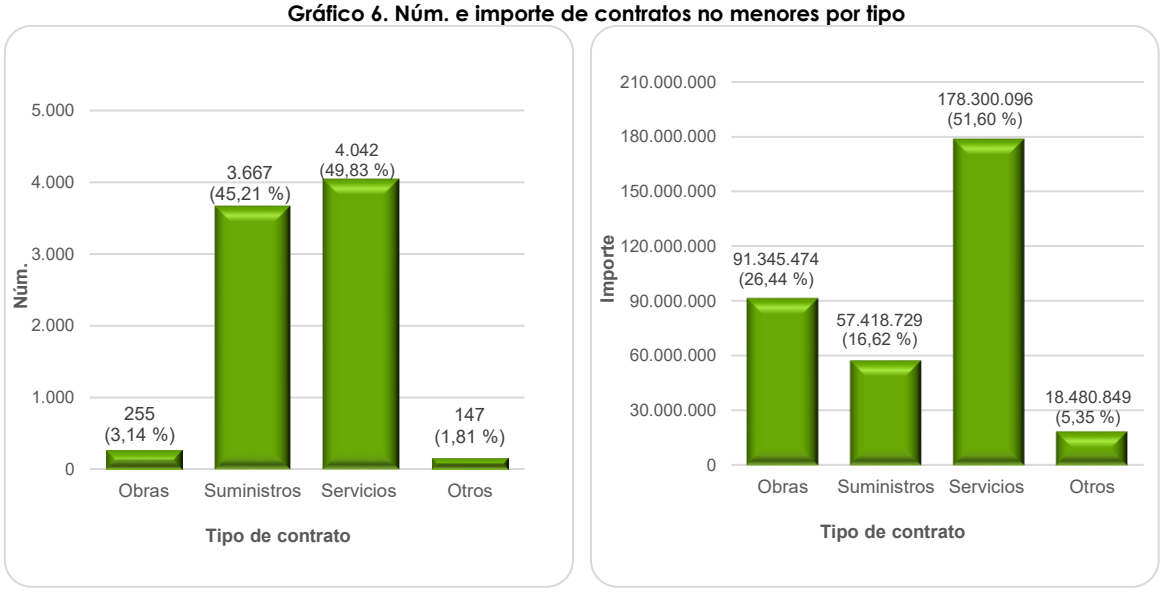
Tipo de entidad	Contratación no menor		Contratación menor		Total	
	Núm.	Importe*	Núm.	Importe *	Núm.	Importe*
Aytos.	1.108	271.962.615	12.673	29.091.939	13.781	301.054.555
Mancom.	15	1.475.795	215	487.827	230	1.963.622
Parroq.	-	-	30	340.676	30	340.676
Total EELL	**1.123**	**273.438.411**	**12.918**	**29.920.442**	**14.041**	**303.358.853**
Consorcio	1	13	-	-	1	13
OO.AA	146	40.606.011	5.291	7.793.172	5.437	48.399.183
SSMM	6.841	31.500.712	5.706	5.437.614	12.547	36.938.325
Fundaciones	-	-	6	56.116	6	56.116
Total entidades dependientes	**6.988**	**72.106.737**	**11.003**	**13.286.901**	**17.991**	**85.393.638**
Total	**8.111**	**345.545.148**	**23.921**	**43.207.343**	**32.032**	**388.752.491**

*Precio de adjudicación, IVA excluido

B) *Información en materia de contratación no menor*

Se refleja en los siguientes gráficos el volumen de contratación no menor comunicado por tipo de contrato:

Gráfico 6. Núm. e importe de contratos no menores por tipo

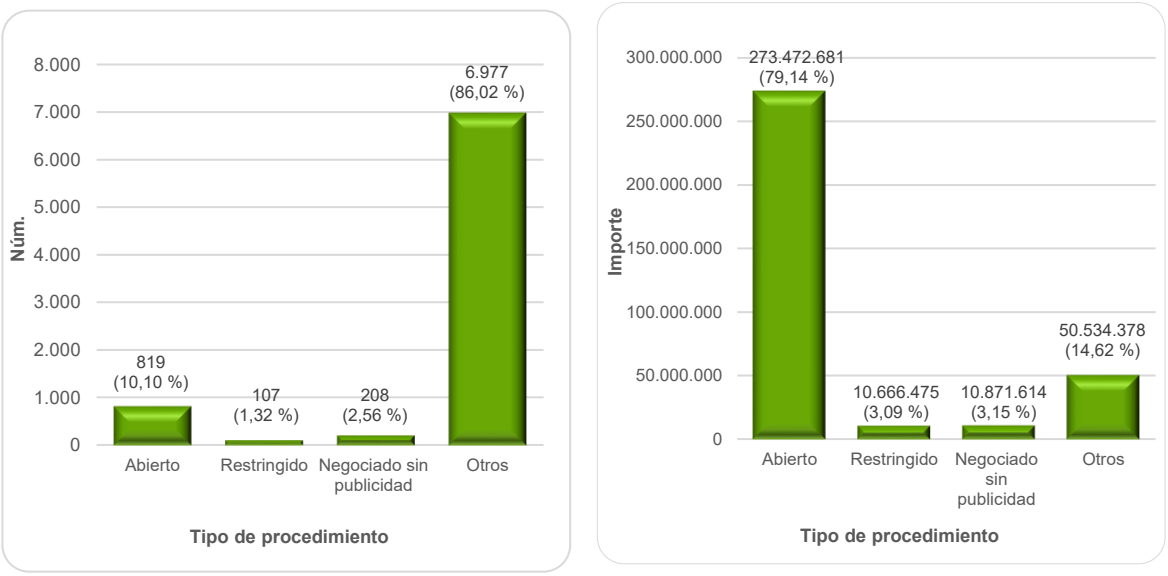


La categoría "Otros" engloba los que han sido comunicados como administrativos especiales (3 expedientes), concesión de servicios (16 expedientes), patrimonial (27 expedientes) y privados (101 expedientes).

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 87

Por tipo de procedimiento, la distribución en la siguiente:

Gráfico 7. Núm. e importe de contratos no menores por procedimiento

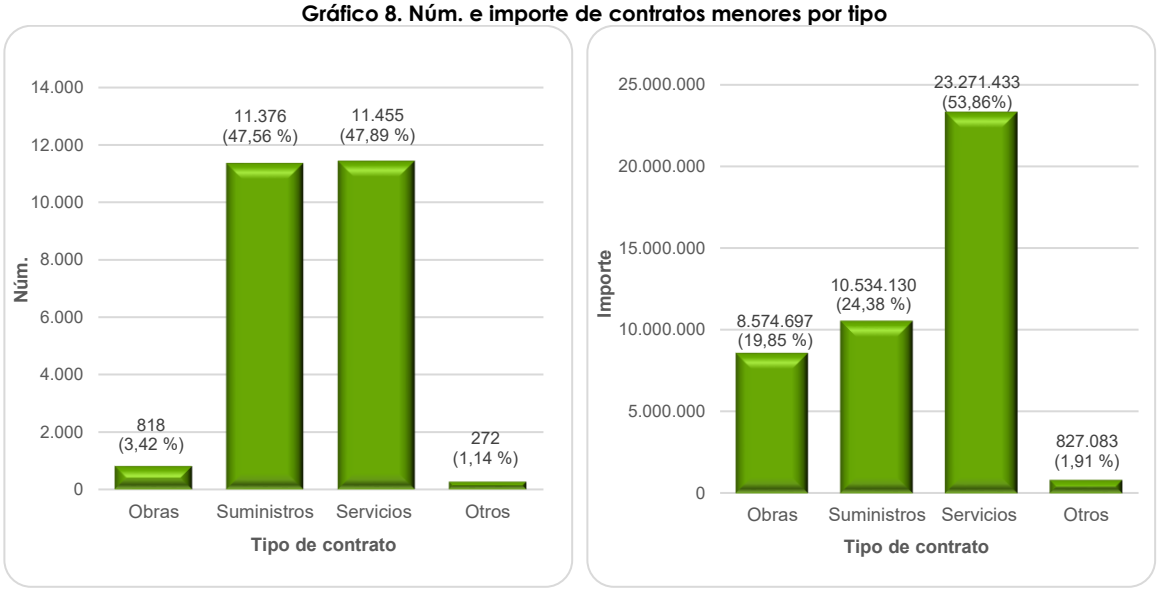


Como "otros" se han clasificado los expedientes comunicados como: contrato menor[6] (3), derivado de acuerdo marco (6.100) y otros (874).

C) *Información en materia de contratación menor*

Por último, se refleja el volumen de contratación menor comunicado por tipo de contrato:

Gráfico 8. Núm. e importe de contratos menores por tipo



La categoría "Otros" engloba los que han sido comunicados como concesión de obras (1), concesión de servicios (2), patrimonial (1) y privados (268).

[6] Se trata de un error en la comunicación por parte de las EELL de la información remitida a través de la Plataforma ya que para estos contratos comunicaron como tipo de contratación: "contrato mayor" y como procedimiento de licitación: "contrato menor".

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 87

4.2.2. Expedientes de contratos

Para verificar el cumplimiento de la remisión de los expedientes de los contratos que, a tal efecto determina el artículo 335.1 de la LCSP, se identificaron estos contratos en las relaciones anuales remitidas por las EELL y se cotejaron con los expedientes que figuraban remitidos en la Plataforma de Rendición de Cuentas.

Los resultados obtenidos, a fecha 15 de octubre de 2025, fueron los siguientes:

Cuadro 12. Expedientes contratos que superan umbrales artículo 335.1 de la LCSP

Entidad	Expedientes con obligación de remisión		Remitidos en plazo		Remitidos fuera de plazo		No remitidos	
	Núm.	Importe*	Núm.	Importe*	Núm.	Importe*	Núm.	Importe*
Aytos.	130	237.869.249	63	68.985.896	51	145.603.437	16	23.279.916
Mancom.	1	194.295	-	-	1	194.295	-	-
Total EELL	**131**	**238.063.544**	**63**	**68.985.896**	**52**	**145.797.732**	**16**	**23.279.916**
OOAA	15	38.974.334	5	25.870.564	9	12.879.242	1	224.527
SSMM	20	19.022.175	11	15.422.133	6	1.958.517	3	1.641.525
Total entidades dependientes	**35**	**57.996.509**	**16**	**41.292.697**	**15**	**14.837.760**	**4**	**1.866.052**
Total	**166**	**296.060.052**	**79**	**110.278.593**	**67**	**160.635.491**	**20**	**25.145.969**

*Precio de adjudicación, IVA incluido

En el Anexo III.3 se relacionan las entidades a las que corresponden los 166 expedientes de contratos contenidos en las relaciones anuales de contratos que superan los umbrales a que se refiere el primer y segundo párrafo del artículo 335.1 de la LCSP indicando si los han remitido en plazo (dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato) fuera de plazo o no lo han hecho, incumpliendo lo establecido en el referido artículo.

4.2.3. Comunicación de incidencias

A fecha 15 de octubre de 2025 el número de incidencias comunicadas ascendió a un total de 104 derivadas de las siguientes causas:

- Extinción normal del contrato (12).
- Modificaciones en el objeto (11).
- Prórroga del contrato (39).
- Revisiones de precios (11).
- Variaciones de plazo (7).
- Otras (24).

Las incidencias referidas fueron comunicadas por los ayuntamientos (81), los OOAA (5) y las sociedades mercantiles (18).

El Ayuntamiento de Gijón, junto con sus entidades dependientes es el que ha comunicado el mayor número de incidencias (68,27 %).

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 87

APÉNDICE 5. REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS

5.1. Consideraciones generales

Las entidades del SPLPA han de remitir información y documentación sobre convenios a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, según lo establecido en el artículo 53 de la LRJSP, en la Instrucción aprobada por Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 24 de noviembre de 2016, referida a los convenios celebrados por las entidades del sector público local y en la Resolución de 20 de enero de 2017 y en el Acuerdo de 21 de diciembre de 2017 del Consejo, ambos de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias. La información que deben remitir es la siguiente:

- Información sobre convenios celebrados:

Antes de que concluya el mes de febrero del ejercicio siguiente, las EELL han de remitir, anualmente, una relación certificada comprensiva de los convenios celebrados por ellas y por sus entidades dependientes en el ejercicio anterior.

La fecha límite para la remisión de esta información correspondiente al ejercicio 2024 es, por tanto, el 28 de febrero de 2025 incluido.

En el supuesto de que no se hubiesen celebrado convenios se hará constar dicha circunstancia mediante una certificación negativa, ya sea como información única de la EL o como información parcial de algunas de sus entidades dependientes.

- Expedientes de convenios:

Las entidades del sector público local tienen la obligación de remitir, a lo largo del ejercicio y dentro de los tres meses siguientes a su suscripción, copia certificada del documento en el que se hubiera formalizado el convenio, acompañada de una memoria justificativa, siempre que el importe de los compromisos económicos asumidos, entendidos como el importe total de las aportaciones financieras del conjunto de los sujetos que suscriben el convenio, superen los 600.000 euros.

- Incidencias en la ejecución de los convenios:

Las entidades del sector público local tienen además que comunicar, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que se produzcan, las incidencias (modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, la alteración de los importes de los compromisos económicos asumidos y la extinción) de los convenios. La comunicación de estas incidencias ha de realizarse aportando los datos básicos de la correspondiente incidencia y remitiendo los respectivos documentos de aprobación y, en su caso, de formalización.

Por otro lado, han de enviar los convenios y extractos de expedientes que, por su importe inicial, no hubieran sido remitidos, pero que hubieran sido objeto de modificaciones posteriores a su celebración que, aislada o conjuntamente, elevaran los compromisos económicos asumidos por encima de los límites señalados en el apartado 1 del referido artículo, debiendo incluirse la documentación relativa a las mencionadas modificaciones.

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 87

5.2. Cumplimiento de la obligación de remitir información

5.2.1. Información sobre convenios celebrados

El nivel de cumplimiento en la remisión de esta información se muestra en el siguiente cuadro, que distingue entre el número de entidades que han cumplido el plazo legal y el total remitido a 15 de octubre de 2025. La información se desarrolla en el Anexo IV.1:

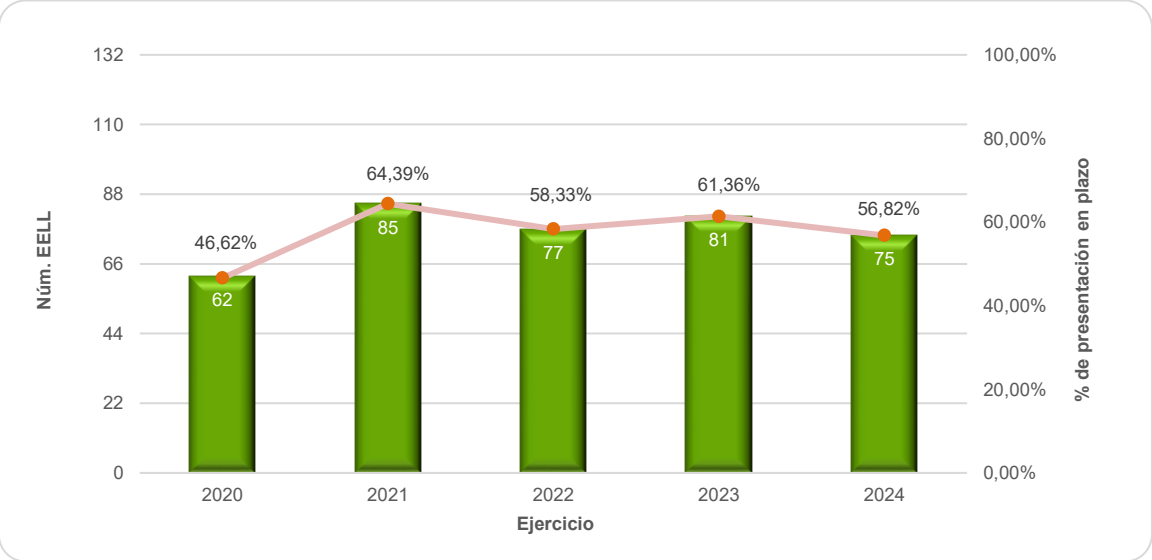
Cuadro 13. Grado de cumplimiento de remisión de información sobre convenios

Tipo de entidad	Censo	Envían en plazo a 28/02/2025 (incluido)		Envían hasta 15/10/2025 (incluido)		No envían información	
		Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Aytos.	78	32	41,03%	37	47,44%	41	52,56%
Mancom.	15	4	26,67%	5	33,33%	10	66,67%
Parroq.	39	39	100,00%	39	100,00%	-	-
Total EELL	**132**	**75**	**56,82%**	**81**	**61,36%**	**51**	**38,64%**
Consor.	3	3	100,00%	3	100,00%	-	-
OOAA	18	14	77,78%	15	83,33%	3	16,67%
SSMM	15	13	86,67%	13	86,67%	2	13,33%
Fundac.	4	2	50,00%	2	50,00%	2	50,00%
Total entidades dependientes	**40**	**32**	**80,00%**	**33**	**82,50%**	**7**	**17,50%**
Total	**172**	**107**	**62,21%**	**114**	**66,28%**	**58**	**33,72%**

A fecha 15 de octubre de 2025 faltaban 51 EELL por remitir la referida información, 41 ayuntamientos y 10 mancomunidades. Tampoco había sido presentada la de siete entidades dependientes (tres organismos autónomos, dos sociedades mercantiles y dos fundaciones) debido a que la EL de la que dependían no presentó la suya.

El gráfico 9 muestra la evolución del número de EELL que remitieron dentro del plazo legal la referida información en los ejercicios 2020 a 2024:

Gráfico 9. Evolución de remisión en plazo: información de convenios (2020-2024)



La falta de remisión de información sobre convenios supone un incumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 21 de diciembre de 2017 del Consejo de la Sindicatura de Cuentas.

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 87

En el Anexo IV.2 se indica para cada entidad que remitió información a 15 de octubre de 2025, si presentó Relaciones Anuales de Convenios (69 EELL y 12 dependientes) o certificación negativa (12 EELL y 21 dependientes). El importe de compromisos asumidos en los convenios comunicadas en las 81 Relaciones Anuales asciende a 407.919.789 euros correspondientes a 431 convenios. El resumen se refleja a continuación:

Cuadro 14. Volumen de convenios comunicados a 15/10/2025

Tipo de entidad	Núm. convenios	Importe de los compromisos	
		Por las entidades del SPLPA	Por las entidades firmantes
Aytos.	348	9.697.931	391.616.913
Mancom.	6	664.000	9.960.295
Parroq.	39	10.800	1.181.405
Total EELL	**393**	**10.372.731**	**402.758.613**
Consor.	-	-	-
OOAA	30	4.465.675	4.567.476
SSMM	7	503.900	593.700
Fundac.	1	-	-
Total entidades dependientes	**38**	**4.969.575**	**5.161.176**
Total	**431**	**15.342.306**	**407.919.789**

5.2.2. Expedientes de convenios

Para verificar el cumplimiento de la remisión de expedientes de convenios que determina el artículo 53.1 de la LRJSP, se identificaron estos convenios en las relaciones anuales remitidas por las EELL y se cotejaron con los expedientes que figuraban en la Plataforma de Rendición de Cuentas. Estos son los resultados, a fecha 15 de octubre de 2025:

Cuadro 15. Expedientes de convenios que superan umbrales artículo 53.1 de la LRJSP

Tipo de entidad	Expedientes con obligación de remisión		Remitidos en plazo		Remitidos fuera de plazo		No remitidos	
	Núm.	Importe *	Núm.	Importe *	Núm.	Importe *	Núm.	Importe *
Aytos.	24	369.190.870	9	20.504.805	6	307.157.899	9	41.528.167
Mancom.	2	9.719.145	-	-	-	-	2	9.719.145
Parroq.	-	-	-	-	-	-	-	-
Total EELL	**26**	**378.910.015**	**9**	**20.504.805**	**6**	**307.157.899**	**11**	**51.247.312**
Consor.	-	-	-	-	-	-	-	-
OOAA	1	3.345.000	1	3.345.000	-	-	-	-
SSMM	-	-	-	-	-	-	-	-
Fundac.	-	-	-	-	-	-	-	-
Total entidades dependientes	**1**	**3.345.000**	**1**	**3.345.000**	**-**	**-**	**-**	**-**
Total	**27**	**382.255.015**	**10**	**23.849.805**	**6**	**307.157.899**	**11**	**51.247.312**

*Importe total de aportaciones financieras de todos los sujetos que suscriben el convenio según las Relaciones Anuales de Convenios comunicadas.

En el Anexo IV.3 se relacionan las entidades a las que corresponden los 27 expedientes cuyos compromisos económicos superan los 600.000 euros, indicando si los han remitido en plazo, fuera de plazo o no lo han hecho, incumpliendo lo establecido en dicho artículo.

5.2.3. Comunicación de incidencias

El Ayuntamiento de Tineo fue la única entidad que comunicó una incidencia (prórroga) de un convenio del 2022, conforme a lo previsto en la LRJSP.

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 87

APÉNDICE 6. REMISIÓN DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE CONTROL INTERNO

6.1. Consideraciones generales

Los órganos de intervención de las EELL deben remitir anualmente a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, información y documentación sobre el ejercicio del control interno referida a la propia EL y a sus entidades dependientes (entidades integrantes del sector público local definido en el artículo 2.2 del RCIL en función de su sometimiento a la función interventora)[7], conforme a lo establecido en el artículo 218.3 del TRLRHL, en los artículos 5.2 b), 12.5, 15.7, en la disposición adicional quinta del RCIL y en la Instrucción aprobada por Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 19 de diciembre de 2019 sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las EELL.

La información y documentación que han de remitir los órganos de intervención se refiere a los siguientes aspectos:

- Estructura del órgano de intervención, configuración y ejercicio del control interno de la EL.
- Acuerdos de gastos contrarios al criterio de un reparo del órgano interventor.
- Acuerdos y resoluciones con omisión de la fiscalización previa.
- Anomalías en la gestión de ingresos.
- Hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable o de infracciones en materia de gestión económica-presupuestaria.

En el supuesto de que durante el ejercicio no se hubiera adoptado en la EL, acuerdo alguno contrario a reparos suspensivos formulados por el órgano de intervención, acuerdo alguno con omisión de fiscalización previa, o no se hayan detectado anomalías en materia de ingresos, se hará constar dicha circunstancia mediante la remisión de la certificación negativa.

El plazo de remisión finaliza el 30 de abril del ejercicio siguiente al que se refiera la información sobre el ejercicio del control interno[8].

6.2. Cumplimiento de la obligación de remitir información

6.2.1. Información sobre control interno

El nivel de cumplimiento en la remisión de esta información se muestra en el siguiente cuadro, que distingue entre el número de entidades que han cumplido el plazo legal y el total remitido a 15 de octubre de 2025.

[7] **La Sindicatura de Cuentas ha excluido del cumplimiento de la obligación de remitir esta información a las parroquias rurales, ya que, a pesar de tener la condición de EL, no disponen de órgano de control interno.**

[8] **En concordancia con el criterio del Tribunal de Cuentas, se viene considerando el 30 de abril, incluido, del ejercicio siguiente al que se refiere la información como la fecha límite para remitir la información de control interno a la Sindicatura de Cuentas.**

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 87

La información se desarrolla en el Anexo V.1:

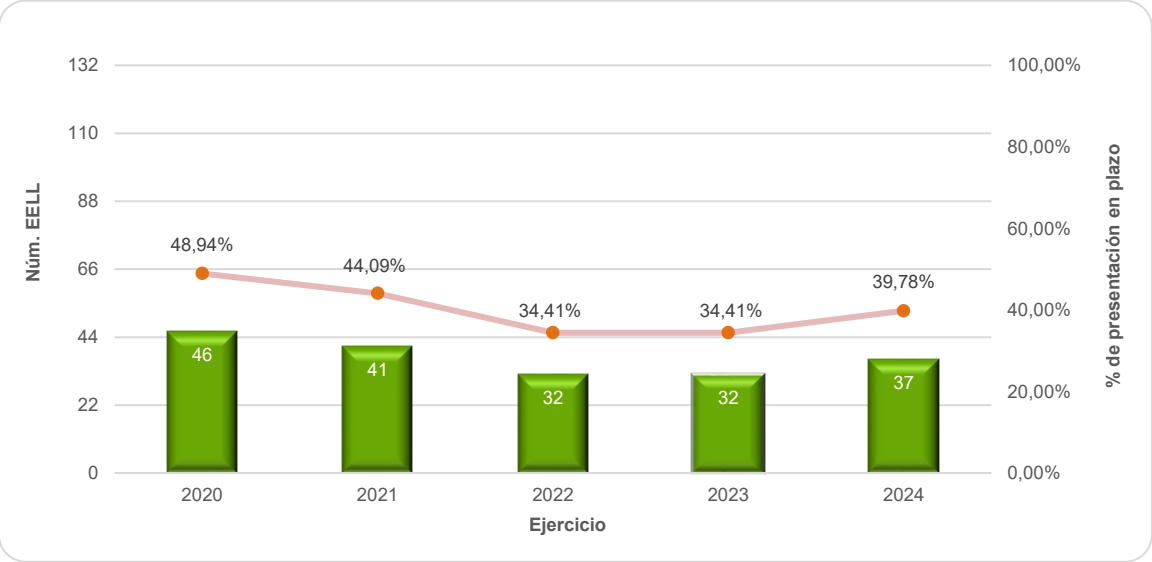
Cuadro 16. Grado de cumplimiento de remisión información de control interno

Tipo de entidad	Censo	Envían en plazo a 30/04/2025 (incluido)		Envían a 15/10/2025 (incluido)		No envían información	
		Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Aytos.	78	34	43,59%	39	50,00%	39	50,00%
Mancom.	15	3	20,00%	3	20,00%	12	80,00%
Total EELL	**93**	**37**	**39,78%**	**42**	**45,16%**	**51**	**54,84%**
Consor.	3	2	66,67%	2	66,67%	1	33,33%
OOAA	18	14	77,78%	14	77,78%	4	22,22%
Total Entidades dependientes	**21**	**16**	**76,19%**	**16**	**76,19%**	**5**	**23,81%**
Total	**114**	**53**	**46,49%**	**58**	**50,88%**	**56**	**49,12%**

A fecha 15 de octubre de 2025 faltaban 51 EELL por remitir la información: 39 ayuntamientos y doce mancomunidades de las que la mitad (seis) están en trámites de disolución o sin actividad. La información de cinco entidades dependientes no fue presentada por la EL a la que pertenecían porque esta tampoco remitió la suya. Todas ellas se relacionan en los Anexos V.1.1 y V.1.2.

El gráfico 10 muestra la evolución del número de EELL que remitieron dentro del plazo legal la referida información en los ejercicios 2020 a 2024:

Gráfico 10. Evolución de remisión en plazo: información de control interno (2020-2024)



La falta de remisión de información sobre control interno supone un incumplimiento de lo establecido en el artículo 218.3 del TRLRHL y en los artículos 5.2 b), 12.5, 15.7 y la disposición adicional quinta del Real Decreto RCIL.

6.2.2. Estructura, configuración y ejercicio de control interno

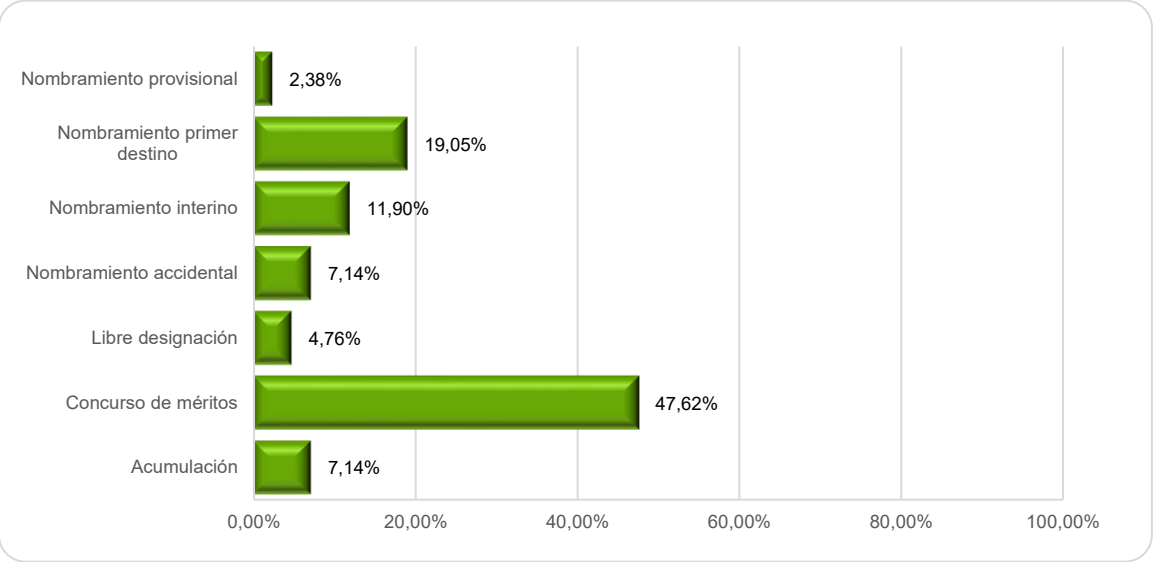
A) *Estructura del órgano de Intervención*

Las EELL han de remitir información, referida a 31 de diciembre de 2024, en relación con la forma de provisión del puesto del titular del órgano de Intervención, reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 87

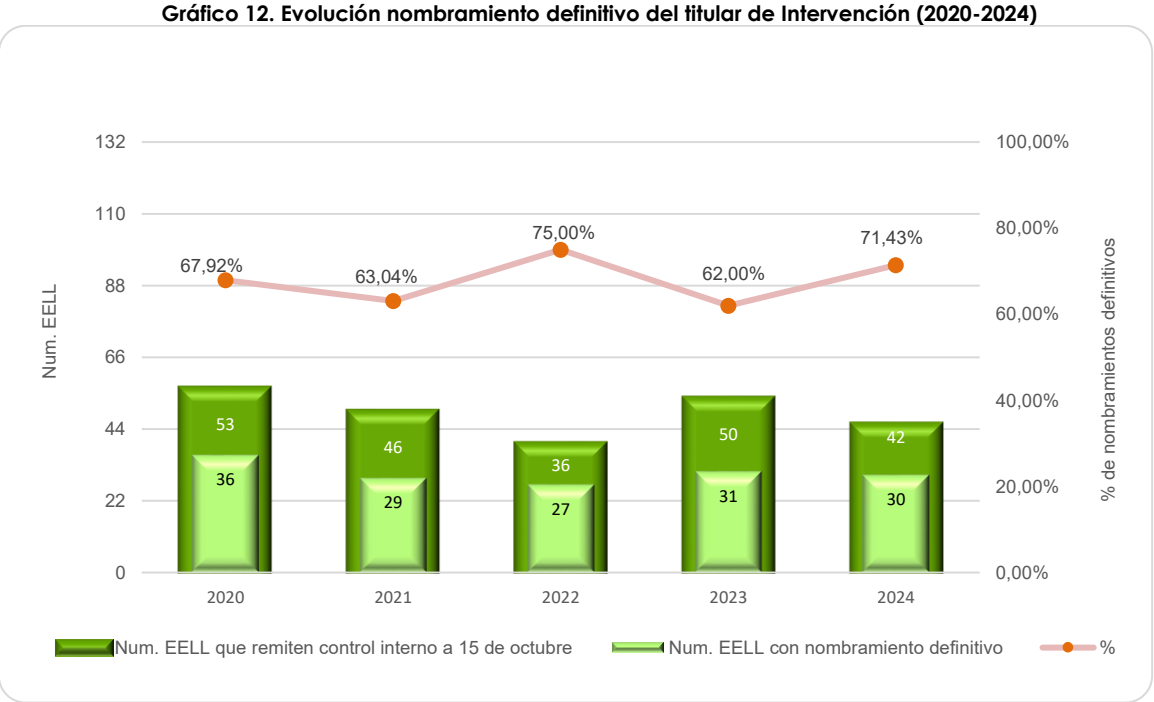
El siguiente gráfico resume la información remitida:

Gráfico 11. Forma de provisión del puesto de titular del órgano de Intervención



Se aprecia que los nombramientos de carácter definitivo (primer destino, concurso de méritos y libre designación) supusieron en 2024 el 71,43 % de las formas de provisión en las entidades que remitieron información. En comparación con el ejercicio anterior, se produce un incremento de los nombramientos definitivos. Se muestra a continuación un detalle de su evolución en los últimos cinco ejercicios:

Gráfico 12. Evolución nombramiento definitivo del titular de Intervención (2020-2024)



A pesar de ello, en 2024 existió un cierto grado de eventualidad en la forma de provisión de estos puestos, ya que en 12 de las 42 EELL (un 28,57 %) la forma de provisión del referido puesto no era definitiva (acumulación, nombramiento accidental, nombramiento interino

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 87

o nombramiento provisional). La falta de estabilidad en la cobertura de estos puestos supone una debilidad del sistema de control interno de las EELL.

Además, 36 de las 42 EELL comunicaron insuficiencia de medios personales y materiales (un 85,71 %), sin embargo, 15 no trasladaron al Pleno esta circunstancia. Los ayuntamientos que estimaron tener medios suficientes para realizar las actuaciones de control interno fueron seis: Aller, Candamo, Caravia, Gozón, Nava y Siero.

Estos datos reflejan que resulta conveniente la adopción de medidas necesarias para asegurar una dotación suficiente de medios personales en el órgano de Intervención de las EELL, no solo de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, cuya selección corresponde a la Administración General del Estado, sino también de personal que sirva de apoyo a éstos, de forma que la función interventora y de control financiero pueda realizarse de forma efectiva.

B) *Sistema de control interno*

La información remitida sobre el sistema de control interno aplicado en la EL se recoge en el Anexo V.2 y se resumen en siguiente cuadro:

Cuadro 17. EELL: sistema de control interno

Tipo de entidad	Envían a 15/10/2025 (incluido)	Control simplificado		Fiscalización e intervención limitada previa		Toma de razón en ingresos	
		Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Aytos.	39	15	38,46%	31	79,49%	33	84,62%
Mancom.	3	1	33,33%	2	66,67%	2	66,67%
Total	**42**	**16**	**38,10%**	**33**	**78,57%**	**35**	**83,33%**

El artículo 39 del RCIL establece que podrán aplicar el régimen de control interno simplificado aquellas EELL incluidas en el ámbito de aplicación del modelo simplificado de contabilidad local. De las 16 EELL que comunicaron haber aplicado este tipo de régimen en el ejercicio 2024, una de ellas, el Ayuntamiento de Llanes, no cumplía los requisitos para ello. No obstante, mediante correo electrónico, de fecha 29 de octubre de 2025, el citado ayuntamiento comunicó a la Sindicatura de Cuentas que la cumplimentación de esta información se realizó de forma errónea.

Por otra parte, de entre las 33 EELL que comunicaron haber aplicado en 2024 el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos[9]:

- La mayoría (24 EELL) aplicaron la fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos a todo tipo de gastos y obligaciones de la entidad.

- Menos de la mitad (14 EELL) comprobaron además otros requisitos o trámites esenciales aprobados por acuerdo plenario.

Por último, la mayor parte (35 EELL) comunicaron que en el ejercicio 2024 habían sustituido la fiscalización previa de los derechos e ingresos por el control interno inherente a la toma de razón en contabilidad.

[9] **Los requisitos básicos suponen comprobar la existencia de crédito adecuado y suficiente, competencia del órgano y los extremos fijados en los Acuerdos de Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008 y de 20 de julio de 2018, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.**

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 87

C) *Resultados del control interno*

El RCIL, establece en su artículo 37 que el órgano de Intervención deberá elaborar, con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la CG, el informe resumen anual de los resultados del control interno previstos en el artículo 213 del TRLRHL.

Este informe debe remitirse al Pleno de la Corporación y a la Intervención General del Estado (IGAE) en el primer cuatrimestre de cada año, tal y como prevé el artículo 37 en su apartado 2.

Además, el Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el mismo (artículo 38 del RCIL).

La información sobre los resultados del control interno en el ejercicio 2024 remitida por los órganos de Intervención se relaciona en el Anexo V.3 y se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro 18. EELL: resultados del control interno

Tipo de entidad	Total envíos a 15/10/2025 (incluido)	Informe resumen anual		Informe remitido al Pleno		Informe remitido a la IGAE		Plan de acción	
		Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Aytos.	39	16	41,03%	13	81,25%	11	68,75%	6	37,50%
Mancom.	3	1	33,33%	1	100%	1	100%	-	-
Total	**42**	**17**	**40,48%**	**14**	**82,35%**	**12**	**70,59%**	**6**	**35,29%**

De acuerdo con la información que se relaciona en el referido Anexo, de las 42 EELL cuatro ayuntamientos han dado cumplimiento tanto a lo previsto en el artículo 37 como en el artículo 38 del RCIL: Ayuntamientos de Avilés, Cudillero, Illas y Oviedo.

D) *Actuaciones de control financiero*

El control financiero de la actividad económico-financiera del sector público local se ejerce mediante el ejercicio del control permanente y la auditoria pública, tal y como establece el artículo 29 del RCIL.

El control permanente se ejerce sobre la EL y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental (artículo 29.2 del RCIL). También comprende tanto el control posterior de los derechos e ingresos de la EL, cuando se ha sustituido su fiscalización previa por la toma de razón en contabilidad (artículo 9.2 RCIL), como la fiscalización plena posterior de obligaciones y gastos sometidos a fiscalización e intervención previa limitada de requisitos básicos (artículo 13.4 RCIL).

La auditoría pública consiste en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público local, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la IGAE. La auditoría pública engloba las

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 87

siguientes modalidades (artículo 29.3 del RCIL): auditoría de cuentas, auditoria de cumplimiento y auditoria operativa.

El RCIL exige en su artículo 31 la obligación al órgano de Intervención de elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recoja todas las actuaciones de control permanente y auditoria pública a realizar durante el ejercicio, que deberá ser remitido, a efectos informativos, al Pleno. La información remitida sobre las actuaciones de control financiero en el ejercicio 2024 se recoge en el Anexo V.4 y se resumen en siguiente cuadro:

Cuadro 19. EELL: actuaciones de control financiero

Tipo de entidad	Total de envíos a 15/10/2025 (incluido)	Plan anual de control financiero		Otras actuaciones control permanente		Auditorías públicas	
		Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Aytos.	39	10	25,64%	16	41,03%	3	7,69%
Mancom.	3	1	33,33%	-	-	-	-
Total	**42**	**11**	**26,19%**	**16**	**38,10%**	**3**	**7,14%**

En relación con el Plan Anual de Control Financiero, 31 entidades comunicaron no haberlo elaborado. De estas, 13 indicaron la aplicación en el ejercicio 2024 del régimen de control interno simplificado. Las EELL incluidas en el ámbito de aplicación del modelo simplificado de contabilidad local pueden aplicar un régimen de control interno simplificado (artículo 39 RCIL) que, de conformidad con el artículo 40 del RCIL, les libera de la obligación de realizar actuaciones en materia de control financiero, sin perjuicio de la aplicación de la auditoría de cuentas en los supuestos previstos en el artículo 29.3. A) del RCIL y de aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal.

Las entidades y actuaciones en las que el órgano de Intervención ha emitido un informe desfavorable en el ejercicio del control permanente, son las siguientes:

Cuadro 20. EELL: informes desfavorables de la Intervención

Tipo de entidad	Envían a 15/10/2025 (incluido)	Aprobación del presupuesto		Modificaciones de crédito		Aprobación de la liquidación del presupuesto		Objetivos de estabilidad presupuestaria o regla de gasto	
		Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Aytos.	39	2	5,13%	2	5,13%	-	-	8	20,51%
Mancom.	3	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**42**	**2**	**4,76%**	**2**	**4,76%**	**-**	**-**	**8**	**19,05%**

Los informes desfavorables a la aprobación del presupuesto han sido emitidos por los Ayuntamientos de Cangas de Onís y Navia; los de modificaciones de crédito por Gozón y Tineo y los incumplimientos de los objetivos de estabilidad presupuestaria o de regla de gasto por los órganos de intervención de los siguientes ayuntamientos: Aller, Bimenes, Cangas de Onís, Cudillero, Noreña, San Tirso de Abres, Santo Adriano y Valdés.

En el Anexo V.4 también se indican las entidades que comunicaron haber realizado control financiero posterior. De las 33 entidades que comunicaron aplicar fiscalización e intervención limitada previa, ocho realizaron control financiero posterior de gastos. En cuanto a los ingresos, fueron seis las que realizaron el control financiero posterior sobre las 35 que comunicaron aplicar la toma de razón.

Por último, las tres EELL que comunicaron haber realizado auditorías públicas son los Ayuntamientos de Avilés, Oviedo y Siero.

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 87

6.2.3. Acuerdos contrarios a reparos, omisiones de fiscalización y anomalías

En el Anexo V.5 se indica para las entidades que remitieron información a 15 de octubre de 2025, si presentaron información sobre acuerdos contrarios a reparos, omisiones de fiscalización previa y anomalías de ingresos o si presentaron certificación negativa.

A) *Acuerdos de gastos contrarios al criterio de un reparo del órgano interventor.*

Se ha comunicado la existencia, en 2024, de acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados por los órganos de Intervención, en un total de 25 entidades. El número de acuerdos y resoluciones comunicados ascendió a un total de 244 por un importe de 9.243.105 euros, según la información remitida a 15 de octubre de 2025. Se incluyen los datos de organismos autónomos dependientes y de los consorcios adscritos a las EELL.

Por tipos de entidades, los ayuntamientos adoptaron la gran mayoría de acuerdos y resoluciones contrarios a los reparos de la Intervención, tal y como se desprende de la información recogida en el siguiente cuadro que se detalla en el Anexo V.6:

Cuadro 21. Acuerdos y resoluciones contrarios a reparos por tipo de entidad

Tipo de entidad	Envían a 15/10/2025 (incluido)	Envían ACR		ACR			
		Núm.	%	Núm.	% sobre total	Importe	% sobre total
Aytos.	39	20	51,28%	215	88,11%	9.105.427	98,51%
Mancom.	3	2	66,67%	26	10,66%	86.216	0,93%
Total EELL	**42**	**22**	**52,38%**	**241**	**98,77%**	**9.191.643**	**99,44%**
Consor.	2	-	-	-	-	-	-
OOAA	14	3	21,43%	3	1,23%	51.462	0,56%
Total Entidades dependientes	**16**	**3**	**18,75%**	**3**	**1,23%**	**51.462**	**0,56%**
Total	**58**	**25**	**43,10%**	**244**	**100,00%**	**9.243.105**	**100,00%**

Los Ayuntamientos de Tineo y Cudillero adoptaron el mayor número de acuerdos y resoluciones contrarios a los reparos de la Intervención (51 y 29 expedientes respectivamente).

En relación con la modalidad del gasto objeto del reparo y agrupándolo por materias, se aprecia en el siguiente cuadro que destacan los derivados de expedientes de contratación:

Cuadro 22. Acuerdos y resoluciones contrarios a reparos por modalidad de gasto

Modalidad de gasto	Núm.	% sobre total	Importe	% sobre total
Contratación	191	78,28%	4.371.021	47,29%
Convenios	1	0,41%	8.730	0,09%
Otros procedimientos	24	9,84%	561.843	6,08%
Pagos a justificar	2	0,82%	116	-
Personal	23	9,43%	4.297.167	46,49%
Subvenciones	3	1,23%	4.227	0,05%
Total	**244**	**100,00%**	**9.243.105**	**100,00%**

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 87

Según la causa que motivó el reparo la más frecuente fue la omisión de requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, como se refleja a continuación:

Cuadro 23. Acuerdos y resoluciones contrarios a reparos según su causa

Causa de reparo	Núm.	% sobre total	Importe	% sobre total
Insuficiencia o inadecuación de crédito	11	4,51%	313.474	3,39%
Comprobaciones materiales	2	0,82%	337	-
Irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación	4	1,64%	132.653	1,44%
No se acredita suficientemente el derecho del perceptor	1	0,41%	19.421	0,21%
Omisión de requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto	139	56,97%	2.508.395	27,14%
Otro trámite declarado esencial por acuerdo del Pleno	54	22,13%	5.296.213	57,30%
Ausencia de requisitos del Acuerdo de Consejo de Ministros no incluidos en los anteriores	1	0,41%	1.641	0,02%
La continuación de la gestión administrativa puede causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local	1	0,41%	6.299	0,07%
Varias causas	31	12,70%	964.675	10,44%
Total	**244**	**100,00%**	**9.243.108**	**100,00%**

Por último, señalar, que la mayoría de los acuerdos y resoluciones contrarios a reparos fueron adoptados por el Presidente de la EL, como se muestra en este cuadro:

Cuadro 24. Acuerdos y resoluciones contrarios a reparos por órgano que los adopta

Órgano	Núm.	% sobre total	Importe	% sobre total
Presidente	213	87,30%	7.854.112	84,97%
Pleno	24	9,84%	259.408	2,81%
Otros (4 JGL y 3 presidencia OOAA)	7	2,87%	1.129.584	12,22%
Total	**244**	**100,00%**	**9.243.105**	**100,00%**

La adopción de los acuerdos y resoluciones por la Junta de Gobierno Local es contraria a lo establecido en el artículo 15.3 del RCIL que determina que la resolución de la discrepancia por parte del presidente o el pleno es indelegable.

B) *Acuerdos y resoluciones con omisión de la fiscalización previa.*

El artículo 28.2 del RCIL establece que si el órgano interventor al conocer de un expediente observara omisión de la función interventora tendrá que ponerlo en conocimiento de la autoridad que lo hubiera iniciado, emitiendo al mismo tiempo un informe con su opinión respecto a la propuesta, con la finalidad de que, uniendo este informe a las actuaciones, pueda el Presidente de la EL decidir si continua el procedimiento o no y demás actuaciones que, en su caso, procedan.

En los casos en los que la omisión de la fiscalización previa se refiera a las obligaciones o gastos cuya competencia sea de Pleno, el Presidente de la EL deberá someter esa decisión del Pleno.

Las obligaciones con omisión de fiscalización no se pueden imputar al presupuesto ni pagar ni intervenir favorablemente hasta que se conozca y resuelva la omisión (por el Presidente o por el Pleno, según corresponda), siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 28 del RCIL.

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 87

La información comunicada sobre la existencia de expedientes con omisión de fiscalización previa en 2024 corresponde a un total de 24 entidades. El número de expedientes ascendió a 619 por un importe global de 24.150.160 euros, según la información remitida a 15 de octubre de 2025. En estas cifras se incluyen los datos de los organismos autónomos dependientes y de los consorcios adscritos a las EELL.

Por tipos de entidades, los ayuntamientos aglutinan la mayoría de los expedientes con omisión de fiscalización previa como se desprende de la información recogida en el siguiente cuadro que se detalla en el Anexo V.6:

Cuadro 25. Omisiones de fiscalización previa por tipo de entidad

Tipo de entidad	Envían a 15/10/2025 (incluido)	Envían OFP		OFP			
		Núm.	%	Núm.	% sobre total	Importe	% sobre total
Aytos.	39	17	43,59%	584	94,35%	23.692.560	98,11%
Mancom.	3	1	33,33%	8	1,29%	19.700	0,08%
Total EELL	**42**	**18**	**42,86%**	**592**	**95,64%**	**23.712.260**	**98,19%**
Consor.	2	-	-	-	-	-	-
OOAA	14	6	42,86%	27	4,36%	437.900	1,81%
Total Entidades dependientes	**16**	**6**	**37,50%**	**27**	**4,36%**	**437.900**	**1,81%**
Total	**58**	**24**	**41,38%**	**619**	**100,00%**	**24.150.160**	**100,00%**

El Ayuntamiento de Tineo comunicó el mayor número de expedientes (340).

En relación con la modalidad del gasto y agrupándolo por materias, destacan los expedientes de omisión de fiscalización en materia de contratación. La información se recoge a continuación:

Cuadro 26. Omisiones de fiscalización previa por modalidad de gasto

Modalidad de gasto	Núm.	% sobre total	Importe	% sobre total
Contratación	598	96,61%	23.603.806	97,74%
Convenios	2	0,32%	92.462	0,38%
Otros procedimientos	12	1,94%	326.807	1,35%
Personal	2	0,32%	110.888	0,46%
Subvenciones	5	0,81%	16.197	0,07%
Total	**619**	**100,00%**	**24.150.160**	**100,00%**

Según la causa que motivó la omisión de fiscalización previa, la más frecuente fue la falta de tramitación del correspondiente expediente:

Cuadro 27. Omisiones de fiscalización previa según su causa

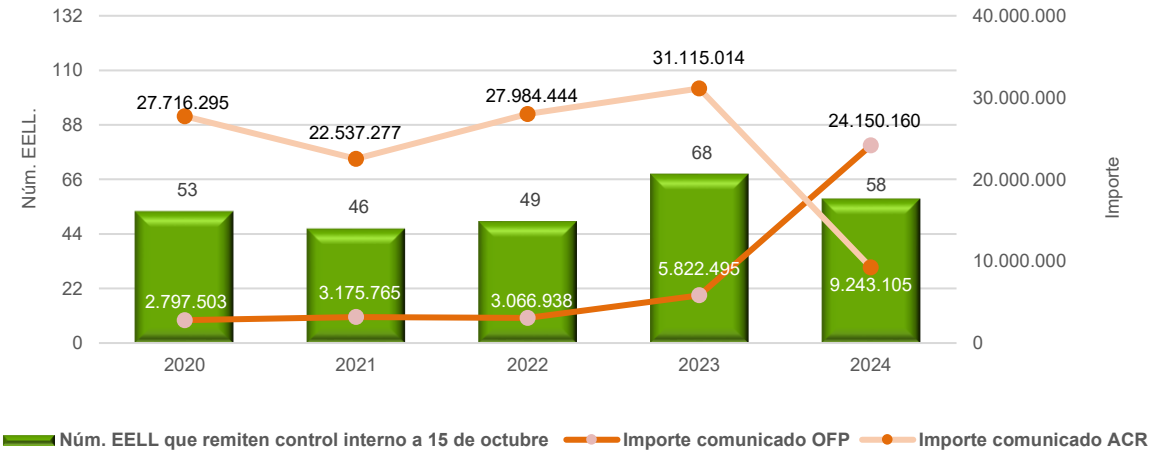
Causa de la omisión	Núm.	% sobre total	Importe	% sobre total
Retraso en la tramitación del expediente	24	3,88%	3.733.149	15,46%
Incorrecta utilización del procedimiento de contratación	125	20,19%	16.350.280	67,70%
Falta de tramitación del correspondiente expediente	424	68,50%	3.025.206	12,53%
Urgencia	1	0,16%	3.854	0,02%
Falta de crédito	5	0,81%	95.596	0,40%
Gastos que el gestor consideraba ya fiscalizados o no fiscalizables	3	0,48%	3.497	0,01%
Otros	1	0,16%	3.346	0,01%
Varias causas	36	5,82%	935.233	3,87%
Total	**619**	**100,00%**	**24.150.160**	**100,00%**

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 87

C) *Evolución en los ACR y en las OFP comunicadas*

En relación con el ejercicio anterior, no existiendo grandes variaciones en el número de entidades que remiten información, se produce una disminución del número de acuerdos y resoluciones contrarias a reparos, y, sobre todo del importe de los acuerdos reparados, y un incremento exponencial de las omisiones de fiscalización comunicadas, sobre todo en lo referente al importe, lo que demuestra un cambio de tendencia: disminuye el importe reparado pero se incrementa considerablemente el importe de las omisiones de fiscalización comunicadas. Se muestra a continuación la curva de evolución de la información comunicada en los últimos cinco ejercicios:

Gráfico 13. Evolución acuerdos contrarios a reparos versus omisiones de fiscalización



El cambio de tendencia se aprecia fundamentalmente en el Ayuntamiento de Oviedo. Así, en relación con los acuerdos contrarios a reparos el importe reparado que ha comunicado este ayuntamiento, incluyendo el relativo a su organismo autónomo dependiente (Fundación Municipal de Cultura), ha pasado de 14.545.126 euros (46,75 % del total) en 2023 a 0 euros en 2024. Por el contrario, el importe comunicado en relación con las omisiones de fiscalización en 2024 (16.930.328 euros, el 70,70 % del total) se ha incrementado en comparación con el ejercicio anterior (1.017.844 euros).

D) *Anomalías en la gestión de ingresos.*

Tal y como se refleja en el Anexo V.5 todas las EELL que han remitido la información en materia de control interno correspondiente al ejercicio 2024, a fecha 15 de octubre de 2025 incluido, han comunicado certificación negativa en materia de anomalías de ingresos.

6.2.4. Hechos constitutivos de responsabilidad contable

A fecha 15 de octubre de 2025, ningún órgano de Intervención había comunicado a la Sindicatura de Cuentas hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas.

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 87

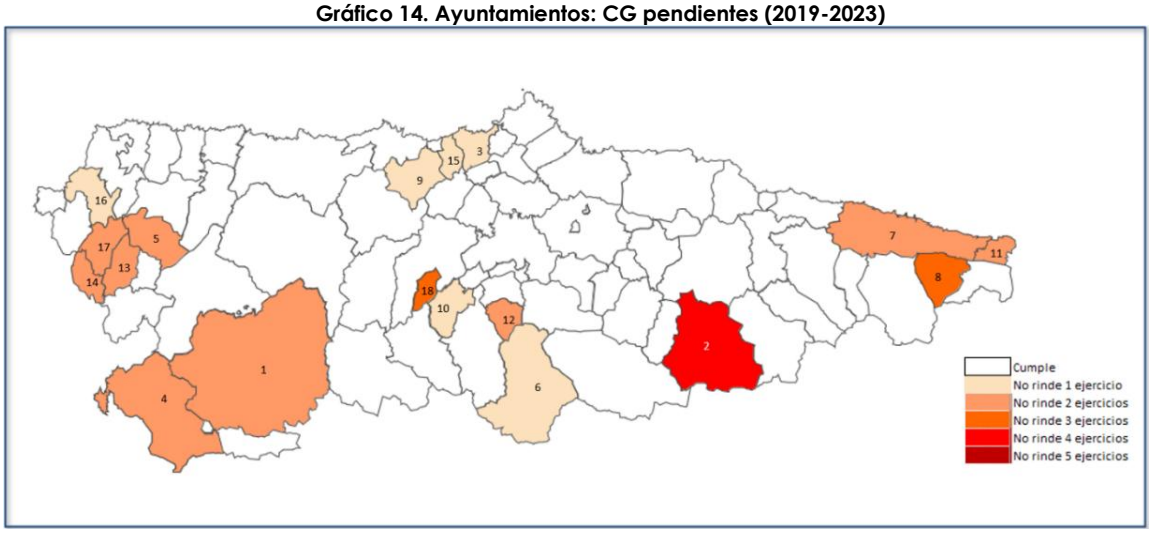
APÉNDICE 7. INFORMACIÓN PENDIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

En los siguientes apartados se indica la información relativa a cuentas, contratos, convenios y control interno del período 2019-2023[10] que, a fecha 15 de octubre, estaba pendiente de remitir a la Sindicatura de Cuentas.

A) *Cuentas pendientes de rendir*

A fecha 15 de octubre de 2025, un total de 28 EELL (18 ayuntamientos y diez mancomunidades) aún no habían rendido la Cuenta General correspondiente a todos o a alguno de los ejercicios del período 2019-2023. En el siguiente mapa se identifican los 18 ayuntamientos incumplidores:

Gráfico 14. Ayuntamientos: CG pendientes (2019-2023)



1.-Cangas del Narcea (2022 y 2023)	7.-Llanes (2020 y 2023)	13.-San Martín de Oscos (2022 y 2023)
2.-Caso (2020 a 2023)	8.-Peñamellera Alta (2021 a 2023)	14.-Santa Eulalia de Oscos (2022 y 2023)
3.-Castrillón (2023)	9.-Pravia (2022)	15.-Soto del Barco (2023)
4.-Ibias (2022 y 2023)	10.-Proaza (2023)	16.-Vegadeo (2022)
5.-Illano (2022 y 2023)	11.-Ribadedeva (2022 y 2023)	17.-Villanueva de Oscos (2020 y 2021)
6.-Lena (2023)	12.-Riosa (2019 y 2020)	18.-Yernes y Tameza (2021 a 2023)

Las diez mancomunidades que han incumplido con la obligación legal, en todos o en alguno de los referidos ejercicios, se relacionan en el siguiente cuadro:

Cuadro 28. Mancomunidades: CG pendientes (2019-2023)

Denominación/Ejercicios pendientes	
Cabo de Peñas (2019 a 2023)	Concejos Oscos-Eo** (2019 a 2023)
Comarca de Avilés (2019 a 2023)	Del Nora**(2019 a 2023)
Comarca Vaqueira* (2019 a 2023)	Suroccidental de Asturias* (2019 a 2023)
Concejos de Llanes y Ribadedeva (2020 a 2023)	Valles del Oso* (2019 a 2023)
Concejos de Parres y Piloña (2020 a 2023)	Occidental de Asturias*** (2019 y 2020)

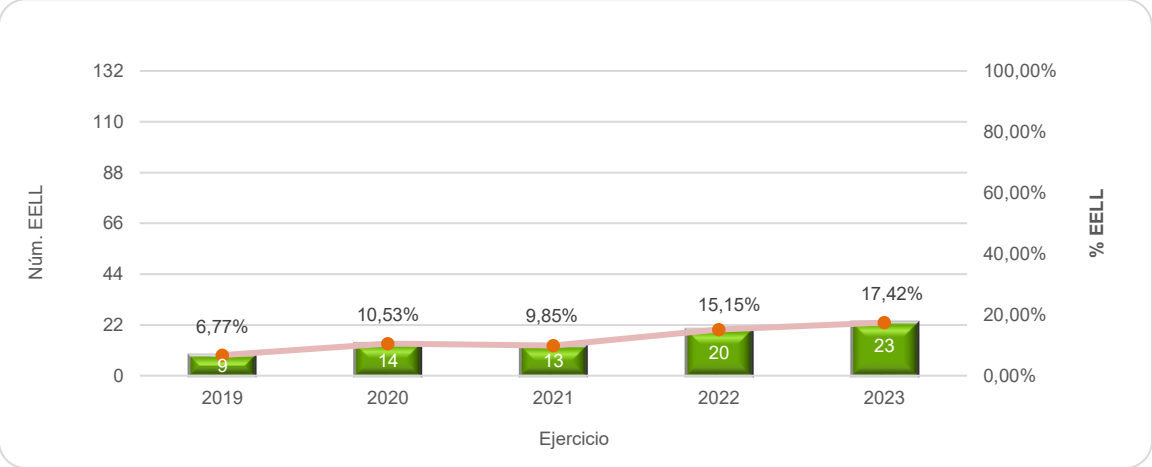
* En disolución; ** Sin actividad; *** Disuelta en 2020

[10] **En este epígrafe se hace referencia al periodo 2019-2023 sin perjuicio de que puede existir información pendiente de remisión correspondiente a ejercicios anteriores.**

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 87

El siguiente gráfico muestra la evolución de EELL con cuentas pendientes de rendir en el período 2019-2023:

Gráfico 15. EELL: evolución de CG pendientes (2019-2023)

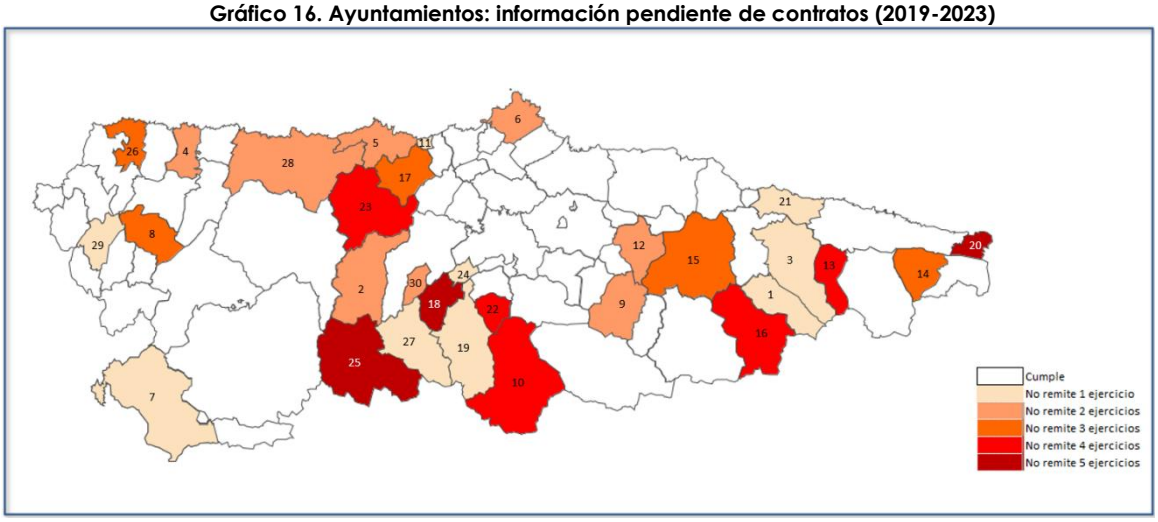


B) *Información sobre contratos pendiente de remitir*

A fecha 15 de octubre de 2025, un total de 40 EELL (30 ayuntamientos, nueve mancomunidades y una parroquia rural) aún no habían remitido la información sobre contratos correspondiente a todos o a alguno de los ejercicios del período 2019-2023.

En el siguiente mapa se identifican los 30 ayuntamientos incumplidores:

Gráfico 16. Ayuntamientos: información pendiente de contratos (2019-2023)



1.-Amieva (2021)	11.-Muros del Nalón (2021)	21.-Ribadesella (2020)
2.-Belmonte de Miranda (2021 y 2022)	12.-Nava (2020 y 2021)	22.-Riosa (2019 a 2022)
3.-Cangas de Onís (2022)	13.-Onís (2019 a 2022)	23.-Salas (2019 a 2022)
4.-Coaña (2020 y 2021)	14.-Peñamellera Alta (2019, 2022 y 2023)	24.-Santo Adriano (2021)
5.-Cudillero (2019 y 2020)	15.-Piloña (2019,2020 y 2022)	25.-Somiedo (2019 a 2023)
6.-Gozón (2019 y 2023)	16.-Ponga (2019 a 2022)	26.-Tapia de Casariego (2020 a 2022)
7.-Ibias (2022)	17.-Pravia (2020 a 2022)	27.-Teverga (2023)
8.-Illano (2019 a 2021)	18.-Proaza (2019 a 2023)	28.-Valdés (2019 y 2020)
9.-Laviana (2019 y 2020)	19.-Quirós (2021)	29.-Villanueva de Oscos (2022)
10.-Lena (2019 a 2022)	20.-Ribadedeva (2019 a 2023)	30.-Yernes y Tameza (2021 y 2022)

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 87

Las nueve mancomunidades que han incumplido con la obligación legal, en todos o en alguno de los referidos ejercicios, se relacionan en el siguiente cuadro:

Cuadro 29. Mancomunidades: información pendiente de contratos (2019-2023)

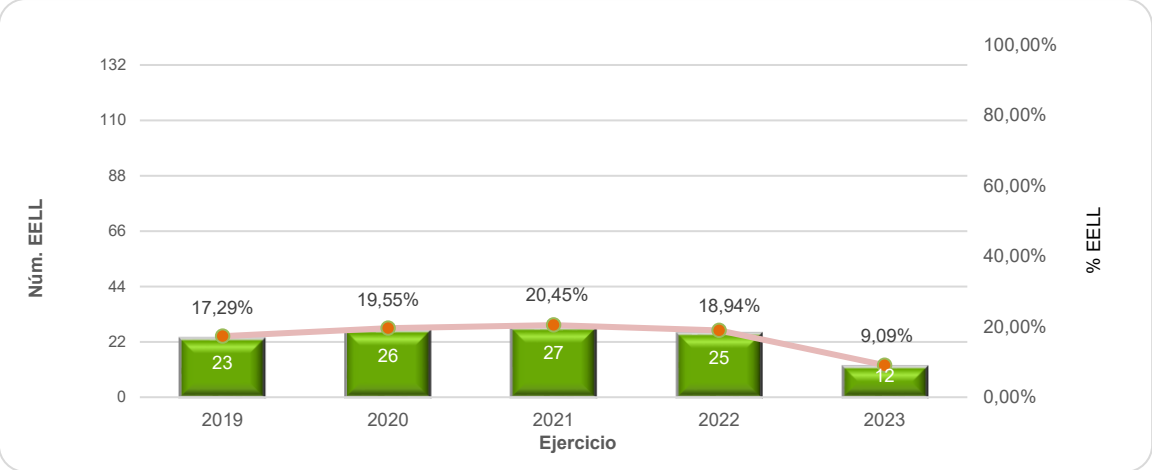
Denominación/Ejercicios pendientes	
Comarca de Avilés (2021 y 2022)	Del Nora**(2019 a 2023)
Comarca Vaqueira* (2019 a 2023)	Suroccidental de Asturias* (2019 a 2023)
Concejos de Llanes y Ribadedeva (2020 a 2022)	Valles del Oso* (2019 a 2023)
Concejos de Parres y Piloña (2019 a 2023)	Occidental de Asturias*** (2019 y 2020)
Concejos Oscos-Eo**(2019 a 2023)	

*En disolución; **Sin actividad; *** Disuelta en 2020

La parroquia rural que ha incumplido con la referida obligación fue Barcia y Leiján que tiene pendiente de remitir la información sobre contratos correspondiente al ejercicio 2019.

El siguiente gráfico muestra la evolución del número de EELL con información de contratos pendiente de remitir en el período 2019-2023:

Gráfico 17. EELL: evolución de información pendiente de contratos (2019-2023)



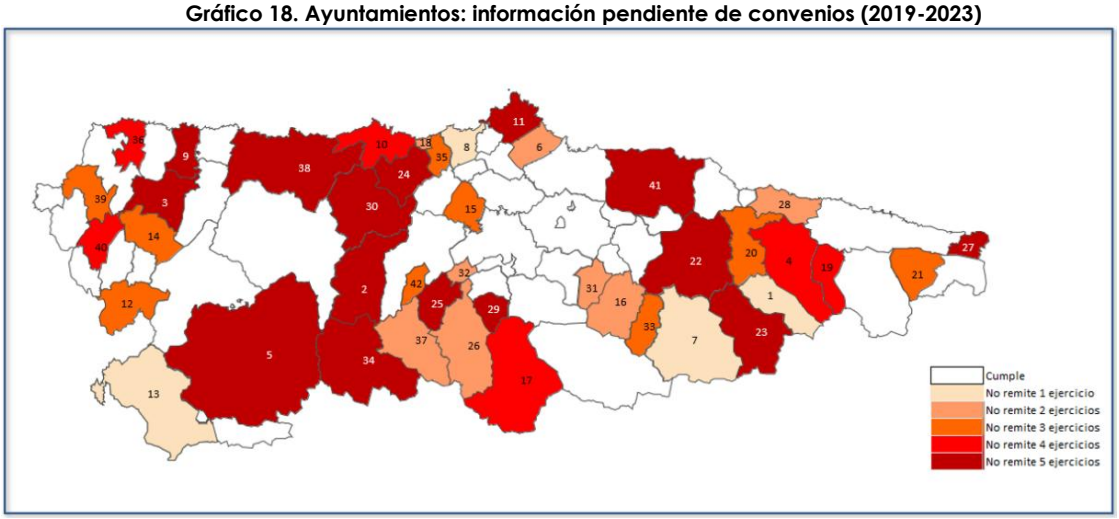
C) *Información sobre convenios pendiente de remitir*

A fecha 15 de octubre de 2025, un total de 53 EELL (42 Ayuntamientos y 11 mancomunidades) aún no habían remitido la información sobre convenios correspondiente a todos o alguno de los ejercicios del período 2019-2023.

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 87

En el siguiente mapa se identifican los 42 ayuntamientos incumplidores:

Gráfico 18. Ayuntamientos: información pendiente de convenios (2019-2023)



1.-Amieva (2021)	15.-Las Regueras (2020, 2022 y 2023)	29.-Riosa (2019 a 2023)
2.-Belmonte de Miranda (2019 a 2023)	16.-Laviana (2019 y 2020)	30.-Salas (2019 a 2023)
3.-Boal (2019 a 2023)	17.-Lena (2019 a 2022)	31.-San Martín del Rey Aurelio (2019 y 2020)
4.-Cangas de Onís (2019 a 2022)	18.-Muros del Nalón (2021 y 2023)	32.-Santo Adriano (2021 y 2022)
5.-Cangas del Narcea (2019 a 2023)	19.-Onís (2020 a 2023)	33.-Sobrescobio (2021 a 2023)
6.-Carreño (2019 y 2020)	20.-Parres (2019 a 2021)	34.-Somiedo (2019 a 2023)
7.-Caso (2022)	21.-Peñamellera Alta (2021 a 2023)	35.-Soto del Barco (2019,2020 y 2022)
8.-Castrillón (2019)	22.-Piloña (2019 a 2023)	36.-Tapia de Casariego (2020 a 2023)
9.-Coaña (2019 a 2023)	23.-Ponga (2019 a 2023)	37.-Teverga (2022 y 2023)
10.-Cudillero (2019 a 2021 y 2023)	24.-Pravia (2019 a 2023)	38.-Valdés (2019 a 2023)
11.-Gozón (2019 a 2023)	25.-Proaza (2019 a 2023)	39.-Vegadeo (2019, 2020 y 2023)
12.-Grandas de Salime (2019 a 2021)	26.-Quirós (2021 y 2022)	40.-Villanueva de Oscos (2019 a 2022)
13.-Ibias (2022)	27.-Ribadedeva (2019 a 2023)	41.-Villaviciosa (2019 a 2023)
14.-Illano (2019 a 2021)	28.-Ribadesella (2019 y 2020)	42.-Yernes y Tameza (2021 a 2023)

Las mancomunidades que han incumplido con la obligación legal, en todos o en alguno de los referidos ejercicios, se relacionan en el siguiente cuadro:

Cuadro 30. Mancomunidades: información pendiente de convenios (2019-2023)

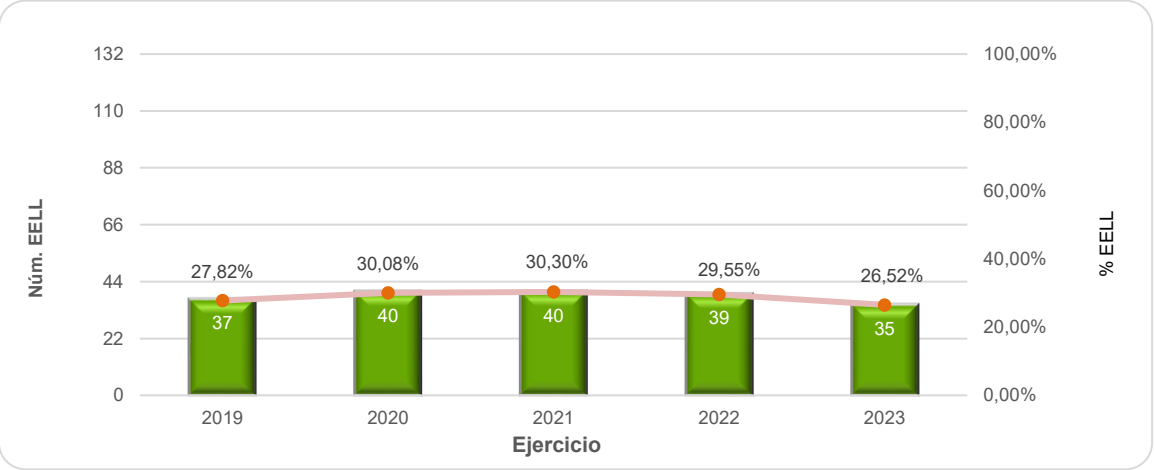
Denominación/Ejercicios pendientes	
Cabo de Peñas (2023)	Concejos Oscos-Eo**(2019 a 2023)
Comarca de Avilés (2021 a 2023)	Del Nora**(2019 a 2023)
Comarca Vaqueira* (2019 a 2023)	Suroccidental de Asturias* (2019 a 2023)
Concejos de Cangas de Onís, Amieva y Onís (2020 a 2023)	Valles del Oso* (2019 a 2023)
Concejos de Llanes y Ribadedeva (2019 a 2023)	Occidental de Asturias*** (2019 y 2020)
Concejos de Parres y Piloña (2019 a 2023)	

*En disolución; **Sin actividad; *** Disuelta en 2020

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 87

El siguiente gráfico muestra la evolución del número de EELL con información pendiente:

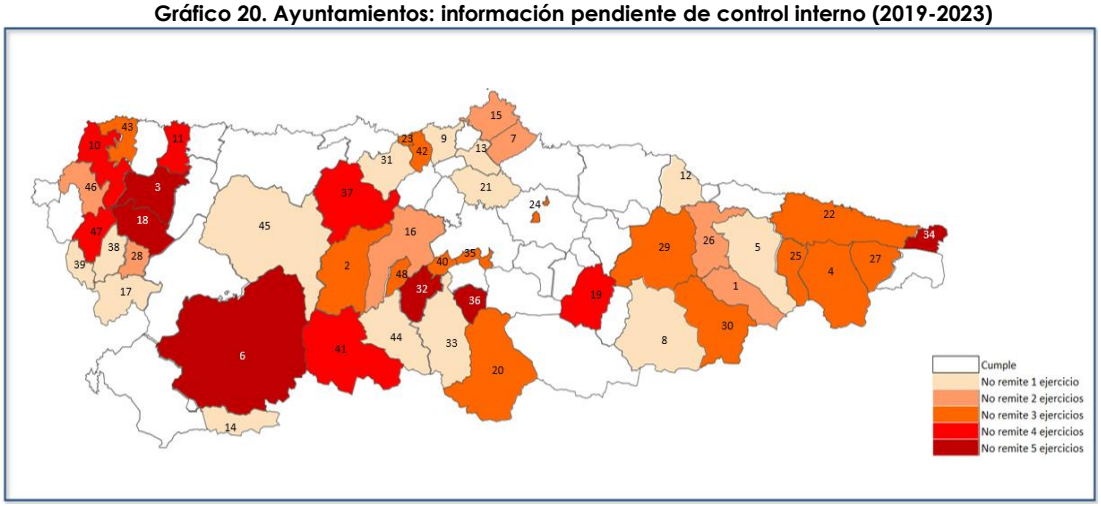
Gráfico 19. EELL: evolución de información pendiente de convenios (2019-2023)



D) *Información sobre control interno pendiente de remitir*

A 15 de octubre de 2025, 61 EELL (48 Ayuntamientos y 13 mancomunidades) no habían remitido la información del período 2019-2023 respecto a todos o algún ejercicio:

Gráfico 20. Ayuntamientos: información pendiente de control interno (2019-2023)



1.-Amieva (2021 y 2022)	13.-Corvera de Asturias (2020)	25.-Onís (2021 a 2023)	37.-Salas (2020 a 2023)
2.-Belmonte de Miranda (2021a 2023)	14.-Degaña (2019)	26.-Parres (2020 y 2022)	38.-San Martín de Oscos (2023)
3.-Boal (2019 a 2023)	15.-Gozón (2021 y 2022)	27.-Peñamellera Alta (2021 a 2023)	39.-Santa Eulalia de Oscos (2023)
4.-Cabrales (2019, 2020 y 2022)	16.- Grado (2020 y 2021)	28.-Pesoz (2020 y 2021)	40.-Santo Adriano (2019 a 2021)
5.-Cangas de Onís (2022)	17.-Grandas de Salime (2019)	29.-Piloña (2021 a 2023)	41.-Somiedo (2020 a 2023)
6.-Cangas del Narcea (2019 a 2023)	18.-Illano (2019 a 2023)	30.-Ponga (2019, 2021 y 2022)	42.-Soto del Barco (2021 a 2023)
7.-Carreño (2022 y 2023)	19.-Laviana (2020 a 2023)	31.-Pravia (2023)	43.-Tapia de Casariego (2021 a 2023)
8.-Caso (2022)	20.-Lena (2021a 2023)	32.-Proaza (2019 a 2023)	44.-Teverga (2023)
9.-Castrillón (2022)	21.-Llanera (2023)	33.-Qurós (2021)	45.-Tineo (2022)
10.-Castropol (2020 a 2023)	22.-Llanes (2021 a 2023)	34.-Ribadedeva (2019 a 2023)	46.-Vegadeo (2021 y 2022)
11.-Coaña (2019,2020,2022 y 2023)	23.-Muros del Nalón (2021 a 2023)	35.-Ribera de Arriba (2021 a 2023)	47.-Villanueva de Oscos (2019 a 2022)
12.-Colunga (2020)	24.-Noreña (2019 a 2021)	36.-Riosa (2019 a 2023)	48.-Yernes y Tameza (2021a 2023)

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 87

Las 13 mancomunidades que han incumplido con la obligación legal, en todos o en alguno de los referidos ejercicios, se relacionan en el siguiente cuadro:

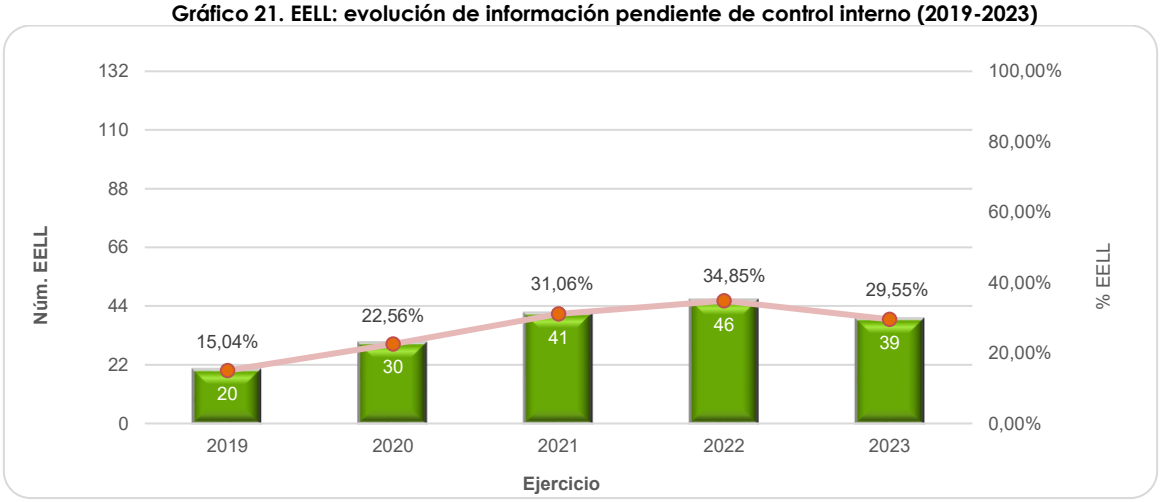
Cuadro 31. Mancomunidades: información pendiente de control interno (2019-2023)

Denominación/Ejercicios pendientes	
Cabo de Peñas (2019 a 2023)	Concejos de Parres y Piloña (2019 a 2023)
Cinco Villas (2019, 2020, 2022 y 2023)	Concejos Oscos-Eo** (2019 a 2023)
Comarca de Avilés (2021 a 2023)	Del Nora** (2019 a 2023)
Comarca Vaqueira* (2019 a 2023)	Suroccidental de Asturias* (2019 a 2023)
Concejos de Cangas de Onís, Amieva y Onís (2022)	Valles del Oso* (2019 a 2023)
Concejo de Grado, Yernes y Tameza (2019 a 2023)	Occidental de Asturias*** (2019 y 2020)
Concejos de Llanes y Ribadedeva (2021 a 2023)	

*En disolución; **Sin actividad; *** Disuelta en 2020

El siguiente gráfico muestra la evolución del número de EELL con información de control interno pendiente de remitir en el período 2019-2023:

Gráfico 21. EELL: evolución de información pendiente de control interno (2019-2023)



Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 87

APÉNDICE 8. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

Tal y como ha sido puesto de manifiesto en el epígrafe I.3, la fecha de referencia para la realización de los trabajos de fiscalización ha sido el 15 de octubre de 2025 incluido. En consecuencia, los datos que en él figuran se refieren a las entidades que han presentado a dicha fecha la documentación exigida en la normativa aplicable. No obstante, con posterioridad y hasta el 23 de diciembre de 2025, fecha de examen del Informe Provisional por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas, se ha presentado la siguiente información:

- Los Ayuntamientos de Carreño, Cudillero, Degaña, Gozón, Grado, Illas, Quirós, Santo Adriano y Tineo y las Mancomunidades Concejos Oriente de Asturias y Concejos de Grado, Yernes y Tameza han presentado la CG correspondiente al ejercicio 2024. Como parte integrante de la cuenta del Ayuntamiento de Carreño se presentan las cuentas de sus tres organismos autónomos. En el caso de la cuenta del Ayuntamiento de Tineo se presentan las cuentas de su sociedad mercantil.

- El Ayuntamiento de Castrillón ha rendido la CG correspondiente al ejercicio 2023. Como parte integrante de la misma se presentan las cuentas de sus dos organismos autónomos (Patronato Municipal de Actividades Culturales y Patronato Municipal de Actividades Deportivas). También ha rendido la CG del 2023 el Ayuntamiento de Soto del Barco.

- Los Ayuntamientos de Riosa y Noreña remitieron la relación anual de contratos del ejercicio 2024.

- El Ayuntamiento de Sariego remitió certificación negativa en relación con la información de control interno del ejercicio 2024.

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 87

ANEXOS

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 87

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO I COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ASTURIANO 55
Anexo I.1 Entidades Locales 55
Anexo I.1.1 Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes 55
Anexo I.1.2 Ayuntamientos con población entre 5.000 y 50.000 habitantes 55
Anexo I.1.3 Ayuntamientos con población menor de 5.000 habitantes 55
Anexo I.1.4 Mancomunidades 56
Anexo I.1.5 Parroquias Rurales 56
Anexo I.2 Entidades dependientes 56
Anexo I.2.1 Consorcios 56
Anexo I.2.2 Organismos autónomos 57
Anexo I.2.3 Sociedades mercantiles 57
Anexo I.2.4 Fundaciones 57
ANEXO II RENDICIÓN DE CUENTAS 58
Anexo II.1 Cuentas presentadas a 15/10/2025 58
Anexo II.1.1 Entidades Locales 58
Anexo II.1.2 Entidades dependientes 59
Anexo II.2 Incidencias en las cuentas rendidas 61
Anexo II.2.1 Entidades locales 61
Anexo II.2.2 Entidades dependientes 62
Anexo II.3 Incidencias con justificación no aceptada 63
Anexo II.3.1 Entidades locales 63
Anexo II.3.2 Entidades dependientes 64
Anexo II.4 Análisis de plazos de tramitación del Presupuesto y de la Cuenta General 65
Anexo II.4.1 Entidades locales 65
ANEXO III REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS 67
Anexo III.1 Remisión de información a 15/10/2025 67
Anexo III.1.1 Entidades locales 67
Anexo III.1.2 Entidades dependientes 68
Anexo III.2 Tipo de información remitida 70
Anexo III.2.1 Entidades locales 70
Anexo III.2.2 Entidades dependientes 71
Anexo III.3 Contratos que superan los umbrales del art. 335.1 de la LCSP 72
Anexo III.3.1 Entidades locales 72
Anexo III.3.2 Entidades dependientes 73
ANEXO IV REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS 74
Anexo IV.1 Remisión de información a 15/10/2025 74
Anexo IV.1.1 Entidades locales 74
Anexo IV.1.2 Entidades dependientes 75
Anexo IV.2 Tipo de información remitida 77
Anexo IV.2.1. Entidades locales 77
Anexo IV.2.2 Entidades dependientes 78
Anexo IV.3 Convenios de importes superiores a 600.000 euros 79
Anexo IV.3.1 Entidades locales 79
Anexo IV.3.2 Entidades dependientes 79

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 87

Remisión de Información sobre control interno 80
Anexo IV.4 Remisión de información a 15/10/2025 80
Anexo IV.4.1 Entidades locales 80
Anexo IV.4.2 Entidades dependientes 81
Anexo IV.5 Sistemas de control interno 82
Anexo IV.5.1 Entidades locales 82
Anexo IV.6 Resultados del control interno 83
Anexo IV.6.1 Entidades locales 83
Anexo IV.7 Actuaciones de control financiero 84
Anexo IV.7.1 Entidades locales 84
Anexo IV.8 Tipo de información remitida 85
Anexo IV.8.1 Entidades locales 85
Anexo IV.8.2 Entidades dependientes 86
Anexo IV.9 Acuerdos contrarios a reparos y omisiones de fiscalización previa 87
Anexo IV.9.1 Entidades locales 87
Anexo IV.9.2 Entidades dependientes 87

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 87

Anexo I Composición del sector público local asturiano

Anexo I.1 Entidades Locales

Anexo I.1.1 Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes

Núm.	Denominación	Población
1	Avilés	75.351
2	Gijón	268.561
3	Oviedo	220.543
4	Siero	52.593

Anexo I.1.2 Ayuntamientos con población entre 5.000 y 50.000 habitantes

Núm.	Denominación	Población
1	Aller	10.012
2	Cangas de Onís	6.316
3	Cangas del Narcea	11.421
4	Carreño	10.256
5	Castrillón	22.124
6	Corvera de Asturias	15.637
7	Gozón	10.405
8	Grado	9.688
9	Langreo	38.282
10	Laviana	12.284
11	Lena	10.259
12	Llanera	13.938
13	Llanes	13.549
14	Mieres	36.132
15	Nava	5.203
16	Navia	8.112
17	Noreña	5.102
18	Parres	5.152
19	Piloña	6.753
20	Pravia	7.790
21	Ribadesella	5.552
22	San Martín del Rey Aurelio	15.405
23	Tineo	8.769
24	Valdés	10.895
25	Villaviciosa	15.342

Anexo I.1.3 Ayuntamientos con población menor de 5.000 habitantes

Núm.	Denominación	Población
1	Allande	1.530
2	Amieva	603
3	Belmonte de Miranda	1.394
4	Bimenes	1.649
5	Boal	1.380
6	Cabrales	1.908
7	Cabranes	1.097
8	Candamo	1.899
9	Caravia	492
10	Caso	1.427
11	Castropol	3.252
12	Coaña	3.323
13	Colunga	3.148
14	Cudillero	4.896
15	Degaña	780
16	Franco, El	3.744
17	Grandas de Salime	779
18	Ibias	1.098
19	Illano	289
20	Illas	1.034
21	Morcín	2.537
22	Muros de Nalón	1.942
23	Onís	732
24	Peñamellera Alta	518
25	Peñamellera Baja	1.188
26	Pesoz	135
27	Ponga	576
28	Proaza	675
29	Quirós	1.160
30	Regueras, Las	1.875
31	Ribadedeva	1.693
32	Ribera de Arriba	1.852
33	Riosa	1.712
34	Salas	4.799
35	San Martín de Oscos	336
36	San Tirso de Abres	400
37	Santa Eulalia de Oscos	425
38	Santo Adriano	289
39	Sariego	1.265
40	Sobrescobio	845
41	Somiedo	1.065
42	Soto del Barco	3.807
43	Tapia de Casariego	3.579
44	Taramundi	558
45	Teverga	1.539
46	Vegadeo	3.930
47	Villanueva de Oscos	248
48	Villayón	1.064
49	Yernes y Tameza	136

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 87

Anexo I.1.4 Mancomunidades

Núm.	Denominación
1	Cabo de Peñas
2	Cinco Villas
3	Comarca de Avilés
4	Comarca de la Sidra
5	Comarca Vaqueira (en disolución)
6	Concejos de Cangas de Onís, Amieva y Onís
7	Concejos de Grado, Yernes y Tameza
8	Concejos de Llanes y Ribadedeva
9	Concejos de Parres y Piloña
10	Concejos del Oriente de Asturias (en disolución)
11	Concejos Oscos-Eo (sin actividad)
12	Del Nora (nunca tuvo actividad)
13	Servicios del Valle del Nalón
14	Suroccidental de Asturias (en disolución)
15	Valles del Oso (en disolución)

Anexo I.1.5 Parroquias Rurales

Núm.	Denominación
1	Agones
2	Arbellales
3	Ballota
4	Bances
5	Barcia y Leiján
6	Bueres. Nieves y Gobezanes
7	Caleao
8	Corollos-La Fenosa-Villairín-Orderias
9	Endriga
10	Escoredo
11	Faedo
12	Folgueras
13	Fresnéu
14	Gio
15	La Busmente. Herías y La Muria
16	La Castañal
17	La Foceicha
18	La Tabla
19	Lamuño. Salamir y Artedo
20	Leitariegos
21	Loro
22	Los Cabos
23	Mumayor y Beiciella
24	Orlé
25	Pandenes
26	Parmu
27	Saliencia
28	San Cosme
29	San Juan De Piñera
30	San Martín Del Valledor
31	Sandamías
32	Santa María De Llas
33	Santianes del Rey Silo
34	Sobrefoz
35	Somado
36	Taxa
37	Trevías
38	Villamayor
39	Zarréu

Anexo I.2 Entidades dependientes

Anexo I.2.1 Consorcios

Núm.	Denominación	EL a la que pertenece
1	Albergue y Refugio de Animales (ARA)	Ayto. de Avilés
2	Institución Ferial Comarca de Avilés	
3	Feria de Muestras de Grado del Comercio y la Industria Tradicional (sin actividad)	Ayto. de Grado

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 87

Anexo I.2.2 Organismos autónomos

Núm.	Denominación	EL a la que pertenece
1	Fundación Deportiva Municipal	Ayto. de Avilés
2	Fundación Municipal de Cultura	
3	Patronato Municipal Deportivo	Ayto. de Cangas de Onís
4	Centro Cultural Teatro Prendes	Ayto. de Carreño
5	Centro Escultura de Candas Museo Antón	
6	Patronato Deportivo Municipal	
7	Patronato Municipal de Actividades Culturales	Ayto. de Castrillón
8	Patronato Municipal de Actividades Deportivas	
9	Fundación Municipal de Cultura. Educación y Universidad Popular	Ayto. de Gijón/Xixón
10	Fundación Municipal de Servicios Sociales	
11	Patronato Deportivo Municipal	
12	Centro Ocupacional de Pando	Ayto. de Langreo
13	Patronato Municipal de Deportes	Ayto. de Mieres
14	Servicios Sociales	
15	Fundación Municipal de Cultura	Ayto. de Oviedo
16	Patronato Municipal Deportivo	Ayto. de San Martín del Rey Aurelio
17	Fundación Municipal de Cultura	Ayto. de Siero
18	Patronato Municipal Deportivo	

Anexo I.2.3 Sociedades mercantiles

Núm.	Denominación	% participación EL	EL a la que pertenece
1	Rehabilitaciones Urbanas de Avilés. SA	100%	Ayto. de Avilés
2	Servicios Auxiliares Avilés. SL	100%	
3	Sociedad de Desarrollo de la Curtidora. SA	100%	
4	Promoción Empresarial y Turística de Gijón. SA	100%	Ayto. de Gijón/Xixón
5	Divertia Gijón. SA	100%	
6	Empresa Municipal de Aguas. SA	100%	
7	Empresa Municipal de Viviendas. SL	100%	
8	Empresa Municipal de Servicios del Medio Ambiente Urbano de Gijón. SA	100%	
9	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón. SA	100%	
10	Cementerio de Gijón. SA	51%	
11	Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón. SA	50%	
12	Aguas de Langreo. SL	51%	Ayto. de Langreo
13	Empresa Municipal de Transportes. SA	100%	Ayto. de Mieres
14	Promociones Turísticas Ribadedeva. SA. (sin actividad)	100%	Ayto. de Ribadedeva
15	Matadero de Tineo. SA	83%	Ayto. de Tineo

Anexo I.2.4 Fundaciones

Núm.	Denominación	EL a la que pertenece
1	San Martín	Ayto. de Avilés
2	Sociedad Internacional de Bioética	Ayto. de Gijón/Xixón
3	Agencia Local de la Energía del Nalón	Ayto. de Langreo
4	Colección Museográfica de la Siderurgia	

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 87

Anexo II Rendición de cuentas

Anexo II.1 Cuentas presentadas a 15/10/2025

Anexo II.1.1 Entidades Locales

Anexo II.1.1.1. Ayuntamientos

Núm.	Denominación	Fecha envío	Estado
1	Allande	14/10/2025	En plazo
2	Aller	26/08/2025	En plazo
3	Amieva	09/10/2025	En plazo
4	Avilés	-	Sin rendir
5	Belmonte de Miranda	-	Sin rendir
6	Bimenes	14/10/2025	En plazo
7	Boal	14/10/2025	En plazo
8	Cabrales	10/10/2025	En plazo
9	Cabranes	15/10/2025	En plazo
10	Candamo	15/10/2025	En plazo
11	Cangas de Onís	10/10/2025	En plazo
12	Cangas del Narcea	-	Sin rendir
13	Caravia	30/09/2025	En plazo
14	Carreño*	-	Sin rendir
15	Caso	-	Sin rendir
16	Castrillón	-	Sin rendir
17	Castropol	07/10/2025	En plazo
18	Coaña	10/10/2025	En plazo
19	Colunga	14/10/2025	En plazo
20	Corvera de Asturias	09/10/2025	En plazo
21	Cudillero*	-	Sin rendir
22	Degaña*	-	Sin rendir
23	Franco, El	18/09/2025	En plazo
24	Gijón/Xixón	10/10/2025	En plazo
25	Gozón*	-	Sin rendir
26	Grado*	-	Sin rendir
27	Grandas de Salime	09/10/2025	En plazo
28	Ibias	24/09/2025	En plazo
29	Illano	-	Sin rendir
30	Illas*	-	Sin rendir
31	Langreo	11/10/2025	En plazo
32	Laviana	10/10/2025	En plazo
33	Lena	-	Sin rendir
34	Llanera	10/10/2025	En plazo
35	Llanes	15/10/2025	En plazo
36	Mieres	02/10/2025	En plazo
37	Morcín	26/08/2025	En plazo
38	Muros de Nalón	-	Sin rendir
39	Nava	09/09/2025	En plazo
40	Navia	14/08/2025	En plazo
41	Noreña	02/10/2025	En plazo
42	Onís	15/10/2025	En plazo
43	Oviedo	26/08/2025	En plazo
44	Parres	15/10/2025	En plazo
45	Peñamellera Alta	-	Sin rendir
46	Peñamellera Baja	29/09/2025	En plazo
47	Pesoz	09/10/2025	En plazo
48	Piloña	13/08/2025	En plazo
49	Ponga	-	Sin rendir
50	Pravia	01/10/2025	En plazo
51	Proaza	29/09/2025	En plazo
52	Quirós*	-	Sin rendir
53	Regueras, Las	10/10/2025	En plazo
54	Ribadedeva	-	Sin rendir
55	Ribadesella	08/10/2025	En plazo
56	Ribera de Arriba	06/10/2025	En plazo
57	Riosa	15/10/2025	En plazo
58	Salas	09/10/2025	En plazo
59	San Martín de Oscos	-	Sin rendir
60	San Tirso de Abres	11/10/2025	En plazo
61	Santa Eulalia de Oscos	-	Sin rendir
62	Santo Adriano*	-	Sin rendir
63	Sariego	14/10/2025	En plazo
64	Siero	18/08/2025	En plazo
65	San Martín del Rey Aurelio	-	Sin rendir
66	Sobrescobio	14/10/2025	En plazo
67	Somiedo	-	Sin rendir
68	Soto del Barco	-	Sin rendir
69	Tapia de Casariego	08/10/2025	En plazo
70	Taramundi	14/07/2025	En plazo
71	Teverga	09/10/2025	En plazo
72	Tineo*	22/10/2025	Sin rendir
73	Valdés	09/10/2025	En plazo
74	Vegadeo	-	Sin rendir
75	Villanueva de Oscos	04/09/2025	En plazo
76	Villaviciosa	15/10/2025	En plazo
77	Villayón	10/10/2025	En plazo
78	Yernes y Tameza	-	Sin rendir

* Rindieron la cuenta con posterioridad a 15/10/2025

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 87

Anexo II.1.1.2. Mancomunidades

Núm.	Denominación	Fecha envío	Estado
1	Cabo de Peñas	-	Sin rendir
2	Cinco Villas	10/10/2025	En plazo
3	Comarca de Avilés	-	Sin rendir
4	Comarca de La Sidra	29/09/2025	En plazo
5	Comarca Vaqueira	-	Sin rendir
6	Concejos Cangas de Onís, Amieva y Onís	10/10/2025	En plazo
7	Concejos de Grado, Yernes y Tameza*	-	Sin rendir
8	Concejos Llanes y Ribadedeva	-	Sin rendir
9	Concejos Parres y Piloña	-	Sin rendir
10	Concejos Oriente Asturias*	20/10/2025	Sin rendir
11	Concejos Oscos-Eo	-	Sin rendir
12	Del Nora	-	Sin rendir
13	Servicios Valle del Nalón	29/09/2025	En plazo
14	Suroccidental de Asturias	-	Sin rendir
15	Valles del Oso	-	Sin rendir

* Rindieron la Cuenta General con posterioridad a 15/10/2025

Anexo II.1.1.3. Parroquias rurales

Núm.	Denominación	Fecha envío	Estado
1	Agones	26/09/2025	En plazo
2	Arbellales	30/06/2025	En plazo
3	Ballota	30/06/2025	En plazo
4	Bances	30/06/2025	En plazo
5	Barcia y Leijan	09/10/2025	En plazo
6	Bueres-Nieves-Gobezanes	30/06/2025	En plazo
7	Caleao	02/07/2025	En plazo
8	Corollos Fenosa Villeirin Orderias	02/07/2025	En plazo
9	Endriga	03/07/2025	En plazo
10	Escoredo	03/07/2025	En plazo
11	Faedo	03/07/2025	En plazo
12	Foceicha	07/07/2025	En plazo
13	Folgueras	03/07/2025	En plazo
14	Fresnéu	04/07/2025	En plazo
15	Glo	03/07/2025	En plazo
16	La Busmente Herias Muria	30/06/2025	En plazo
17	La Castañal	04/07/2025	En plazo
18	La Tabla	08/07/2025	En plazo
19	Lamuño Salamir Artedo	08/07/2025	En plazo
20	Leitariegos	08/07/2025	En plazo
21	Loro	10/07/2025	En plazo
22	Los Cabos	23/07/2025	En plazo
23	Mumayor Beiciella	11/07/2025	En plazo
24	Orle	11/07/2025	En plazo
25	Pandenes	11/07/2025	En plazo
26	Parmu	11/07/2025	En plazo
27	Saliencia	02/09/2025	En plazo
28	San Cosme	15/07/2025	En plazo
29	San Juan de Piñera	17/09/2025	En plazo
30	San Martin del Valledor	21/07/2025	En plazo
31	Sandamias	17/09/2025	En plazo
32	Santa Maria de Llas	15/07/2025	En plazo
33	Santianes del Rey Silo	15/07/2025	En plazo
34	Sobrefoz	15/07/2025	En plazo
35	Somado	16/07/2025	En plazo
36	Taxa	16/07/2025	En plazo
37	Trevias	15/10/2025	En plazo
38	Villamayor	16/07/2025	En plazo
39	Zarréu	23/09/2025	En plazo

Anexo II.1.2 Entidades dependientes

Anexo II.1.2.1. Consorcios

Núm.	Denominación	EL a la que pertenece	Fecha envío	Estado
1	Albergue y Refugio de Animales (ARA)	Ayto. de Avilés	-	Sin rendir
2	Institución Ferial Comarca de Avilés			
3	Feria de Muestras de Grado del Comercio y la Industria Tradicional (sin actividad)	Ayto. de Grado	-	Sin rendir

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 87

Anexo II.1.2.2. Organismos autónomos

Núm.	Denominación	EL a la que pertenece	Fecha envío	Estado
1	Fundación Deportiva Municipal	Ayto. de Avilés	-	Sin rendir
2	Fundación Municipal de Cultura			
3	Patronato Municipal Deportivo	Ayto. de Cangas de Onís	10/10/2025	En plazo
4	Centro Cultural Teatro Prendes*	Ayto. de Carreño	-	Sin rendir
5	Centro Escultura de Candas Museo Antón*			
6	Patronato Deportivo Municipal*			
7	Patronato Municipal de Actividades Culturales	Ayto. de Castrillón	-	Sin rendir
8	Patronato Municipal de Actividades Deportivas			
9	Fundación Municipal de Cultura. Educación y Universidad Popular	Ayto. de Gijón/Xixón	10/10/2025	En plazo
10	Fundación Municipal de Servicios Sociales			
11	Patronato Deportivo Municipal			
12	Centro Ocupacional de Pando	Ayto. de Langreo	11/10/2025	En plazo
13	Patronato Municipal de Deportes	Ayto. de Mieres	02/10/2025	En plazo
14	Servicios Sociales			
15	Fundación Municipal de Cultura	Ayto. de Oviedo	26/08/2025	En plazo
16	Patronato Municipal Deportivo	Ayto. de San Martín del Rey Aurelio	-	Sin rendir
17	Fundación Municipal de Cultura	Ayto. de Siero	18/08/2025	En plazo
18	Patronato Municipal Deportivo			

* Rindieron la Cuenta General con posterioridad a 15/10/2025

Anexo II.1.2.3. Sociedades mercantiles

Núm.	Denominación	EL a la que pertenece	Fecha envío	Estado
1	Rehabilitaciones Urbanas de Avilés. SA	Ayto. de Avilés	-	Sin rendir
2	Servicios Auxiliares Avilés. SL			
3	Sociedad de Desarrollo de la Curtidora. SA			
4	Promoción Empresarial y Turística de Gijón. SA	Ayto. de Gijón/Xixón	10/10/2025	En plazo
5	Cementerio de Gijón. SA			
6	Divertia Gijón. SA			
7	Empresa Municipal de Aguas. SA			
8	Empresa Municipal de Viviendas. SL			
9	Empresa Municipal de Servicios del Medio Ambiente Urbano de Gijón. SA			
10	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón. SA			
11	Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón. SA			
12	Aguas de Langreo. SL	Ayto. de Langreo	11/10/2025	En plazo
13	Empresa Municipal de Transportes. SA	Ayto. de Mieres	02/10/2025	En plazo
14	Promociones Turísticas Ribadedeva. SA. (sin actividad)	Ayto. de Ribadedeva	-	Sin rendir
15	Matadero de Tineo. SA*	Ayto. de Tineo	22/10/2025	Sin rendir

* Rindieron la Cuenta General con posterioridad a 15/10/2025

Anexo II.1.2.4. Fundaciones

Núm.	Denominación	EL a la que pertenece	Fecha envío	Estado
1	San Martín	Ayto. de Avilés	-	Sin rendir
2	Sociedad Internacional de Bioética	Ayto. de Gijón/Xixón	10/10/2025	En plazo
3	Agencia Local de la Energía del Nalón	Ayto. de Langreo	11/10/2025	En plazo
4	Colección Museográfica de la Siderurgia			

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 87

Anexo II.2 Incidencias en las cuentas rendidas

Anexo II.2.1 Entidades locales

Anexo II.2.1.1. Ayuntamientos

Núm.	Denominación	Incidencias detectadas	Incidencias comunicadas	Incidencias solventadas	Incidencias resultantes*	Incidencias aceptadas	Incidencias no aceptadas
1	Allande	11	10	9	2	-	2
2	Aller	2	1	1	1	1	-
3	Amieva	3	2	1	2	-	2
4	Bimenes	2	-	-	2	-	2
5	Boal	5	-	-	5	-	5
6	Cabrales	3	-	-	3	-	3
7	Cabranes	5	-	-	5	1	4
8	Candamo	4	-	-	4	-	4
9	Cangas de Onís	2	1	1	1	-	1
10	Caravia	8	1	1	7	-	7
11	Coaña	1	-	-	1	-	1
12	Colunga	7	5		7	-	7
13	Corvera de Asturias	1	1	1	-	-	-
14	Franco, El	1	1	1	-	-	-
15	Gijón/Xixón	21	15	4	17	-	17
16	Grandas de Salime	2	-	-	2	-	2
17	Ibias	3	1	-	3	-	3
18	Langreo	19	5	-	19	-	19
19	Laviana	7	2	-	7	2	5
20	Llanera	5	3	1	4	-	4
21	Llanes	3	2	-	3	-	3
22	Mieres	3	-	-	3	1	2
23	Morcín	4	1	-	4	-	4
24	Nava	3	-	-	3	-	3
25	Navia	3	1	1	2	1	1
26	Noreña	2	1	1	1	-	1
27	Onís	2	2	1	1	-	1
28	Oviedo	16	-	-	16	5	11
29	Parres	18	14	3	15	-	15
30	Pesoz	4	-	-	4	-	4
31	Peñamellera Baja	1	1	1	-	-	-
32	Piloña	1	1	1	-	-	-
33	Pravia	2	-	-	2	1	1
34	Proaza	4	2	1	3	-	3
35	Regueras, Las	2	1	1	1	-	1
36	Ribadesella	7	2	2	5	2	3
37	Ribera de Arriba	6	2	1	5	2	3
38	Riosa	4	2	1	3	-	3
39	Salas	2	1	-	2	-	2
40	San Tirso de Abres	2	1	-	2	-	2
41	Sariego	1	1	1	-	-	-
42	Siero	1	-	-	1	1	-
43	Sobrescobio	2	2	1	1	-	1
44	Tapia de Casariego	1	-	-	1	-	1
45	Taramundi	1	1	1	-	-	-
46	Teverga	2	-	-	2	-	2
47	Valdés	11	4	1	10	-	10
48	Villanueva de Oscos	2	1	-	2	-	2
49	Villaviciosa	6	1	-	6	-	6
50	Villayón	4	-	-	4	-	4
Total		**232**	**92**	**38**	**194**	**17**	**177**

*Incidencias Resultantes: Son las incidencias detectadas menos incidencias solventadas. Se clasifican en incidencias aceptadas y no aceptadas

Cód. Validación: 4HC7AFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 87

Anexo II.2.1.2. Mancomunidades

Núm.	Denominación	Incidencias detectadas	Incidencias comunicadas	Incidencias solventadas	Incidencias resultantes*	Incidencias aceptadas	Incidencias no aceptadas
1	Cinco Villas	2	1	-	2	-	2
2	Comarca de la sidra	4	-	-	4	-	4
3	Concejos de Cangas de Onís, Amieva y Onís	5	1	1	4	-	4
4	Servicios Valle del Nalón	3	-	-	3	-	3
Total		**14**	**2**	**1**	**13**	**-**	**13**

*Incidencias Resultantes: Son las incidencias detectadas menos incidencias solventadas. Se clasifican en incidencias aceptadas y no aceptadas.

Anexo II.2.1.3. Parroquias rurales

Núm.	Denominación	Incidencias detectadas	Incidencias comunicadas	Incidencias solventadas	Incidencias resultantes*	Incidencias aceptadas	Incidencias no aceptadas
1	Leitariegos	1	1	1	-	-	-
2	Parmú	1	1	1	-	-	-
3	Santa María de Llas	1	1	1	-	-	-
Total		**3**	**3**	**3**	**-**	**-**	**-**

*Incidencias Resultantes: Son las incidencias detectadas menos incidencias solventadas. Se clasifican en incidencias aceptadas y no aceptadas.

Anexo II.2.2 Entidades dependientes

Anexo II.2.2.1. Organismos autónomos

Núm.	Denominación	Incidencias detectadas	Incidencias comunicadas	Incidencias solventadas	Incidencias resultantes*	Incidencias aceptadas	Incidencias no aceptadas
1	Patronato Deportivo Municipal de Gijón	6	1	1	5	1	4
2	Fundación Municipal Servicios Sociales de Gijón	1	1	-	1	-	1
3	Centro Ocupacional Pando de Langreo	3	2	-	3	-	3
4	Servicios Sociales de Mieres	1	-	-	1	-	1
5	Fundación Municipal de Cultura de Oviedo	4	-	-	4	4	-
Total		**15**	**4**	**1**	**14**	**5**	**9**

*Incidencias Resultantes: Son las incidencias detectadas menos incidencias solventadas. Se clasifican en incidencias aceptadas y no aceptadas

Anexo II.2.2.2. Sociedades mercantiles

Núm.	Denominación	Incidencias detectadas	Incidencias comunicadas	Incidencias solventadas	Incidencias resultantes*	Incidencias aceptadas	Incidencias no aceptadas
1	Cementerios de Gijón S.A.	5	-	-	5	5	-
2	Promoción Empresarial Turística de Gijón S.A.	2	-	-	2	2	-
3	Empresa Municipal de Vivienda S.L. de Gijón	2	-	-	2	2	-
4	Sociedad Mixta de Transportes de Gijón S.A.	2	-	-	2	2	-
5	Empresa Municipal de Transportes S.A de Mieres.	2	-	-	2	2	-
Total		**13**	**-**	**-**	**13**	**13**	**-**

*Incidencias Resultantes: Son las incidencias detectadas menos incidencias solventadas. Se clasifican en incidencias aceptadas y no aceptadas

Anexo II.2.2.3. Fundaciones

Núm.	Denominación	Incidencias detectadas	Incidencias comunicadas	Incidencias solventadas	Incidencias resultantes*	Incidencias aceptadas	Incidencias no aceptadas
1	Sociedad Internacional de Bioética de Gijón	1	1	1	-	-	-

*Incidencias Resultantes: Son las incidencias detectadas menos incidencias solventadas. Se clasifican en incidencias aceptadas e incidencias no aceptadas

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 87

Anexo II.3 Incidencias con justificación no aceptada

Anexo II.3.1 Entidades locales

Anexo II.3.1.1. Ayuntamientos

Núm.	Denominación	Contenido	Tramitación	Cuentas anuales y documentación complementaria
1	Allande	-	1	1
2	Aller	-	-	-
3	Amieva	-	1	1
4	Bimenes	-	2	-
5	Boal	-	2	3
6	Cabrales	-	3	-
7	Cabranes	-	2	2
8	Candamo	-	1	3
9	Cangas de Onís	-	1	-
10	Caravia	-	1	6
11	Coaña	-	1	-
12	Colunga	-	2	5
13	Corvera de Asturias	-	-	-
14	Franco, El	-	-	-
15	Gijón/Xixón	-	-	17
16	Grandas de Salime	-	1	1
17	Ibias	-	2	1
18	Langreo	-	3	16
19	Laviana	-	2	3
20	Llanera	-	2	2
21	Llanes	1	1	1
22	Mieres	-	1	1
23	Morcín	-	2	2
24	Nava	-	2	1
25	Navia	-	1	-
26	Noreña	-	1	-
27	Onís	-	-	1
28	Oviedo	-	1	10
29	Parres	-	2	13
30	Pesoz	-	3	1
31	Peñamellera Baja	-	-	-
32	Piloña	-	-	-
33	Pravia	-	1	-
34	Proaza	-	2	1
35	Regueras, Las	-	1	-
36	Ribadesella	-	2	1
37	Ribera de Arriba	-	2	1
38	Riosa	-	2	1
39	Salas	-	1	1
40	San Tirso de Abres	-	1	1
41	Sariego	-	-	-
42	Siero	-	-	-
43	Sobrescobio	-	-	1
44	Tapia de Casariego	-	1	-
45	Taramundi	-	-	-
46	Teverga	-	2	-
47	Valdés	-	4	6
48	Villanueva de Oscos	-	1	1
49	Villaviciosa	-	3	3
50	Villayón	-	4	-
Total		**1**	**68**	**108**

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 87

Anexo II.3.1.2. Mancomunidades

Núm.	Denominación	Contenido	Tramitación	Cuentas anuales y documentación complementaria
1	Cinco Villas	-	1	1
2	Comarca de la sidra	1	1	2
3	Concejos de Cangas de Onís, Amieva y Onís	1	1	2
4	Servicios Valle del Nalón	-	1	2
Total		**2**	**4**	**7**

Anexo II.3.2 Entidades dependientes

Anexo II.3.2.1. Organismos autónomos

Núm.	Denominación	Contenido	Tramitación	Cuentas anuales y documentación complementaria
1	Patronato Deportivo Municipal de Gijón	-	-	4
2	Fundación Municipal de Servicios Sociales de Gijón	-	-	1
3	Centro Ocupacional Pando de Langreo	-	-	3
4	Servicios Sociales de Mieres	-	-	1
5	Fundación Municipal de Cultura de Oviedo	-	-	-
Total		-	**-**	**9**

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 87

Anexo II.4 Análisis de plazos de tramitación del Presupuesto y de la Cuenta General

Anexo II.4.1 Entidades locales

Anexo II.4.1.1. Ayuntamientos

Núm.	Denominación	Aprobación definitiva presupuesto	Aprobación liquidación presupuesto	Formación Cuenta General	Aprobación Cuenta General
1	Allande*	FP	✔	✔	✔
2	Aller*	✔	✔	✔	✔
3	Amieva	NA	✔	FP	✔
4	Bimenes	FP	FP	FP	✔
5	Boal*	FP	FP	✔	✔
6	Cabrales	FP	FP	FP	✔
7	Cabranes*	FP	✔	FP	FP
8	Candamo*	FP	✔	FP	✔
9	Cangas de Onís*	FP	✔	FP	✔
10	Caravia*	✔	FP	✔	✔
11	Castropol*	✔	✔	FP	✔
12	Coaña*	FP	✔	✔	✔
13	Colunga	NA	✔	FP	✔
14	Corvera de Asturias*	✔	✔	✔	✔
15	Franco, El	✔	✔	FP	✔
16	Gijón/Xixón*	FP	✔	FP	✔
17	Grandas de Salime*	FP	✔	FP	✔
18	Ibias*	FP	FP	FP	✔
19	Langreo*	FP	FP	FP	✔
20	Laviana*	FP	FP	FP	✔
21	Llanera*	FP	✔	FP	✔
22	Llanes*	✔	FP	FP	✔
23	Mieres*	FP	✔	FP	✔
24	Morcín*	FP	✔	FP	✔
25	Nava*	FP	FP	✔	✔
26	Navia*	FP	✔	✔	✔
27	Noreña	FP	✔	✔	✔
28	Onís*	FP	✔	FP	✔
29	Oviedo*	FP	✔	✔	✔
30	Parres*	FP	✔	FP	✔
31	Peñamellera Baja*	✔	✔	FP	✔
32	Pesoz*	FP	✔	✔	✔
33	Piloña	✔	✔	✔	FP
34	Pravia*	FP	✔	FP	✔
35	Proaza	FP	FP	FP	✔
36	Regueras, Las*	FP	✔	FP	✔
37	Ribadesella*	FP	✔	FP	✔
38	Ribera de Arriba	FP	✔	FP	✔
39	Riosa	FP	✔	FP	✔
40	Salas*	FP	✔	FP	✔
41	San Tirso de Abres*	FP	FP	✔	✔
42	Sariego*	FP	✔	FP	✔
43	Siero*	✔	✔	✔	✔
44	Sobrescobio*	FP	✔	FP	✔
45	Tapia de Casariego*	FP	✔	FP	✔
46	Taramundi	✔	✔	✔	✔
47	Teverga*	FP	FP	FP	✔
48	Valdés*	FP	FP	FP	FP
49	Villanueva de Oscos*	FP	✔	✔	✔
50	Villaviciosa*	FP	FP	FP	✔
51	Villayón*	FP	✔	FP	FP

✔ En Plazo; FP Fuera de Plazo; NA No aprobado

* EELL con fecha de aprobación definitiva del presupuesto según publicaciones en BOPA por ser errónea en la Plataforma de Rendición de Cuentas

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 87

Anexo II.4.1.2. Mancomunidades

Núm.	Denominación	Aprobación definitiva presupuesto	Aprobación liquidación presupuesto	Formación Cuenta General	Aprobación Cuenta General
1	Cinco Villas*	FP	✔	✔	✔
2	Comarca de la Sidra*	FP	✔	✔	✔
3	Concejos de Cangas de Onís, Amieva y Onís*	FP	✔	FP	✔
4	Servicios del Valle del Nalón	NA	✔	✔	✔

✔ En Plazo; FP Fuera de Plazo; NA No aprobado

*EELL con fecha de aprobación definitiva del presupuesto según publicaciones en BOPA por ser errónea en la Plataforma de Rendición de Cuentas

Anexo II.4.1.3. Parroquias Rurales

Núm.	Denominación	Aprobación definitiva presupuesto	Aprobación liquidación presupuesto	Formación Cuenta General	Aprobación Cuenta General
1	Agones*	FP	✔	✔	✔
2	Arbellales*	FP	✔	✔	✔
3	Ballota*	FP	✔	✔	✔
4	Bances*	FP	✔	✔	✔
5	Barcia y Leijan*	FP	✔	FP	✔
6	Bueres-Nieves-Gobezanes*	FP	✔	✔	✔
7	Caleao*	FP	✔	✔	✔
8	Corollos la Fenosa Villeirin y Orderias*	FP	✔	✔	✔
9	Endriga*	FP	✔	✔	✔
10	Escoredo*	FP	✔	✔	✔
11	Faedo*	FP	✔	✔	✔
12	Foceicha*	FP	✔	✔	✔
13	Folgueras*	FP	✔	✔	✔
14	Fresnéu*	FP	✔	✔	✔
15	Gio*	FP	✔	✔	✔
16	La Busmente-Herias-Muria*	FP	✔	✔	✔
17	La Castañal*	FP	✔	✔	✔
18	La Tabla*	FP	✔	✔	✔
19	Lamuño-Salamir-Artedo*	FP	✔	✔	✔
20	Leitariegos*	FP	✔	✔	✔
21	Loro*	FP	✔	✔	✔
22	Los Cabos*	FP	✔	✔	✔
23	Mumayor y Beiciella*	FP	✔	✔	✔
24	Orle*	FP	✔	✔	✔
25	Pandenes*	FP	✔	✔	✔
26	Parmu*	FP	✔	✔	✔
27	Saliencia*	FP	✔	✔	✔
28	San Cosme*	FP	✔	✔	✔
29	San Juan de Piñera*	FP	✔	✔	✔
30	San Martin del Valledor*	FP	✔	✔	✔
31	Sandamias*	FP	✔	✔	✔
32	Santa Maria de Llas*	FP	✔	✔	✔
33	Santianes del Rey Silo*	FP	✔	✔	✔
34	Sobrefoz*	FP	✔	✔	✔
35	Somado*	FP	✔	✔	✔
36	Taxa*	FP	✔	✔	✔
37	Trevias*	FP	✔	✔	✔
38	Villamayor*	FP	✔	✔	✔
39	Zarreu*	FP	✔	✔	✔

✔ En Plazo; FP Fuera de Plazo

*EELL con fecha de aprobación definitiva del presupuesto según publicaciones en BOPA por ser errónea en la Plataforma de Rendición de Cuentas

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 87

Anexo III Remisión de información sobre contratos

Anexo III.1 Remisión de información a 15/10/2025

Anexo III.1.1 Entidades locales

Anexo III.1.1.1. Ayuntamientos

Núm.	Denominación	Fecha envío	Estado
1	Allande	02/06/2025	Fuera de plazo
2	Aller	06/06/2025	Fuera de plazo
3	Amieva	28/02/2025	En plazo
4	Avilés	28/02/2025	En plazo
5	Belmonte de Miranda	-	Sin rendir
6	Bimenes	27/02/2025	En plazo
7	Boal	-	Sin rendir
8	Cabrales	28/02/2025	En plazo
9	Cabranes	26/02/2025	En plazo
10	Candamo	21/02/2025	En plazo
11	Cangas de Onís	-	Sin rendir
12	Cangas del Narcea	20/02/2025	En plazo
13	Caravia	25/03/2025	Fuera de plazo
14	Carreño	19/02/2025	En plazo
15	Caso	-	Sin rendir
16	Castrillón	27/02/2025	En plazo
17	Castropol	25/02/2025	En plazo
18	Coaña	21/02/2025	En plazo
19	Colunga	29/01/2025	En plazo
20	Corvera de Asturias	20/02/2025	En plazo
21	Cudillero	-	Sin rendir
22	Degaña	-	Sin rendir
23	Franco, El	21/02/2025	En plazo
24	Gijón/Xixón	26/02/2025	En plazo
25	Gozón	-	Sin rendir
26	Grado	24/02/2025	En plazo
27	Grandas de Salime	21/02/2025	En plazo
28	Ibias	-	Sin rendir
29	Illano	-	Sin rendir
30	Illas	21/03/2025	Fuera de plazo
31	Langreo	24/02/2025	En plazo
32	Laviana	27/02/2025	En plazo
33	Lena	-	Sin rendir
34	Llanera	28/01/2025	En plazo
35	Llanes	27/02/2025	En plazo
36	Mieres	10/02/2025	En plazo
37	Morcín	14/01/2025	En plazo
38	Muros de Nalón	-	Sin rendir
39	Nava	10/02/2025	En plazo
40	Navia	17/02/2025	En plazo
41	Noreña*	-	Sin rendir
42	Onís	-	Sin rendir
43	Oviedo	27/02/2025	En plazo
44	Parres	20/01/2025	En plazo
45	Peñamellera Alta	-	Sin rendir
46	Peñamellera Baja	17/01/2025	En plazo
47	Pesoz	28/02/2025	En plazo
48	Piloña	-	Sin rendir
49	Ponga	-	Sin rendir
50	Pravia	-	Sin rendir
51	Proaza	-	Sin rendir
52	Quirós	11/02/2025	En plazo
53	Regueras, Las	-	Sin rendir
54	Ribadedeva	-	Sin rendir
55	Ribadesella	24/01/2025	En plazo
56	Ribera de Arriba	-	Sin rendir
57	Riosa*	-	Sin rendir
58	Salas	-	Sin rendir
59	San Martín de Oscos	-	Sin rendir
60	San Martín del Rey Aurelio	-	Sin rendir
61	San Tirso de Abres	26/02/2025	En plazo
62	Santa Eulalia de Oscos	-	Sin rendir
63	Santo Adriano	11/02/2025	En plazo
64	Sariego	14/10/2025	Fuera de plazo
65	Siero	26/02/2025	En plazo
66	Sobrescobio	06/03/2025	Fuera de plazo
67	Somiedo	-	Sin rendir
68	Soto del Barco	-	Sin rendir
69	Tapia de Casariego	17/01/2025	En plazo
70	Taramundi	19/05/2025	Fuera de plazo
71	Teverga	-	Sin rendir
72	Tineo	26/02/2025	En plazo
73	Valdés	04/02/2025	En plazo
74	Vegadeo	28/02/2025	En plazo
75	Villanueva de Oscos	-	Sin rendir
76	Villaviciosa	28/01/2025	En plazo
77	Villayón	-	Sin rendir
78	Yernes y Tameza	-	Sin rendir

* Presentada información sobre contratos (relación anual de contratos) con posterioridad al 15/10/2025

Anexo III.1.1.2. Mancomunidades

Núm.	Denominación	Fecha envío	Estado
1	Cabo de Peñas	-	Sin rendir
2	Cinco Villas	25/02/2025	En plazo
3	Comarca de Avilés	-	Sin rendir
4	Comarca de La Sidra	19/02/2025	En plazo
5	Comarca Vaqueira	-	Sin rendir
6	Concejos Cangas de Onís, Amieva y Onís	28/02/2025	En plazo
7	Concejos Grado, Yernes y Tameza	24/02/2025	En plazo
8	Concejos Llanes y Ribadedeva	-	Sin rendir
9	Concejos Parres y Piloña	-	Sin rendir
10	Concejos Oriente Asturias	24/07/2025	Fuera de plazo
11	Concejos Oscos-Eo	-	Sin rendir
12	Del Nora	-	Sin rendir
13	Servicios del Valle del Nalón	02/10/2025	Fuera de plazo
14	Suroccidental de Asturias	-	Sin rendir
15	Valles del Oso	-	Sin rendir

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 87

Anexo III.1.1.3. Parroquias rurales

Núm.	Denominación	Fecha envío	Estado
1	Agones	26/02/2025	En plazo
2	Arbellales	24/02/2025	En plazo
3	Ballota	26/02/2025	En plazo
4	Bances	24/02/2025	En plazo
5	Barcia y Leijan	25/02/2025	En plazo
6	Bueres Nieves Gobezanes	26/02/2025	En plazo
7	Caleao	24/02/2025	En plazo
8	Corollos Fenosa Villeirin Orderias	24/02/2025	En plazo
9	Endriga	24/02/2025	En plazo
10	Escoredo	24/02/2025	En plazo
11	Faedo	24/02/2025	En plazo
12	Foceicha	25/02/2025	En plazo
13	Folgueras	25/02/2025	En plazo
14	Fresnéu	25/02/2025	En plazo
15	Gio	25/02/2025	En plazo
16	La Busmente Herias Muria	24/02/2025	En plazo
17	La Castañal	24/02/2025	En plazo
18	La Tabla	25/02/2025	En plazo
19	Lamuño Salamir Artedo	25/02/2025	En plazo
20	Leitariegos	25/02/2025	En plazo
21	Loro	25/02/2025	En plazo
22	Los Cabos	24/02/2025	En plazo
23	Mumayor Beiciella	25/02/2025	En plazo
24	Orle	25/02/2025	En plazo
25	Pandenes	25/02/2025	En plazo
26	Parmu	25/02/2025	En plazo
27	Saliencia	25/02/2025	En plazo
28	San Cosme	25/02/2025	En plazo
29	San Juan de Piñera	26/02/2025	En plazo
30	San Martin del Valledor	26/02/2025	En plazo
31	Sandamias	25/02/2025	En plazo
32	Santa Maria de Llas	25/02/2025	En plazo
33	Santianes del Rey Silo	25/02/2025	En plazo
34	Sobrefoz	25/02/2025	En plazo
35	Somado	26/02/2025	En plazo
36	Taxa	25/02/2025	En plazo
37	Trevias	26/02/2025	En plazo
38	Villamayor	26/02/2025	En plazo
39	Zarréu	27/02/2025	En plazo

Anexo III.1.2 Entidades dependientes

Anexo III.1.2.1. Consorcios

Núm.	Denominación	EL a la que pertenece	Fecha envío	Estado
1	Albergue y Refugio de Animales (ARA)	Ayto. de Avilés	28/02/2025	En plazo
2	Institución Ferial Comarca de Avilés			
3	Feria de Muestras de Grado del Comercio y la Industria Tradicional (sin actividad)	Ayto. de Grado	24/02/2025	En plazo

Anexo III.1.2.2. Organismos autónomos

Núm.	Denominación	EL a la que pertenece	Fecha envío	Estado
1	Fundación Deportiva Municipal	Ayto. de Avilés	28/02/2025	En plazo
2	Fundación Municipal de Cultura			
3	Patronato Municipal Deportivo	Ayto. de Cangas de Onís	-	Sin rendir
4	Centro Cultural Teatro Prendes	Ayto. de Carreño	19/02/2025	En plazo
5	Centro Escultura de Candas Museo Antón			
6	Patronato Deportivo Municipal			
7	Patronato Municipal de Actividades Culturales	Ayto. de Castrillón	27/02/2025	En plazo
8	Patronato Municipal de Actividades Deportivas			
9	Fundación Municipal de Cultura. Educación y Universidad Popular	Ayto. de Gijón/Xixón	26/02/2025	En plazo
10	Fundación Municipal de Servicios Sociales			
11	Patronato Deportivo Municipal			
12	Centro Ocupacional de Pando	Ayto. de Langreo	24/02/2025	En plazo
13	Patronato Municipal de Deportes	Ayto. de Mieres	10/02/2025	En plazo
14	Servicios Sociales			
15	Fundación Municipal de Cultura	Ayto. de Oviedo	27/02/2025	En plazo
16	Patronato Municipal Deportivo	Ayto. de San Martín del Rey Aurelio	-	Sin rendir
17	Fundación Municipal de Cultura	Ayto. de Siero	26/02/2025	En plazo
18	Patronato Municipal Deportivo			

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 68 de 87

Anexo III.1.2.3. Sociedades mercantiles

Núm.	Denominación	EL a la que pertenece	Fecha envío	Estado
1	Rehabilitaciones Urbanas de Avilés. SA	Ayto. de Avilés	28/02/2025	En plazo
2	Servicios Auxiliares Avilés. SL			
3	Sociedad de Desarrollo de la Curtidora. SA			
4	Promoción Empresarial y Turística de Gijón. SA	Ayto. de Gijón/Xixón	26/02/2025	En plazo
5	Divertia Gijón. SA			
6	Empresa Municipal de Aguas. SA			
7	Empresa Municipal de Viviendas. SL			
8	Empresa Municipal de Servicios del Medio Ambiente Urbano de Gijón. SA			
9	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón. SA			
10	Cementerio de Gijón. SA			
11	Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón. SA			
12	Aguas de Langreo. SL	Ayto. de Langreo	24/02/2025	En plazo
13	Empresa Municipal de Transportes. SA	Ayto. de Mieres	10/02/2025	En plazo
14	Promociones Turísticas Ribadedeva. SA. (sin actividad)	Ayto. de Ribadedeva	-	Sin rendir
15	Matadero de Tineo. SA	Ayto. de Tineo	26/02/2025	En plazo

Anexo III.1.2.4. Fundaciones

Núm.	Denominación	EL a la que pertenece	Fecha envío	Estado
1	San Martín	Ayto. de Avilés	28/02/2025	En plazo
2	Sociedad Internacional de Bioética	Ayto. de Gijón/Xixón	26/02/2025	En plazo
3	Agencia Local de la Energía del Nalón	Ayto. de Langreo	24/02/2025	En plazo
4	Colección Museográfica de la Siderurgia			

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 87

Anexo III.2 Tipo de información remitida

Anexo III.2.1 Entidades locales

Anexo III.2.1.1. Ayuntamientos

Núm.	Denominación	Tipo
1	Allande	RAC
2	Aller	RAC
3	Amieva	RAC
4	Avilés	RAC
5	Bimenes	RAC
6	Cabrales	RAC
7	Cabranes	RAC
8	Candamo	RAC
9	Cangas del Narcea	RAC
10	Caravia	RAC
11	Carreño	RAC
12	Castrillón	RAC
13	Castropol	RAC
14	Coaña	RAC
15	Colunga	RAC
16	Corvera de Asturias	RAC
17	Franco, El	RAC
18	Gijón/Xixón	RAC
19	Grado	RAC
20	Grandas de Salime	RAC
21	Illas	RAC
22	Langreo	RAC
23	Laviana	RAC
24	Llanera	RAC
25	Llanes	RAC
26	Mieres	RAC
27	Morcín	RAC
28	Nava	RAC
29	Navia	RAC
30	Oviedo	RAC
31	Parres	RAC
32	Peñamellera Baja	RAC
33	Pesoz	RAC
34	Quirós	RAC
35	Ribadesella	RAC
36	San Tirso de Abres	RAC
37	Santo Adriano	RAC
38	Sariego	RAC
39	Siero	RAC
40	Sobrescobio	RAC
41	Tapia de Casariego	RAC
42	Taramundi	RAC
43	Tineo	RAC
44	Valdés	RAC
45	Vegadeo	RAC
46	Villaviciosa	RAC

RAC: Relación anual de contratos

Anexo III.2.1.2. Mancomunidades

Núm.	Denominación	Tipo
1	Cinco Villas	RAC
2	Comarca de La Sidra	RAC
3	Concejos de Cangas de Onís, Amieva y Onís	RAC
4	Concejos de Grado, Yernes y Tameza	CN
5	Concejos del Oriente de Asturias (en disolución)	RAC
6	Servicios del Valle del Nalón	RAC

RAC: Relación anual de contratos. CN: Certificación negativa, la entidad certifica que no existe información que comunicar

Anexo III.2.1.3. Parroquias rurales

Núm.	Denominación	Tipo
1	Agones	RAC
2	Arbellales	RAC
3	Ballota	RAC
4	Bances	CN
5	Barcia y Leijan	RAC
6	Bueres-Nieves-Gobezanes	CN
7	Caleao	RAC
8	Corollos la Fenosa Villeirin y Orderias	RAC
9	Endriga	CN
10	Escoredo	CN
11	Faedo	CN
12	Foceicha	RAC
13	Folgueras	CN
14	Fresnéu	CN
15	Gio	CN
16	La Busmente-Herias-Muria	CN
17	La Castañal	CN
18	La Tabla	CN
19	Lamuño-Salamir-Artedo	RAC
20	Leitariegos	RAC
21	Loro	RAC
22	Los Cabos	RAC
23	Mumayor y Beiciella	CN
24	Orle	CN
25	Pandenes	CN
26	Parmu	CN
27	Saliencia	RAC
28	San Cosme	RAC
29	San Juan de Piñera	RAC
30	San Martin del Valledor	RAC
31	Sandamias	CN
32	Santa Maria de Llas	CN
33	Santianes del Rey Silo	CN
34	Sobrefoz	RAC
35	Somado	RAC
36	Taxa	CN
37	Trevias	RAC
38	Villamayor	RAC
39	Zarréu	CN

RAC: Relación anual de contratos. CN: Certificación negativa, la entidad certifica que no existe información que comunicar

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 87

Anexo III.2.2 Entidades dependientes

Anexo III.2.2.1. Consorcios

Núm.	Denominación	EL a la que pertenece	Tipo
1	Albergue y Refugio de Animales (ARA)	Ayto. de Avilés	CN
2	Institución Ferial Comarca de Avilés		RAC
3	Feria de Muestras de Grado del Comercio y la Industria Tradicional (sin actividad)	Ayto. de Grado	CN

RAC: Relación anual de contratos. CN: Certificación negativa, la entidad certifica que no existe información que comunicar

Anexo III.2.2.2. Organismos autónomos

Núm.	Denominación	EL a la que pertenece	Tipo
1	Fundación Deportiva Municipal	Ayto. de Avilés	RAC
2	Fundación Municipal de Cultura		RAC
3	Centro Cultural Teatro Prendes	Ayto. de Carreño	RAC
4	Centro Escultura de Candas Museo Antón		RAC
5	Patronato Deportivo Municipal		RAC
6	Patronato Municipal de Actividades Culturales	Ayto. de Castrillón	RAC
7	Patronato Municipal de Actividades Deportivas		RAC
8	Fundación Municipal de Cultura. Educación y U. Popular	Ayto. de Gijón/Xixón	RAC
9	Fundación Municipal de Servicios Sociales		RAC
10	Patronato Deportivo Municipal		RAC
11	Centro Ocupacional de Pando	Ayto. de Langreo	RAC
12	Patronato Municipal de Deportes	Ayto. Mieres	RAC
13	Servicios Sociales		RAC
14	Fundación Municipal de Cultura	Ayto. de Oviedo	RAC
15	Fundación Municipal de Cultura	Ayto. de Siero	RAC
16	Patronato Municipal Deportivo		RAC

RAC: Relación anual de contratos.

Anexo III.2.2.3. Sociedades mercantiles

Núm.	Denominación	% participación EL	EL a la que pertenece	Tipo
1	Rehabilitaciones Urbanas de Avilés. SA	100%	Ayto. de Avilés	RAC
2	Servicios Auxiliares Avilés. SL	100%		CN
3	Sociedad de Desarrollo de la Curtidora. SA	100%		RAC
4	Cementerio de Gijón. SA	51%	Ayto. de Gijón/Xixón	RAC
5	Divertia Gijón. SA	100%		RAC
6	Empresa Municipal de Aguas. SA	100%		RAC
7	Empresa Municipal de Servicios del Medio Ambiente Urbano de Gijón. SA	100%		RAC
8	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón. SA	100%		RAC
9	Empresa Municipal de Viviendas. SL	100%		RAC
10	Promoción Empresarial y Turística de Gijón. SA	100%		RAC
11	Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón. SA	50%		RAC
12	Aguas de Langreo. SL	51%	Ayto. de Langreo	RAC
13	Empresa Municipal de Transportes. SA	100%	Ayto. de Mieres	RAC
14	Matadero de Tineo. SA	83%	Ayto. de Tineo	CN

RAC: Relación anual de contratos. CN: Certificación negativa, la entidad certifica que no existe información que comunicar

Anexo III.2.2.4. Fundaciones

Núm.	Denominación	EL a la que pertenece	Tipo
1	San Martín	Ayto. de Avilés	RAC
2	Sociedad Internacional de Bioética	Ayto. de Gijón/Xixón	CN
3	Agencia Local de la Energía del Nalón	Ayto. de Langreo	CN
4	Colección Museográfica de la Siderurgia		CN

RAC: Relación anual de contratos. CN: Certificación negativa, la entidad certifica que no existe información que comunicar

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 87

Anexo III.3 Contratos que superan los umbrales del art. 335.1 de la LCSP

Anexo III.3.1 Entidades locales

Anexo III.3.1.1. Ayuntamientos

Núm.	Denominación	Expedientes con obligación de remisión		Remitidos en plazo		Remitidos fuera de plazo		No remitidos	
		Núm.	Importe*	Núm.	Importe*	Núm.	Importe*	Núm.	Importe*
1	Aller	2	1.101.292	-	-	2	1.101.292	-	-
2	Avilés	8	4.797.400	5	4.222.107	3	575.294	-	-
3	Bimenes	1	771.057	1	771.057	-	-	-	-
4	Candamo	1	1.086.390	-	-	1	1.086.390	-	-
5	Cangas del Narcea	3	1.326.608	1	240.649	2	1.085.959	-	-
6	Carreño	7	2.601.612	3	1.393.641	4	1.207.971	-	-
7	Castrillón	6	12.275.651	-	-	-	-	6	12.275.651
8	Corvera de Asturias	2	1.492.673	2	1.492.673	-	-	-	-
9	Gijón/Xixón	20	30.914.819	19	30.749.264	-	-	1	165.555
10	Grado	2	1.640.008	1	1.282.352	-	-	1	357.656
11	Grandas de Salime	1	165.225	-	-	-	-	1	165.225
12	Langreo	2	4.574.644	-	-	2	4.574.644	-	-
13	Llanera	3	1.899.913	1	1.008.276	2	891.637	-	-
14	Llanes	7	17.703.133	3	1.163.819	4	16.539.314	-	
15	Mieres	5	1.968.917	2	1.232.481	3	736.435	-	
16	Morcín	1	1.454.276	-	-	-	-	1	1.454.276
17	Nava	1	201.098	-	-	-	-	1	201.098
18	Navia	3	992.127	-	-	3	992.127	-	-
19	Oviedo	24	126.770.122	3	8.946.494	20	110.977.320	1	6.846.308
20	Ribadesella	3	488.221	-	-	-	-	3	488.221
21	Siero	12	9.098.216	8	3.419.868	4	5.678.348	-	
22	Sobrescobio	1	1.325.927	-	-	-	-	1	1.325.927
23	Tineo	2	851.706	2	851.706	-	-	-	-
24	Valdés	6	1.546.989	6	1.546.989	-	-	-	-
25	Villaviciosa	7	10.821.226	6	10.664.520	1	156.706	-	-
Total		**130**	**237.869.249**	**63**	**68.985.896**	**51**	**145.603.437**	**16**	**23.279.916**

*Precio de adjudicación, IVA incluido

Anexo III.3.1.2. Mancomunidades

Núm.	Denominación	Expedientes con obligación de remisión		Remitidos en plazo		Remitidos fuera de plazo		No remitidos	
		Núm.	Importe*	Núm.	Importe*	Núm.	Importe*	Núm.	Importe*
1	Servicios Valle del Nalón	1	194.295	-	-	1	194.295	-	-

*Precio de adjudicación, IVA incluido

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 87

Anexo III.3.2 Entidades dependientes

Anexo III.3.2.1. Organismos autónomos

Núm.	Denominación	Expedientes con obligación de remisión		Remitidos en plazo		Remitidos fuera de plazo		No remitidos	
		Núm.	Importe*	Núm.	Importe*	Núm.	Importe*	Núm.	Importe*
1	Fundación Deportiva Municipal de Avilés	1	537.091	1	537.091	-	-	-	-
2	Fundación Municipal de Cultura de Avilés	1	294.314	-	-	1	294.314	-	-
3	Fundac. Munpal. Cultura. Educ. y U. Popular de Gijón	4	2.208.660	3	2.048.541	1	160.119	-	-
4	Fundación Municipal de Servicios Sociales de Gijón	2	23.454.530	1	23.284.932	1	169.598	-	-
5	Patronato Deportivo Municipal de Gijón	2	11.250.754	-	-	2	11.250.754	-	-
6	Patronato Municipal Actividades Deportivas de Castrillón	1	224.527	-	-	-	-	1	224.527
7	Fundación Municipal de Cultura de Oviedo	4	1.004.459	-	-	4	1.004.459	-	-
Total		**15**	**38.974.334**	**5**	**25.870.564**	**9**	**12.879.242**	**1**	**224.527**

*Pecio de adjudicación, IVA incluido

Anexo III.3.2.2. Sociedades mercantiles

Núm.	Denominación	Expedientes con obligación de remisión		Remitidos en plazo		Remitidos fuera de plazo		No remitidos	
		Núm.	Importe*	Núm.	Importe*	Núm.	Importe*	Núm.	Importe*
1	Rehabilitaciones Urbanas de Avilés S.A.	1	731.690	-	-	1	731.690	-	-
2	Sociedad Desarrollo La Curtidora S.A de Avilés	1	206.184	-	-	-	-	1	206.184
3	Divertia Gijón S.A.	4	890.779	-	-	4	890.779	-	-
4	Empresa Munpal. de Aguas S.A. de Gijón	3	2.386.262	3	2.386.262	-	-	-	-
5	Empresa Munpal. Serv. Medioambiente Urb. de Gijón S.A.	1	336.047	-	-	1	336.047	-	-
6	Empresa Munpal de. Transportes Urbanos Gijón S.A.	9	14.246.654	7	12.811.313	-	-	2	1.435.341
7	Promoción Empresarial y Turísticas de Gijón S.A.	1	224.558	1	224.558	-	-	-	-
Total		**20**	**19.022.175**	**11**	**15.422.133**	**6**	**1.958.517**	**3**	**1.641.525**

*Precio de adjudicación, IVA incluido

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 73 de 87

Anexo IV Remisión de información sobre convenios

Anexo IV.1 Remisión de información a 15/10/2025

Anexo IV.1.1 Entidades locales

Anexo IV.1.1.1. Ayuntamientos

Núm.	Denominación	Fecha envío	Estado
1	Allande	02/06/2025	Fuera de plazo
2	Aller	-	Sin rendir
3	Amieva	28/02/2025	En plazo
4	Avilés	18/02/2025	En plazo
5	Belmonte de Miranda	-	Sin rendir
6	Bimenes	27/02/2025	En plazo
7	Boal	-	Sin rendir
8	Cabrales	28/02/2025	En plazo
9	Cabranes	26/02/2025	En plazo
10	Candamo	21/02/2025	En plazo
11	Cangas de Onís	-	Sin rendir
12	Cangas del Narcea	-	Sin rendir
13	Caravia	-	Sin rendir
14	Carreño	20/02/2025	En plazo
15	Caso	-	Sin rendir
16	Castrillón	28/02/2025	En plazo
17	Castropol	25/02/2025	En plazo
18	Coaña	-	Sin rendir
19	Colunga	30/01/2025	En plazo
20	Corvera de Asturias	26/02/2025	En plazo
21	Cudillero	-	Sin rendir
22	Degaña	-	Sin rendir
23	Franco, El	10/02/2025	En plazo
24	Gijón/Xixón	28/02/2025	En plazo
25	Gozón	-	Sin rendir
26	Grado	24/02/2025	En plazo
27	Grandas de Salime	20/02/2025	En plazo
28	Ibias	-	Sin rendir
29	Illano	-	Sin rendir
30	Illas	10/05/2025	Fuera de plazo
31	Langreo	-	Sin rendir
32	Laviana	26/02/2025	En plazo
33	Lena	-	Sin rendir
34	Llanera	30/01/2025	En plazo
35	Llanes	20/02/2025	En plazo
36	Mieres	12/02/2025	En plazo
37	Morcín	14/01/2025	En plazo
38	Muros de Nalón	-	Sin rendir
39	Nava	17/01/2025	En plazo
40	Navia	17/02/2025	En plazo

Núm.	Denominación	Fecha envío	Estado
41	Noreña	26/02/2025	En plazo
42	Onís	-	Sin rendir
43	Oviedo	07/04/2025	Fuera de plazo
44	Parres	-	Sin rendir
45	Peñamellera Alta	-	Sin rendir
46	Peñamellera Baja	17/01/2025	En plazo
47	Pesoz	20/02/2025	En plazo
48	Piloña	-	Sin rendir
49	Ponga	-	Sin rendir
50	Pravia	-	Sin rendir
51	Proaza	-	Sin rendir
52	Quirós	-	Sin rendir
53	Regueras, Las	-	Sin rendir
54	Ribadedeva	-	Sin rendir
55	Ribadesella	24/01/2025	En plazo
56	Ribera de Arriba	-	Sin rendir
57	Riosa	-	Sin rendir
58	Salas	-	Sin rendir
59	San Martín de Oscos	-	Sin rendir
60	San Martín del Rey Aurelio	-	Sin rendir
61	San Tirso de Abres	26/02/2025	En plazo
62	Santa Eulalia de Oscos	-	Sin rendir
63	Santo Adriano	-	Sin rendir
64	Sariego	14/10/2025	Fuera de plazo
65	Siero	28/02/2025	En plazo
66	Sobrescobio	-	Sin rendir
67	Somiedo	-	Sin rendir
68	Soto del Barco	26/02/2025	En plazo
69	Tapia de Casariego	19/02/2025	En plazo
70	Taramundi	19/05/2025	Fuera de plazo
71	Teverga	-	Sin rendir
72	Tineo	14/02/2025	En plazo
73	Valdés	-	Sin rendir
74	Vegadeo	28/02/2025	En plazo
75	Villanueva de Oscos	-	Sin rendir
76	Villaviciosa	-	Sin rendir
77	Villayón	-	Sin rendir
78	Yernes y Tameza	-	Sin rendir

Anexo IV.1.1.2. Mancomunidades

Núm.	Denominación	Fecha envío	Estado
1	Cabo de Peñas	-	Sin rendir
2	Cinco Villas	25/02/2025	En plazo
3	Comarca de Avilés	-	Sin rendir
4	Comarca de La Sidra	19/02/2025	En plazo
5	Comarca Vaqueira	-	Sin rendir
6	Concejos Cangas de Onís, Amieva y Onís	27/02/2025	En plazo
7	Concejos Grado, Yernes y Tameza	28/02/2025	En plazo
8	Concejos Llanes y Ribadedeva	-	Sin rendir
9	Concejos Parres y Piloña	-	Sin rendir

Núm.	Denominación	Fecha envío	Estado
10	Concejos Oriente Asturias	-	Sin rendir
11	Concejos Oscos-Eo	-	Sin rendir
12	Del Nora	-	Sin rendir
13	Servicios del Valle del Nalón	29/09/2025	Fuera de plazo
14	Suroccidental de Asturias	-	Sin rendir
15	Valles del Oso	-	Sin rendir

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 74 de 87

Anexo IV.1.1.3. Parroquias rurales

Núm.	Denominación	Fecha envío	Estado
1	Agones	18/02/2025	En plazo
2	Arbellales	18/02/2025	En plazo
3	Ballota	18/02/2025	En plazo
4	Bances	18/02/2025	En plazo
5	Barcia y Leijan	25/02/2025	En plazo
6	Bueres Nieves Gobezanes	18/02/2025	En plazo
7	Caleao	18/02/2025	En plazo
8	Corollos Fenosa Villeirin Orderias	18/02/2025	En plazo
9	Endriga	18/02/2025	En plazo
10	Escoredo	18/02/2025	En plazo
11	Faedo	18/02/2025	En plazo
12	Foceicha	18/02/2025	En plazo
13	Folgueras	18/02/2025	En plazo
14	Fresnéu	18/02/2025	En plazo
15	Gio	18/02/2025	En plazo
16	Busmente Herias Muria	18/02/2025	En plazo
17	La Castañal	18/02/2025	En plazo
18	La Tabla	18/02/2025	En plazo
19	Lamuño Salamir Artedo	18/02/2025	En plazo
20	Leitariegos	18/02/2025	En plazo
21	Loro	18/02/2025	En plazo
22	Los Cabos	18/02/2025	En plazo
23	Mumayor Beiciella	18/02/2025	En plazo
24	Orle	18/02/2025	En plazo
25	Pandenes	18/02/2025	En plazo
26	Parmu	18/02/2025	En plazo
27	Saliencia	18/02/2025	En plazo
28	San Cosme	18/02/2025	En plazo
29	San Juan de Piñera	18/02/2025	En plazo
30	San Martin del Valledor	18/02/2025	En plazo
31	Sandamias	18/02/2025	En plazo
32	Santa Maria de Llas	18/02/2025	En plazo
33	Santianes del Rey Silo	18/02/2025	En plazo
34	Sobrefoz	18/02/2025	En plazo
35	Somado	18/02/2025	En plazo
36	Taxa	18/02/2025	En plazo
37	Trevias	18/02/2025	En plazo
38	Villamayor	18/02/2025	En plazo
39	Zarréu	27/02/2025	En plazo

Anexo IV.1.2 Entidades dependientes

Anexo IV.1.2.1. Consorcios

Núm.	Denominación	EL a la que pertenece	Fecha envío	Estado
1	Albergue y Refugio de Animales (ARA)	Ayto. de Avilés	18/02/2025	En plazo
2	Institución Ferial Comarca de Avilés			
3	Feria de Muestras de Grado del Comercio y la Industria Tradicional (sin actividad)	Ayto. de Grado	24/02/2025	En plazo

Anexo IV.1.2.2. Organismos autónomos

Núm.	Denominación	EL a la que pertenece	Fecha envío	Estado
1	Fundación Deportiva Municipal	Ayto. de Avilés	18/02/2025	En plazo
2	Fundación Municipal de Cultura			
3	Patronato Municipal Deportivo	Ayto. de Cangas de Onís	-	Sin rendir
4	Centro Cultural Teatro Prendes	Ayto. de Carreño	20/02/2025	En plazo
5	Centro Escultura de Candas Museo Antón			
6	Patronato Deportivo Municipal			
7	Patronato Municipal de Actividades Culturales	Ayto. de Castrillón	28/02/2025	En plazo
8	Patronato Municipal de Actividades Deportivas			
9	Fundación Municipal de Cultura. Educación y Universidad Popular	Ayto. de Gijón/Xixón	28/02/2025	En plazo
10	Fundación Municipal de Servicios Sociales			
11	Patronato Deportivo Municipal			
12	Centro Ocupacional de Pando	Ayto. de Langreo	-	Sin rendir
13	Patronato Municipal de Deportes	Ayto. de Mieres	12/02/2025	En plazo
14	Servicios Sociales			
15	Fundación Municipal de Cultura	Ayto. de Oviedo	07/04/2025	Fuera de plazo
16	Patronato Municipal Deportivo	Ayto. de San Martín del Rey Aurelio	-	Sin rendir
17	Fundación Municipal de Cultura	Ayto. de Siero	28/02/2025	En plazo
18	Patronato Municipal Deportivo			

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 75 de 87

Anexo IV.1.2.3. Sociedades mercantiles

Núm.	Denominación	EL a la que pertenece	Fecha envío	Estado
1	Rehabilitaciones Urbanas de Avilés. SA	Ayto. de Avilés	18/02/2025	En plazo
2	Servicios Auxiliares Avilés. SL			
3	Sociedad de Desarrollo de la Curtidora. SA			
4	Promoción Empresarial y Turística de Gijón. SA	Ayto. de Gijón/Xixón	28/02/2025	En plazo
5	Divertia Gijón. SA			
6	Empresa Municipal de Aguas. SA			
7	Empresa Municipal de Viviendas. SL			
8	Empresa Municipal de Servicios del Medio Ambiente Urbano de Gijón. SA			
9	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón. SA			
10	Cementerio de Gijón. SA			
11	Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón. SA			
12	Aguas de Langreo. SL	Ayto. de Langreo	-	Sin rendir
13	Empresa Municipal de Transportes. SA	Ayto. de Mieres	12/02/2025	En plazo
14	Promociones Turísticas Ribadedeva. SA. (sin actividad)	Ayto. de Ribadedeva	-	Sin rendir
15	Matadero de Tineo. SA	Ayto. de Tineo	14/02/2025	En plazo

Anexo IV.1.2.4. Fundaciones

Núm.	Denominación	EL a la que pertenece	Fecha envío	Estado
1	San Martín	Ayto. de Avilés	18/02/2025	En plazo
2	Sociedad Internacional de Bioética	Ayto. de Gijón/Xixón	28/02/2025	En plazo
3	Agencia Local de la Energía del Nalón	Ayto. de Langreo	-	Sin rendir
4	Colección Museográfica de la Siderurgia			

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 76 de 87

Anexo IV.2 Tipo de información remitida

Anexo IV.2.1. Entidades locales

Anexo IV.2.1.1. Ayuntamientos

Núm.	Denominación	Tipo
1	Allande	RACv
2	Amieva	CN
3	Avilés	RACv
4	Bimenes	RACv
5	Cabrales	CN
6	Cabranes	RACv
7	Candamo	RACv
8	Carreño	RACv
9	Castrillón	RACv
10	Castropol	RACv
11	Colunga	RACv
12	Corvera de Asturias	RACv
13	Franco, El	RACv
14	Gijón/Xixón	RACv
15	Grado	RACv
16	Grandas de Salime	RACv
17	Illas	RACv
18	Laviana	RACv
19	Llanera	CN
20	Llanes	RACv
21	Mieres	RACv
22	Morcín	RACv
23	Nava	RACv
24	Navia	CN
25	Noreña	RACv
26	Oviedo	RACv
27	Peñamellera Baja	RACv
28	Pesoz	RACv
29	Ribadesella	RACv
30	San Tirso de Abres	RACv
31	Sariego	CN
32	Siero	RACv
33	Soto del Barco	CN
34	Tapia de Casariego	RACv
35	Taramundi	RACv
36	Tineo	RACv
37	Vegadeo	RACv

RACv: Relación anual de convenios. CN: Certificación negativa, la entidad certifica que no existe información que comunicar.

Anexo IV.2.1.2. Mancomunidades

Núm.	Denominación	Tipo
1	Cinco Villas	RACv
2	Comarca de La Sidra	RACv
3	Concejos Cangas de Onís, Amieva y Onís	RACv
4	Concejos de Grado, Yernes y Tameza	CN
5	Servicios del Valle del Nalón	CN

RACv: Relación anual de convenios. CN: Certificación negativa, la entidad certifica que no existe información que comunicar

Anexo IV.2.1.3. Parroquias rurales

Núm.	Denominación	Tipo
1	Agones	RACv
2	Arbellales	RACv
3	Ballota	RACv
4	Bances	RACv
5	Barcia y Leijan	RACv
6	Bueres-Nieves-Gobezanes	CN
7	Caleao	RACv
8	Corollos la Fenosa Villeirin y Orderias	RACv
9	Endriga	RACv
10	Escoredo	RACv
11	Faedo	CN
12	Foceicha	RACv
13	Folgueras	RACv
14	Fresnéu	RACv
15	Gio	RACv
16	La Busmente-Herias-Muria	RACv
17	La Castañal	RACv
18	La Tabla	CN
19	Lamuño-Salamir-Artedo	RACv
20	Leitariegos	RACv
21	Loro	RACv
22	Los Cabos	RACv
23	Mumayor y Beiciella	RACv
24	Orle	RACv
25	Pandenes	RACv
26	Parmu	RACv
27	Saliencia	RACv
28	San Cosme	RACv
29	San Juan de Piñera	RACv
30	San Martin del Valledor	RACv
31	Sandamias	RACv
32	Santa Maria de Llas	RACv
33	Santianes del Rey Silo	RACv
34	Sobrefoz	RACv
35	Somado	RACv
36	Taxa	RACv
37	Trevias	RACv
38	Villamayor	RACv
39	Zarréu	CN

RACv: Relación anual de convenios. CN: Certificación negativa, la entidad certifica que no existe información que comunicar

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 77 de 87

Anexo IV.2.2 Entidades dependientes

Anexo IV.2.2.1. Consorcios

Núm.	Denominación	EL a la que pertenece	Tipo
1	Albergue y Refugio de Animales (ARA)	Ayto. de Avilés	CN
2	Institución Ferial Comarca de Avilés		CN
3	Feria de Muestras de Grado del Comercio y la Industria Tradicional (sin actividad)	Ayto. de Grado	CN

RACv: Relación anual de convenios. CN: Certificación negativa, la entidad certifica que no existe información que comunicar.

Anexo IV.2.2.2. Organismos autónomos

Núm.	Denominación	EL a la que pertenece	Tipo
1	Fundación Deportiva Municipal	Ayto. de Avilés	RACv
2	Fundación Municipal de Cultura		RACv
3	Centro Cultural Teatro Prendes	Ayto. de Carreño	CN
4	Centro Escultura de Candas Museo Antón		RACv
5	Patronato Deportivo Municipal		CN
6	Patronato Municipal de Actividades Culturales	Ayto. de Castrillón	RACv
7	Patronato Municipal de Actividades Deportivas		CN
8	Fundación Municipal de Cultura. Educación y U. Popular	Ayto. de Gijón/Xixón	RACv
9	Fundación Municipal de Servicios Sociales		CN
10	Patronato Deportivo Municipal		CN
11	Patronato Municipal de Deportes	Ayto. Mieres	RACv
12	Servicios Sociales		CN
13	Fundación Municipal de Cultura	Ayto. de Oviedo	RACv
14	Fundación Municipal de Cultura	Ayto. de Siero	CN
15	Patronato Municipal Deportivo		RACv

RACv: Relación anual de convenios CN: Certificación negativa, la La entidad certifica que no existe información que comunicar

Anexo IV.2.2.3. Sociedades mercantiles

Núm.	Denominación	% participación EL	EL a la que pertenece	Tipo
1	Rehabilitaciones Urbanas de Avilés. SA	100%	Ayto. de Avilés	CN
2	Servicios Auxiliares Avilés. SL	100%		CN
3	Sociedad de Desarrollo de la Curtidora. SA	100%		CN
4	Cementerio de Gijón. SA	51%	Ayto. de Gijón/Xixón	CN
5	Divertia Gijón. SA	100%		RACv
6	Empresa Municipal de Aguas. SA	100%		CN
7	Empresa Municipal de Servicios del Medio Ambiente Urbano. SA	100%		CN
8	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón. SA	100%		RACv
9	Empresa Municipal de Viviendas. SL	100%		CN
10	Promoción Empresarial y Turística de Gijón. SA	100%		RACv
11	Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón. SA	50%		CN
12	Empresa Municipal de Transportes. SA	100%	Ayto. de Mieres	CN
13	Matadero de Tineo. SA	83%	Ayto. de Tineo	CN

RACv: Relación anual de convenios CN: Certificación negativa, la entidad certifica que no existe información que comunicar

Anexo IV.2.2.4. Fundaciones

Núm.	Denominación	EL a la que pertenece	Tipo
1	San Martín	Ayto. de Avilés	RACv
2	Sociedad Internacional de Bioética	Ayto. de Gijón/Xixón	CN

RACv: Relación anual de convenios CN: Certificación negativa, la entidad certifica que no existe información que comunicar

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 78 de 87

Anexo IV.3 Convenios de importes superiores a 600.000 euros

Anexo IV.3.1 Entidades locales

Anexo IV.3.1.1. Ayuntamientos

Núm.	Denominación	Expedientes convenios artículo 53.1 LRJSP		Remitidos en plazo		Remitidos fuera de plazo		No remitidos	
		Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
1	Avilés	2	30.668.779	-	-	-	-	2	30.668.779
2	Carreño	1	1.584.172	-	-	1	1.584.172	-	-
3	Castropol	1	627.456	-	-	-	-	1	627.456
4	Corvera de Asturias	1	2.019.752	-	-	1	2.019.752	-	-
5	Gijón/Xixón	1	1.202.000	1	1.202.000	-	-	-	-
6	Grado	1	3.572.525	-	-	-	-	1	3.572.525
7	Grandas de Salime	1	1.585.497	-	-	-	-	1	1.585.497
8	Illas	1	911.975	-	-	-	-	1	911.975
9	Laviana	2	275.768.748	1	3.677.700.00	1	272.091.048.00	-	-
10	Llanes	1	889.236	-	-	-	-	1	889.236
11	Noreña	1	1.425.413	-	-	-	-	1	1.425.413
12	Oviedo	5	27.523.245	3	7.048.101	2	20.475.144.00	-	-
13	Siero	3	12.332.183	2	1.344.399.57	1	10.987.783.00	-	-
14	Tineo	2	7.232.604	2	7.232.604	-	-	-	-
15	Vegadeo	1	1.847.285	-	-	-	-	1	1.847.285
Total		**24**	**369.190.870**	**9**	**20.504.805**	**6**	**307.157.899**	**9**	**41.528.167**

Anexo IV.3.1.2. Mancomunidades

Núm.	Denominación	Expedientes convenios artículo 53.1 LRJSP		Remitidos en plazo		Remitidos fuera de plazo		No remitidos	
		Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
1	Comarca de La Sidra	1	5.794.732	-	-	-	-	1	5.794.732
2	Concejos Cangas de Onís, Amieva y Onís	1	3.924.413	-	-	-	-	1	3.924.413
Total		**2**	**9.719.145**	**-**	**-**	**-**	**-**	**2**	**9.719.145**

Anexo IV.3.2 Entidades dependientes

Anexo IV.3.2.1. Organismos autónomos

Núm.	Denominación	Expedientes convenios artículo 53.1 LRJSP		Remitidos en plazo		Remitidos fuera de plazo		No remitidos	
		Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
1	Fundación Municipal de Cultura de Oviedo	1	3.345.000	1	3.345.000	-	-	-	-

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 79 de 87

Remisión de Información sobre control interno

Anexo IV.4 Remisión de información a 15/10/2025

Anexo IV.4.1 Entidades locales

Anexo IV.4.1.1. Ayuntamientos

Núm.	Denominación	Fecha envío	Estado
1	Allande	12/06/2025	Fuera de plazo
2	Aller	14/04/2025	En plazo
3	Amieva	29/04/2025	En plazo
4	Avilés	30/04/2025	En plazo
5	Belmonte de Miranda	-	Sin rendir
6	Bimenes	30/04/2025	En plazo
7	Boal	-	Sin rendir
8	Cabrales	-	Sin rendir
9	Cabranes	30/04/2025	En plazo
10	Candamo	30/04/2025	En plazo
11	Cangas de Onís	30/04/2025	En plazo
12	Cangas del Narcea	26/04/2025	En plazo
13	Caravia	25/03/2025	En plazo
14	Carreño	-	Sin rendir
15	Caso	-	Sin rendir
16	Castrillón	30/04/2025	En plazo
17	Castropol	-	Sin rendir
18	Coaña	-	Sin rendir
19	Colunga	12/03/2025	En plazo
20	Corvera de Asturias	03/07/2025	Fuera de plazo
21	Cudillero	04/02/2025	En plazo
22	Degaña	27/02/2025	En plazo
23	Franco, El	18/09/2025	Fuera de plazo
24	Gijón/Xixón	28/01/2025	En plazo
25	Gozón	25/04/2025	En plazo
26	Grado	-	Sin rendir
27	Grandas de Salime	30/04/2025	En plazo
28	Ibias	-	Sin rendir
29	Illano	-	Sin rendir
30	Illas	28/03/2025	En plazo
31	Langreo	22/04/2025	En plazo
32	Laviana	-	Sin rendir
33	Lena	-	Sin rendir
34	Llanera	-	Sin rendir
35	Llanes	04/05/2025	Fuera de plazo
36	Mieres	04/03/2025	En plazo
37	Morcín	15/01/2025	En plazo
38	Muros de Nalón	-	Sin rendir
39	Nava	30/04/2025	En plazo
40	Navia	29/04/2025	En plazo
41	Noreña	30/04/2025	En plazo
42	Onís	-	Sin rendir
43	Oviedo	10/03/2025	En plazo
44	Parres	-	Sin rendir
45	Peñamellera Alta	-	Sin rendir
46	Peñamellera Baja	05/05/2025	Fuera de plazo
47	Pesoz	30/04/2025	En plazo
48	Piloña	-	Sin rendir
49	Ponga	-	Sin rendir
50	Pravia	-	Sin rendir
51	Proaza	-	Sin rendir
52	Quirós	16/04/2025	En plazo
53	Regueras, Las	-	Sin rendir
54	Ribadedeva	-	Sin rendir
55	Ribadesella	-	Sin rendir
56	Ribera de Arriba	-	Sin rendir
57	Riosa	-	Sin rendir
58	Salas	-	Sin rendir
59	San Martín de Oscos	-	Sin rendir
60	San Martín del Rey Aurelio	-	Sin rendir
61	San Tirso de Abres	30/04/2025	En plazo
62	Santa Eulalia de Oscos	-	Sin rendir
63	Santo Adriano	22/04/2025	En plazo
64	Sariego*	-	Sin rendir
65	Siero	29/04/2025	En plazo
66	Sobrescobio	-	Sin rendir
67	Somiedo	-	Sin rendir
68	Soto del Barco	-	Sin rendir
69	Tapia de Casariego	-	Sin rendir
70	Taramundi	09/01/2025	En plazo
71	Teverga	27/02/2025	En plazo
72	Tineo	30/04/2025	En plazo
73	Valdés	26/04/2025	En plazo
74	Vegadeo	-	Sin rendir
75	Villanueva de Oscos	23/04/2025	En plazo
76	Villaviciosa	-	Sin rendir
77	Villayón	-	Sin rendir
78	Yernes y Tameza	-	Sin rendir

* Presentada información sobre control interno con posterioridad al 15/10/2025

Anexo IV.4.1.2. Mancomunidades

Núm.	Denominación	Fecha envío	Estado
1	Cabo de Peñas	-	Sin rendir
2	Cinco Villas	-	Sin rendir
3	Comarca de Avilés	-	Sin rendir
4	Comarca de La Sidra	24/02/2025	En plazo
5	Comarca Vaqueira	-	Sin rendir
6	Concejos Cangas de Onís, Amieva y Onís	30/04/2025	En plazo
7	Concejos Grado, Yernes y Tameza	-	Sin rendir
8	Concejos Llanes y Ribadedeva	-	Sin rendir
9	Concejos Parres y Piloña	-	Sin rendir
10	Concejos Oriente Asturias	-	Sin rendir
11	Concejos Oscos-Eo	-	Sin rendir
12	Del Nora	-	Sin rendir
13	Servicios del Valle del Nalón	10/04/2025	En plazo
14	Suroccidental Asturias	-	Sin rendir
15	Valles del Oso	-	Sin rendir

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 80 de 87

Anexo IV.4.2 Entidades dependientes

Anexo IV.4.2.1. Consorcios

Núm.	Denominación	EL a la que pertenece	Fecha envío	Estado
1	Albergue y Refugio de Animales (ARA)	Ayto. de Avilés	30/04/2025	En plazo
2	Institución Ferial Comarca de Avilés			
3	Feria de Muestras de Grado del Comercio y la Industria Tradicional (sin actividad)	Ayto. de Grado	-	Sin rendir

Anexo IV.4.2.2. Organismos autónomos

Núm.	Denominación	EL a la que pertenece	Fecha envío	Estado
1	Fundación Deportiva Municipal	Ayto. de Avilés	30/04/2025	En plazo
2	Fundación Municipal de Cultura			
3	Patronato Municipal Deportivo	Ayto. de Cangas de Onís	30/04/2025	En plazo
4	Centro Cultural Teatro Prendes	Ayto. de Carreño	-	Sin rendir
5	Centro Escultura de Candas Museo Antón			
6	Patronato Deportivo Municipal			
7	Patronato Municipal de Actividades Culturales	Ayto. de Castrillón	30/04/2025	En plazo
8	Patronato Municipal de Actividades Deportivas			
9	Fundación Municipal de Cultura. Educación y Universidad Popular	Ayto. de Gijón/Xixón	28/01/2025	En plazo
10	Fundación Municipal de Servicios Sociales			
11	Patronato Deportivo Municipal			
12	Centro Ocupacional de Pando	Ayto. de Langreo	22/04/2025	En plazo
13	Patronato Municipal de Deportes	Ayto. de Mieres	04/03/2025	En plazo
14	Servicios Sociales			
15	Fundación Municipal de Cultura	Ayto. de Oviedo	10/03/2025	En plazo
16	Patronato Municipal Deportivo	Ayto. de San Martín del Rey Aurelio	-	Sin rendir
17	Fundación Municipal de Cultura	Ayto. de Siero	29/04/2025	En plazo
18	Patronato Municipal Deportivo			

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 81 de 87

Anexo IV.5 Sistemas de control interno

Anexo IV.5.1 Entidades locales

Anexo IV.5.1.1. Ayuntamientos

Núm.	Denominación	Control Simplificado	Fiscalización e intervención limitada previa			Toma razón en ingresos
			Aplicación	A todos gastos y obligaciones	A otros trámites esenciales	
1	Allande	-	-	-	-	-
2	Aller	-	✔	-	✔	✔
3	Amieva*	✔	✔	✔	-	✔
4	Avilés	-	✔	✔	-	✔
5	Bimenes*	✔	✔	-	-	✔
6	Cabranes	-	✔	✔	-	✔
7	Candamo*	✔	-	-	-	✔
8	Cangas de Onís	-	✔	✔	-	✔
9	Cangas del Narcea	-	✔	✔	-	✔
10	Caravia*	✔	-	-	-	✔
11	Castrillón	-	-	-	-	✔
12	Colunga	-	✔	-	-	✔
13	Corvera de Asturias	-	✔	✔	-	✔
14	Cudillero	-	✔	-	✔	✔
15	Degaña*	✔	✔	✔	✔	✔
16	Franco, El	-	✔	-	-	✔
17	Gijón/Xixón	-	✔	✔	✔	✔
18	Gozón	-	✔	✔	-	✔
19	Grandas de Salime*	✔	✔	✔	-	✔
20	Illas	✔	✔	✔	-	✔
21	Langreo	-	✔	✔	✔	-
22	Llanes	✔	✔	-	✔	✔
23	Mieres	-	✔	✔	✔	✔
24	Morcín*	✔	✔	✔	-	✔
25	Nava	-	✔	✔	-	✔
26	Navia	-	✔	-	✔	✔
27	Noreña	-	✔	✔	-	✔
28	Oviedo	-	✔	✔	✔	✔
29	Peñamellera Baja*	✔	✔	✔	✔	✔
30	Pesoz*	✔	✔	✔	-	✔
31	Quirós	-	-	-	-	-
32	San Tirso de Abres	✔	✔	✔	-	✔
33	Santo Adriano*	✔	✔	✔	✔	✔
34	Siero	-	✔	-	✔	✔
35	Taramundi*	✔	-	-	-	-
36	Teverga	-	-	-	-	-
37	Tineo	-	✔	✔	✔	✔
38	Valdés	-	✔	-	✔	✔
39	Villanueva de Oscos*	✔	-	-	-	-

*EELL que aplican modelo de control interno simplificado

Anexo IV.5.1.2. Mancomunidades

Núm.	Denominación	Control Simplificado	Fiscalización e intervención limitada previa			Toma razón en ingresos
			Aplicación	A todos gastos y obligaciones	A otros trámites esenciales	
1	Comarca de La Sidra	-	✔	✔	-	✔
2	Concejos Cangas de Onís, Amieva y Onís*	✔	✔	✔	-	✔
3	Servicios del Valle del Nalón	-	-	-	-	-

*EELL que aplican modelo de control interno simplificado

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 82 de 87

Anexo IV.6 Resultados del control interno

Anexo IV.6.1 Entidades locales

Anexo IV.6.1.1. Ayuntamientos

Núm.	Denominación	Informe resumen anual	Informe remitido Pleno	Informe remitido IGAE	Plan de acción
1	Allande	-	-	-	-
2	Aller	-	-	-	-
3	Amieva	✔	-	-	-
4	Avilés	✔	✔	✔	✔
5	Bimenes	-	-	-	-
6	Cabranes	-	-	-	-
7	Candamo	-	-	-	-
8	Cangas de Onís	-	-	-	-
9	Cangas del Narcea	-	-	-	-
10	Caravia	-	-	-	-
11	Castrillón	✔	✔	✔	-
12	Colunga	-	-	-	-
13	Corvera de Asturias	✔	✔	✔	-
14	Cudillero	✔	✔	✔	✔
15	Degaña	-	-	-	-
16	Franco, El	-	-	-	-
17	Gijón/Xixón	-	-	-	-
18	Gozón	-	-	-	-
19	Grandas de Salime	✔	-	✔	-
20	Illas	✔	✔	✔	✔
21	Langreo	✔	✔	-	✔
22	Llanes	-	-	-	-
23	Mieres	-	-	-	-
24	Morcín	✔	✔	-	-
25	Nava	-	-	-	-
26	Navia	✔	-	✔	✔
27	Noreña	-	-	-	-
28	Oviedo	✔	✔	✔	✔
29	Peñamellera Baja	✔	✔	✔	-
30	Pesoz	✔	✔	-	-
31	Quirós	-	-	-	-
32	San Tirso de Abres	✔	✔	✔	-
33	Santo Adriano	-	-	-	-
34	Siero	✔	✔	-	-
35	Taramundi	-	-	-	-
36	Teverga	-	-	-	-
37	Tineo	-	-	-	-
38	Valdés	✔	✔	✔	-
39	Villanueva de Oscos	-	-	-	-

Anexo IV.6.1.2. Mancomunidades

Núm.	Denominación	Informe resumen anual	Informe remitido Pleno	Informe remitido IGAE	Plan de acción
1	Comarca de La Sidra	✔	✔	✔	-
2	Concejos Cangas de Onís, Amieva y Onís	-	-	-	-
3	Servicios del Valle del Nalón	-	-	-	-

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 83 de 87

Anexo IV.7 Actuaciones de control financiero

Anexo IV.7.1 Entidades locales

Anexo IV.7.1.1. Ayuntamientos

Núm.	Denominación	Plan anual de control financiero	Control permanente	Control financiero posterior gastos	Control financiero posterior ingresos	Auditorías públicas
1	Allande	-	-	-	-	-
2	Aller	-	-	-	-	-
3	Amieva	-	-	-	-	-
4	Avilés	✔	✔	✔	-	✔
5	Bimenes	-	-	-	-	-
6	Cabranes	-	-	-	-	-
7	Candamo	-	-	-	-	-
8	Cangas de Onís	-	-	-	-	-
9	Cangas del Narcea	-	-	-	-	-
10	Caravia	-	✔	-	-	-
11	Castrillón	✔	✔	-	-	-
12	Colunga	-	-	-	-	-
13	Corvera de Asturias	-	-	-	-	-
14	Cudillero	✔	✔	✔	-	-
15	Degaña	-	-	-	-	-
16	Franco, El	-	-	-	-	-
17	Gijón/Xixón	✔	✔	✔	-	-
18	Gozón	-	✔	-	-	-
19	Grandas de Salime	-	✔	-	-	-
20	Illas	✔	-	-	-	-
21	Langreo	✔	-	-	-	-
22	Llanes	✔	-	-	-	-
23	Mieres	-	✔	-	-	-
24	Morcín	-	✔	✔	✔	-
25	Nava	-	-	-	✔	-
26	Navia	-	-	-	-	-
27	Noreña	-	-	-	-	-
28	Oviedo	✔	✔	✔	✔	✔
29	Peñamellera Baja	-	✔	✔	✔	-
30	Pesoz	-	✔	-	-	-
31	Quirós	-	-	-	-	-
32	San Tirso de Abres	✔	✔	✔	✔	-
33	Santo Adriano	-	-		-	-
34	Siero	✔	✔	✔	✔	✔
35	Taramundi	-	-	-	-	-
36	Teverga	-	-	-	-	-
37	Tineo	-	-	-	-	-
38	Valdés	-	✔	-	-	-
39	Villanueva de Oscos	-	✔	-	-	-

Anexo IV.7.1.2. Mancomunidades

Núm.	Denominación	Plan anual de control financiero	Control permanente	Control financiero posterior gastos	Control financiero posterior ingresos	Auditorías públicas
1	Comarca de La Sidra	✔	-	-	-	-
2	Concejos Cangas de Onís, Amieva y Onís	-	-	-	-	-
3	Servicios del Valle del Nalón	-	-	-	-	-

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 84 de 87

Anexo IV.8 Tipo de información remitida

Anexo IV.8.1 Entidades locales

Anexo IV.8.1.1. Ayuntamientos

Núm.	Denominación	Acuerdos contrarios a reparos	Omisiones de fiscalización	Anomalías en ingresos
1	Allande	CN	CN	CN
2	Aller	RI	CN	CN
3	Amieva	CN	RI	CN
4	Avilés	CN	RI	CN
5	Bimenes	CN	CN	CN
6	Cabranes	CN	CN	CN
7	Candamo	CN	CN	CN
8	Cangas de Onís	RI	RI	CN
9	Cangas del Narcea	CN	CN	CN
10	Caravia	CN	CN	CN
11	Castrillón	RI	RI	CN
12	Colunga	CN	RI	CN
13	Corvera de Asturias	CN	CN	CN
14	Cudillero	RI	RI	CN
15	Degaña	RI	RI	CN
16	Regueras, Las	CN	CN	CN
17	Gijón/Xixón	RI	RI	CN
18	Gozón	RI	RI	CN
19	Grandas de Salime	RI	CN	CN
20	Illas	RI	CN	CN
21	Langreo	CN	RI	CN
22	Llanes	RI	RI	CN
23	Mieres	RI	RI	CN
24	Morcín	CN	CN	CN
25	Nava	RI	CN	CN
26	Navia	CN	RI	CN
27	Noreña	CN	CN	CN
28	Oviedo	CN	RI	CN
29	Peñamellera Baja	RI	CN	CN
30	Pesoz	CN	CN	CN
31	Quirós	RI	CN	CN
32	San Tirso de Abres	CN	CN	CN
33	Santo Adriano	RI	CN	CN
34	Siero	RI	RI	CN
35	Taramundi	CN	CN	CN
36	Teverga	RI	RI	CN
37	Tineo	RI	RI	CN
38	Valdés	RI	CN	CN
39	Villanueva de Oscos	RI	CN	CN

RI: Remisión de información. CN: Certificación negativa, la entidad certifica que no existe información que comunicar

Anexo IV.8.1.2. Mancomunidades

Núm.	Denominación	Acuerdos contrarios a reparos	Omisiones de fiscalización	Anomalías en ingresos
1	Comarca de La Sidra	RI	CN	CN
2	Concejos Cangas de Onís, Amieva y Onís	RI	RI	CN
3	Servicios del Valle del Nalón	CN	CN	CN

RI: Remisión de información. CN: Certificación negativa, la entidad certifica que no existe información que comunicar

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 85 de 87

Anexo IV.8.2 Entidades dependientes

Anexo IV.8.2.1. Consorcios

Núm.	Denominación	Acuerdos contrarios a reparos	Omisiones de fiscalización	Anomalías en ingresos
1	Albergue y Refugio de Animales (ARA)	CN	CN	CN
2	Institución Ferial Comarca de Avilés	CN	CN	CN

CN: Certificación negativa, la entidad certifica que no existe información que comunicar

Anexo IV.8.2.2. Organismos autónomos

Núm.	Denominación	EL a la que pertenece	Acuerdos contrarios a reparos	Omisiones de fiscalización	Anomalías en ingresos
1	Fundación Deportiva Municipal	Ayto. de Avilés	CN	CN	CN
2	Fundación Municipal de Cultura		CN	CN	CN
3	Patronato Municipal Deportivo	Ayto. Cangas Onís	CN	RI	CN
4	Patronato Municipal Actividades Culturales	Ayto. de Castrillón	CN	RI	CN
5	Patronato Municipal Actividades Deportivas		CN	RI	CN
6	Fund. Municipal Cultura.Educación.U.Popular	Ayto. de Gijón/Xixón	RI	CN	CN
7	Fundación Municipal de Servicios Sociales		RI	CN	CN
8	Patronato Deportivo Municipal		RI	CN	CN
9	Centro Ocupacional de Pando	Ayto. de Langreo	CN	CN	CN
10	Patronato Municipal de Deportes	Ayto. de Mieres	CN	CN	CN
11	Servicios Sociales		CN	CN	CN
12	Fundación Municipal de Cultura	Ayto. de Oviedo	CN	RI	CN
13	Fundación Municipal de Cultura	Ayto. de Siero	CN	RI	CN
14	Patronato Municipal Deportivo		CN	RI	CN

RI: Remisión de información. CN: Certificación negativa, la entidad certifica que no existe información que comunicar

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 86 de 87

Anexo IV.9 Acuerdos contrarios a reparos y omisiones de fiscalización previa

Anexo IV.9.1 Entidades locales

Anexo IV.9.1.1. Ayuntamientos

Núm.	Denominación	Acuerdos contrarios a reparos		Omisiones de fiscalización	
		Núm.	Importe	Núm.	Importe
1	Aller	1	137.537	-	-
2	Amieva	-	-	11	50.032
3	Avilés	-	-	8	423.942
4	Cangas de Onís	10	44.357	23	192.279
5	Castrillón	3	141.397	54	2.234.214
6	Colunga	-	-	9	35.387
7	Cudillero	29	3.630.651	12	326.807
8	Degaña	20	43.447	12	276.576
9	Gijón/Xixón	4	996.869	3	52.878
10	Gozón	21	320.904	36	338.439
11	Grandas de Salime	1	10.000	-	-
12	Illas	12	277.617	-	-
13	Langreo	-	-	13	152.311
14	Llanes	11	4.671	4	265.122
15	Mieres	1	2.700	2	37.730
16	Nava	28	568.534	-	-
17	Navia	-	-	11	208.963
18	Oviedo	-	-	28	16.614.592
19	Peñamellera Baja	1	250	-	-
20	Quirós	1	1.444	-	-
21	Santo Adriano	1	16.082	-	-
22	Siero	7	504.692	10	282.236
23	Teverga	2	1.171	8	116.164
24	Tineo	51	1.986.276	340	2.084.887
25	Valdés	7	401.726	-	-
26	Villanueva de Oscos	4	15.102	-	-
Total		**215**	**9.105.427**	**584**	**23.692.560**

Anexo IV.9.1.2. Mancomunidades

Núm.	Denominación	Acuerdos contrarios a reparos		Omisiones de fiscalización	
		Núm.	Importe	Núm.	Importe
1	Comarca de La Sidra	24	85.839	-	-
2	Concejos Cangas de Onís, Amieva y Onís	2	377	8	19.700
Total		**26**	**86.216**	**8**	**19.700**

Anexo IV.9.2 Entidades dependientes

Anexo IV.9.2.1. Organismos autónomos

Núm.	Denominación	EL a la que pertenece	Acuerdos contrarios a reparos		Omisiones de fiscalización	
			Núm.	Importe	Núm.	Importe
1	Patronato Municipal Deportivo	Ayto. Cangas Onís	-	-	13	17.579
2	Patronato Municipal Actividades Culturales	Ayto. de Castrillón	-	-	4	16.667
3	Patronato Municipal Actividades Deportivas		-	-	4	54.215
4	Fund. Municipal Cultura.Educación.U.Popular	Ayto. de Gijón/Xixón	1	11.196	-	-
5	Fundación Municipal de Servicios Sociales		1	35.374	-	-
6	Patronato Deportivo Municipal		1	4.892	-	-
7	Fundación Municipal de Cultura	Ayto. de Oviedo	-	-	2	315.736
8	Fundación Municipal de Cultura	Ayto. de Siero	-	-	1	635
9	Patronato Municipal Deportivo		-	-	3	33.068
Total			**3**	**51.462**	**27**	**437.900**

Cód. Validación: 4HCTAFFPXSNGLZY3FMPSTGEJ4
Verificación: https://sindicastur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 87 de 87